

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN TELEMÁTICA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 17 - Acta N° 32
29 de abril de 2021

Presidencia de la sesión:
Doctor Eduardo Awad

CONSEJEROS TITULARES

EDUARDO DANIEL AWAD
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY
MARTIN ÁLVARO AGUIRRE
MARCOS DANIEL ALI
JULIO ARGENTINO DECOUD
MARINA MERCEDES IAMURRI
CARINA MARCELA COLLEDANI
ÁNGELES MARTÍNEZ
CARMEN VIRGINIA BADINO
DIEGO MARTÍN DEDEU
ALEJANDRA PERRUPATO
MARÍA DEL CARMEN BESTEIRO
JOSÉ LUIS GIUDICE
MARIA INÉS FADEL

CONSEJEROS SUPLENTE

LEANDRO ROGELIO ROMERO
GRACIELA RIZZO
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
M. GABRIELA VAN MARREWIK
MARÍA ROSARIO GIUDICE
JULIO SCHLOSSER
MARÍA YACONIS
GONZALO JAVIER RAPOSO
MARCELA A. HERNÁNDEZ
PABLO MORET
EUGENIO DANIEL STASEVICH
MARÍA CRISTINA SALGADO
PEDRO PABLO PUSINERI

ÍNDICE

Toma de asistencia.....	3
Punto 1 del Orden del Día. Validez de la sesión. Consideración del acta de fecha 25 de marzo de 2021.	4
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	4
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	5
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.....	7
Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.....	8
Dr. Aguirre.- Informa el doctor Erbes.....	8
Punto 6.1 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 1)	9
Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. N° 585.168 - Secretaría General s/contratación de estudio jurídico externo especializado en derecho tributario y previsional.....	9
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N° 585.132 - Videla, Lucas (T°63 F°565) y Otros s/solicitan intervención CPACF.....	14
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 585.122 - Sztabyzb, Matías (T°85 F°383) s/solicita intervención CPACF.	16
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N° 585-169 - Sosa Moliné, Amilcar Sebastián (T°68 F°302) s/solicita intervención CPACF.....	18
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N° 585.170 - Albarracín, Oscar Edgardo (T°131 F°306) s/solicita intervención CPACF.....	20
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 585.142 - Magliochi, Beatriz (T°33 F°924) y Otros s/solicitan intervención CPACF.....	21
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 584.339 - Tamburo, Rosa Alejandra (T°41 F°377) s/solicita intervención CPACF.....	23
Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. N° 585.160 - Nores, Francisco (T°107 F°686) s/solicita intervención CPACF.....	24
Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N° 585.166 - Instituto de Derecho del Trabajo s/remite dictamen s/funcionamiento del Sistema de Riesgos del Trabajo.....	26
Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. N° 585.167 - Instituto de Derecho del Trabajo s/remite dictamen s/funcionamiento Tribunal de Trabajo de Trabajadores de Casas Particulares (Ley 26.844).	27
Procedimiento para la consideración de las renovaciones de contratos.....	27
Punto 6.12 del Orden del Día. Renovación Anual de Licencias de Uso Institucional Plataforma Zoom (Proveedor: ICAP S.A.).....	28
Punto 6.13 del Orden del Día. Renovación Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Sistema AS400 (Prestador: DYMPIS S.A.).....	31
Punto 6.14 del Orden del Día. Renovación Contrato Auditoría Externa (Prestador: CRA. DORA MOLINA).	32
Punto 6.15 del Orden del Día. Renovación Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses Gratuito para Matriculados Página Web (Prestador: INTERAMERICANA SISTEMAS S.A.).....	32
Punto 6.16 del Orden del Día. Renovación Contrato Servicio de Bases de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Gratuita para Matriculados (Prestador: UT SUPRA DATA SS UD S.A.).....	34
Punto 6.17 del Orden del Día. Renovación Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Página Web CPACF (Prestador: INTERAMERICANA SISTEMAS S.A.).....	34
Punto 6.18 del Orden del Día. Aplicación Protocolo de Regulación de Situaciones Periódicas sobre Pago de Cuotas Anuales (Punto 2) (Res. CD 28/02/2019).....	36
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.....	41
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.....	41
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.....	41
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.....	41
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.....	41
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	41
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	41
Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.....	44

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 17:33 del jueves 29 de abril de 2021 da comienzo la sesión telemática del Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal prevista para el día de la fecha.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Buenas tardes, señoras y señores consejeros.

Bienvenidos a esta sesión del Consejo Directivo del día 29 de abril de 2021 por la plataforma Zoom.

Vamos a pedirle al doctor Marcos Alí que tome la lista de asistencia. Por favor, Marcos.

Toma de asistencia.

Dr. Alí.- Buenas tardes.

Empiezo: Awad, Eduardo Daniel.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Presente.

Dr. Alí.- Carqueijeda Román, Silvia.

Dra. Carqueijeda Román.- Presente.

Dr. Alí.- Lipovetzky, Daniel.

Aguirre, Martín Álvaro.

Dr. Aguirre.- Presente.

Dr. Alí.- Alí, Marcos Daniel; presente.

Decoud, Julio Argentino.

Dr. Decoud.- Presente.

Dr. Alí.- Iamurri, Marina.

Dra. Iamurri.- Presente.

Dr. Alí.- Colledani, Carina.

Dra. Colledani.- Presente.

Dr. Alí.- Martínez, Ángeles.

Dra. Martínez.- Buenas tardes. Presente.

Dr. Alí.- Dedeu, Diego.

Dr. Dedeu.- Presente.

Dr. Alí.- Badino, Carmen.

Perrupato, Alejandra.

Besteiro, María del Carmen.

Giudice, José Luis.

Dr. Giudice.- Buenas tardes a todos. Presente.

Dr. Alí.- Fadel, María.

Dra. Fadel.- Presente.

Dr. Alí.- Romero, Leandro.

Dr. Romero.- Presente.

Dr. Alí.- Rizzo, Graciela.

Dra. Rizzo.- Presente.

Dr. Alí.- Amestoy, Carlos.

Van Marrewijk, Gabriela.

Dra. Van Marrewijk.- Presente.

Dr. Alí.- Giudice, María.

Schlosser, Julio.

Dr. Schlosser.- Presente.

Dr. Alí.- Yaconis, María.

Dra. Yaconis.- Presente.

Dr. Alí.- Raposo, Gonzalo.

Dr. Raposo.- Buenas tardes, presente.

Dr. Alí.- Hernández, Marcela.

Moret, Pablo.

Dr. Moret.- Presente.

Dr. Alí.- Stasevich, Eugenio Daniel.

Salgado, María Cristina.

Pusineri, Pedro Pablo.

Eso es todo, doctor Awad.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, doctor Alí.

Tiene la palabra el doctor Martín Aguirre.

Dr. Aguirre.- Buenas tardes.

Pasamos al punto 1 de la sesión telemática del Consejo Directivo del día de la fecha.

Punto 1 del Orden del Día. Validez de la sesión. Consideración del acta de fecha 25 de marzo de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Gracias, doctor Awad.

Me voy a excusar porque no estuve presente, nada más.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Cómo no, se toma nota de eso.

Votamos.

Se aprueba por mayoría, con la excusa del doctor Dedeu.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Erbes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Erbes, buenas tardes, habilite el micrófono.

Dr. Erbes.- Buenas tardes a todos.

No tengo informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra, doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Gracias.

En la convocatoria al Consejo no está incluido el doctor Zanetta, quien me ha pedido en particular que, por favor, se lo incluya y se lo pueda convocar. Situación que revisé y tampoco lo vi.

Así que le pido nada más a Secretaría General si lo puede incluir, tal vez, con el cambio de consejero no quedó registrado el domicilio electrónico.

Dr. Aguirre.- Perfecto, lo tomamos para la próxima.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Diego Marías.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Marías, buenas tardes, bienvenido.

Dr. Marías.- Buenas tardes, otra vez. Muchas gracias.

Sucintamente les comento que he enviado el informe por escrito en el día de ayer, así que está a vuestra disposición.

Sin perjuicio de eso, tengo algunos puntos que me parece relevante comentarlos respecto de los últimos acontecimientos en el Consejo.

Primero, quiero decirles que en mi carácter de consejero estoy desde hace un par de meses recorriendo todas las cámaras federales que tienen, en principio asiento en la Capital Federal, más algunas del interior a las cuales he podido viajar también. El propósito de mis visitas y de mis reuniones con los presidentes de cada cámara tiene que ver con poner a disposición la Comisión de Administración y Financiera, que presido dentro del Consejo. La verdad es que han sido muy productivas estas reuniones; lo vienen siendo porque hemos establecido un canal de comunicación entre la Comisión y cada presidente de cámara, con lo cual todas las cuestiones que había pendientes en temas de suministros, obras, mudanzas, provisión de determinados elementos materiales, por suerte, eso va corriendo y está funcionando bien.

En una de esas reuniones acordamos la provisión de un servicio de Internet de banda ancha para cada cámara federal que va a estar, por supuesto, absorbido por el Consejo. La idea es que cada cámara pueda contratar de manera privada un servicio de Internet con el ancho de banda que se necesite, complementariamente con el servicio que ya provee Data Center del Consejo. En este sentido, hay tanta virtualidad, hay tantas reuniones *online*, hay tanto trabajo remoto que se ha hecho muy pesado, en este momento, sostener con el equipamiento que tiene el Consejo y el Poder Judicial, todo lo que el Poder Judicial hoy necesita y demanda en términos de virtualidad; con lo cual se les ha dado la posibilidad de que, además del servicio que ya tienen, contraten en cada cámara el servicio de Internet privado que quieran para una mejor conectividad en cada uno de los edificios.

Después, hemos tenido reuniones con los presidentes de todas las cámaras federales, con todos juntos, vía Zoom, hace unos 15 días. Y hace pocos días tuvimos otra con los presidentes de todas las juntas de los tribunales orales federales. La idea es establecer un canal de comunicación y de reunión, por lo menos una vez por mes, entre los consejeros que quieran participar y las autoridades antes referidas.

Quiero decir también, que veníamos con un buen ritmo con los exámenes de

oposición que se estaban tomando, pese a todo, en el predio de Tecnópolis, prácticamente durante un mes y medio ininterrumpidamente se pudieron tomar exámenes para diferentes concursos. Lamentablemente, la nueva irrupción de la pandemia y el aumento de los casos hicieron que cesáramos hace tres semanas con estos exámenes, con lo cual, por lo pronto, se habían suspendido hasta el 30 de abril, pero dadas las circunstancias actuales que son de público conocimiento, todos estos exámenes de oposición van a seguir suspendidos hasta que tengamos condiciones epidemiológicas razonables.

Además, estamos encarando un proceso –que ya empezó el año pasado y sigue, por suerte– de compra sistemática de bienes que tienen que ver con infraestructura tecnológica. La semana pasada abrimos una licitación para comprar entre 1.000 y 1.500 notebooks más para proveer a todo el Poder Judicial. Se están reemplazando servidores; se están comprando nuevos escáneres para todo lo que tiene que ver con digitalización y escaneo de documentación; hemos comprado nuevo equipamiento para mejorar la capacidad del LEX 100 que, por cierto, es un problema que estamos –en este momento– analizando qué conviene hacer a futuro, a mediano y largo plazo.

Quiero decirles también que en el último plenario se ha aprobado una auditoría –que es un hecho bastante relevante– que tiene que ver con reconocer los compromisos que hay en materia de género. En ese sentido, se ha encomendado una auditoría para la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, la Justicia Nacional en lo Civil con competencia familiar y la Justicia Federal. Esta auditoría que va a ser llevada a cabo por el cuerpo de auditores del Consejo y tiene la intención, justamente, de verificar el nivel de cumplimiento de las políticas de género que ya están establecidas en el Consejo. En ese sentido se ha cursado una invitación a algunos colegios de abogados de todo el país y, en particular, al Colegio Público de Abogados de esta Capital, justamente, para que se sumen a una mesa de trabajo que va a funcionar en el ámbito del Consejo que va a tener el objetivo, básicamente, de monitorear y de seguir esta auditoría que va a comenzar en breve. Si todavía no les llegó la invitación, les va a llegar. La idea es que el Colegio, a través de sus representantes, se sume a esa mesa de trabajo en cumplimiento de la Ley Micaela, pactos internacionales y de muchas resoluciones que hemos sacado en ese mismo sentido.

Por último, quiero decirles que hemos propuesto al área de tecnología de la Corte Suprema conformar una mesa conjunta de trabajo entre el Consejo y la Corte, con sus áreas respectivas de tecnología, para intentar abordar la problemática del LEX 100 y empezar a pensar en soluciones a largo plazo. Después de muchísimos años, desde el 2007 que tenemos este sistema, debemos empezar a pensar en soluciones definitivas que tengan como objetivo reemplazar, eventualmente, el LEX 100 y pensar en sistemas más modernos, más transversales y que se ajusten más a la época en la que estamos viviendo. Hubo una primera reunión informal que tuvo muy buena acogida por parte de la Corte. La idea es formalizar ese ámbito y empezar a trabajar en la comisión conjunta, con representantes de ambos órganos, en lo que tiene que ver con lo que para mí es algo esencial e indispensable para todos los matriculados y para el Poder Judicial: reemplazar el sistema que hasta hoy

usamos los abogados y que ya todos entendemos que esto ya ha quedado obsoleto y que realmente requiere de una revolución tecnológica que va a llevar algunos años, probablemente, pero cuanto antes la empecemos muchísimo mejor.

No tengo nada más para informar, por ahora.

Agradezco mucho el tiempo y la atención de todos ustedes y quedo a disposición, como siempre.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, doctor Marías.

¿Alguien quiere hacer alguna pregunta al doctor Marías, algún consejero o consejera? Nadie.

Muchas gracias, doctor Marías.

Dr. Marías.- A usted, doctor.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Leandro Romero.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Romero.

Dr. Romero.- Señor presidente, buenas tardes, señores consejeros.

Brevemente, el primer punto de conocimiento: Coordinación de Comisiones e Institutos y Actividades Académicas sobre la renuncia de la directora del Instituto de Derecho del Trabajo, la que ha sido circularizada.

Se pone en conocimiento de este Consejo la renuncia de la doctora Mirta Carmen Torres Nieto, T°8, F°527, como directora del Instituto de Derecho del Trabajo la misma se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

Señor presidente, voy a mocionar para que se acepte la renuncia de la doctora Mirta Torres Nieto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración la moción.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Doctor Romero.

Dr. Romero.- Señor presidente: en el segundo punto, Coordinación de Comisiones e Institutos y Actividades Académicas propone designación del director del Instituto de Derecho de Trabajo y Directora Académica honoraria.

Se pone a consideración la designación del doctor Pablo Javier Dameschik, T° 64, F°899, como director del Instituto de Derecho del Trabajo en reemplazo de la doctora Mirta Carmen Torres Nieto. El nombrado ocupará dicho cargo por 60 días hasta tanto se logre acuerdo previo de la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, artículo 97 del Reglamento Interno infine. El currículum, que ha sido circularizado, se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

Señor presidente, mociono para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Doctor Romero.

Dr. Romero.- Finalmente, señor presidente, asimismo se pone a consideración la designación de la doctora Mirta Carmen Torres Nieto, T°8, F°527, como directora

académica honoraria del Instituto de Derecho del Trabajo.

Señor presidente, mociono para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración la moción.

Vamos a votar.

Se aprueba por unanimidad.

Doctor Romero.

Dr. Romero.- A disposición suya y de los señores consejeros.

Señor presidente: la actividad académica ofrecida se encuentra en nuestra página web. Así que estoy a su disposición.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien, si no hay preguntas...

Muchas gracias, doctor Romero.

Dr. Romero.- Gracias, señor presidente.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Erbes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Horacio Erbes. Adelante doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Tengo un solo tema para informar.

Como ustedes saben, el Senado de la Nación, el año pasado, le dio media sanción a la reforma del Ministerio Público. Actualmente se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados y, en ese sentido, el día lunes pasado, hubo una presentación del ministro de Justicia respecto de la media sanción, la cual fue una presentación en un plenario de comisiones, es decir, la comisión cabecera que es la Comisión de Justicia y la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la cual propuse algunas modificaciones respecto de la media sanción del Senado y nosotros, como Colegio, cuando se hizo la defensa en el Senado del tema que más nos afectaba en particular era la integración del *jury* de enjuiciamiento, que actualmente hay dos representantes de los abogados, uno por la Capital Federal y otro por el interior.

En la media sanción, como ustedes saben, sacan a un abogado y queda un solo abogado. Pero no queda nombrado por la institución, sino que se usa el esquema de la matrícula federal, similar a como funciona el *jury* para los jueces. Es decir que con todos los abogados matriculados en la Matrícula Federal van a hacer un sorteo a través de ese mecanismo, igual que el *jury* de jueces. En ese sentido, nosotros manteníamos la posición que se tenía que mantener la actual integración y representación de los abogados, ya sea el de Capital como el del interior. Ese fue el planteo.

En ese sentido, yo voy a mocionar para que se eleve una nota a la Comisión de Justicia para solicitar que inviten a este Colegio Público para hacer la exposición respecto de este tema.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está la moción formulada.

Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Muchas gracias, doctor Awad.

La verdad es que estoy viendo con bastante preocupación el tema que acaba

de mencionar el doctor Erbes, no solo porque el integrante del Colegio estaría, de alguna manera, siendo presionado –según algunos diarios–, sino que es mucho peor, porque además parece que los abogados no estamos defendiendo a nuestra representación, con lo cual, no solamente saludo la nota que menciona el doctor Erbes, sino que me parece que deberíamos hacer algo más y generar algún tipo de comunicación un poco más general, no solamente al Senado sino también al Ministerio de Justicia y a la propia Cámara de Diputados, a los efectos de mostrar nuestra preocupación, ya que la representación de los abogados está siendo además cercenada con el nuevo proyecto de ley, o sea estamos siendo relegados por el poder político en nuestra representación.

Entonces, no solamente sugiero la nota, sino que pongo a consideración de ustedes algún tipo de acción particular respecto a la defensa de nuestra participación en dicho *jury* y, por supuesto, en el proyecto de ley.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se toma nota entonces de lo que dice el doctor Dedeu.

¿Alguien más va a tomar la palabra?

Entonces, vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Erbes.- Yo no tengo más temas, presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Erbes.

Como no hay más preguntas, tiene la palabra el doctor Aguirre.

Punto 6.1 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 1)

Dr. Aguirre.- Las sentencias que se van a publicar son las circularizadas. No sé si prefieren que las nombre o alcanza con lo que circularizamos.

Dr. Dedeu.- Está bien... ¿Hay una de exclusión, verdad, Martín?

Dr. Aguirre.- Hay tres de exclusión.

Dra. Carqueijeda Román.- Yo quiero saber. Yo soy de la idea de saber siempre las exclusiones; que no consten en actas, pero sí saberlas.

Dr. Aguirre.- Por eso digo, están circularizadas con nombre completo.

Dr. Schlosser.- Ya están circularizadas.

Dr. Aguirre.- Si quieren, salimos de actas...

Dr. Dedeu.- Salgamos de actas, Martín y digamos los tres nombres así los tenemos presentes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Salimos de actas.

–Se suspende momentáneamente el registro del acta.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Volvemos al acta.

Pasamos a la votación.

Aprobado por unanimidad.

Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. N° 585.168 - Secretaría General s/contratación de estudio jurídico externo especializado en derecho tributario y previsional.

Dr. Aguirre.- Vamos a informar que se encuentran presentes en la sesión los doctores Daniel Pérez y Marcela Fiocco. Los invitamos a participar de la reunión para presentarlos y que puedan realizar las consultas que entiendan necesarias sobre los antecedentes del estudio y las condiciones de la propuesta.

Como dije, los invitados son el doctor Daniel Pérez y la doctora Marcela Fiocco.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Les damos la bienvenida.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- En todo caso, presidente, que ellos expongan y cuando terminen yo haré mi intervención.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Pérez, lo escuchamos. Buenas tardes.

Sr. Pérez.- Buenas tardes, doctor Eduardo Awad, presidente del Consejo, buenas tardes consejeros. Nos presentamos: somos el doctor Daniel Pérez y la doctora Marcela Fiocco.

En principio, obviamente agradecemos la oportunidad de efectuarles la propuesta. Es realmente un honor para nosotros que nos atiendan para hacerles llegar una propuesta para entender en estas cuestiones en las que ustedes tienen un conflicto en este momento con la Administración Federal respecto de la determinación de deuda o la que va a ser determinación de deuda. Solamente queríamos ampliar un poquito, porque ya les hemos hecho llegar la propuesta e incluso les hemos hecho llegar nuestros antecedentes por escrito.

Queremos decirles que somos un estudio dedicado específicamente al derecho tributario, al derecho de la seguridad social y al derecho laboral. A través del tiempo entendimos que son realmente complementarios y creemos que más allá de las cuestiones personales, como estudio, como institución, tenemos algo bastante interesante, que es aunar la experiencia académica –que la tenemos de manera importante o por lo menos así lo sentimos– junto con una experiencia profesional –también importante– a través de los años. con lo cual estamos convencidos de que podemos brindar un servicio acorde a la situación que ustedes están afrontando y por eso les agradecemos realmente esta oportunidad.

También queremos decirles que gozamos de una buena organización, de una sana organización como estudio. Se presentaron aquí, en esta misma reunión del Consejo, todos los avatares que hemos tenido a través del año 2020 y que seguramente vamos a tener que seguir afrontando en el 2021 y esto nos ha encontrado organizados de forma que pudimos realmente seguir nuestra actividad en esta situación remota. Todas las clases de la facultad se realizan por Zoom, toda la actividad se realiza por Zoom y medios digitales. Nos tuvimos que acostumbrar a los medios digitales y lo hicimos.

Así es que seguiremos bregando y tratando de brindar el mejor servicio. Quería decirles esto nada más. Ahora cedo la palabra a la doctora Fiocco que también va a hacer una pequeña presentación. Una vez más, les agradecemos la oportunidad de estar con ustedes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Pérez.

Doctora Fiocco.

Sra. Fiocco.- Buenas tardes.

Es un gusto conocerlos y es un gusto que nos hayan hecho parte de la intervención para poder defender a la entidad. Estamos orgullosos.

Simplemente voy a agregar una cosa puntual a lo que ya dijo Daniel que es respecto al hecho por el que se nos convoca, que es el problema con este decreto 814/2001, un decreto que ha sido conflictivo desde el inicio. O sea, desde que fue decretado, produjo conflictos jurídicos y la necesidad de acudir a los tribunales. Nosotros como estudio, hemos intervenido desde el inicio de estos conflictos y, de alguna manera, hemos acompañado para la formación de la jurisprudencia que actualmente está en vigencia. Es decir, de alguna manera hemos puesto nuestro granito de arena en la jurisprudencia actual, en la vigente. Como decía Daniel, es muy importante para nosotros tener esta herencia tanto en el sistema tributario como en el de la seguridad social y previsional. Y como el decreto 814 es, en definitiva, un decreto tributario, el conocimiento de estas dos disciplinas nos ayudó a encarar este problema y de alguna manera también ayudó a la Cámara a formar un criterio para llegar a la actualidad y tener un panorama completo de la forma de resolver de las distintas salas de la cámara. En el caso puntual de ustedes, del que ya hemos hecho un estudio preliminar, tenemos en claro a qué apunta y cuál es la solución que está respaldada por el pedido unánime de las tres salas.

Quería aclarar este asunto sobre el tema puntual por el que nos convocan.

Les agradecemos la convocatoria.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, doctora Fiocco.

Si hay alguna pregunta para los doctores de parte de las consejeras o consejeros, este sería el momento.

Dr. Dedeu.- Yo tengo una pregunta, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, Diego.

Dr. Dedeu.- Estuve viendo el presupuesto que remitieron y hay dos puntos que quiero saber si pueden aclararme. Uno es respecto al tema de los honorarios en caso de acogimiento a algún tipo de plan de moratoria y el otro es respecto al porcentaje de éxito –el *success fee*– de 5 por ciento que está presentado, cuál sería la eventual base regulatoria.

Y la última consulta es porque no entendí el tema del patrocinio concurrente del Colegio. Son esos tres puntos.

Sr. Pérez.- Empezamos por el último que es el más simple.

El tema es: ustedes pueden elegir perfectamente que lo hagamos nosotros con patrimonio propio, lo pueden hacer ustedes, los podemos acompañar. Eso es para darle, fundamentalmente, cabida a las autoridades. Hasta ahora y por la documentación que tuvimos a la vista, el presentante era el apoderado legal, el gerente de la Asesoría Letrada. Entonces, nosotros dijimos: bueno, si ustedes lo quieren hacer como representantes legítimos, como autoridades representantes, nosotros los patrocinamos y vamos en conjunto. Esto fue para que ustedes tuvieran la posibilidad de elegir la mejor forma en que quisieran hacerlo. O sea, está abierto para que ustedes lo hagan como deseen hacerlo; si nos quieren apoderar, nosotros podemos ser apoderados, o sea, para que haya una amplitud y una claridad en la

forma de presentación. En primer lugar, estamos ante presentaciones de carácter administrativo que son, obviamente, más informales, pero luego vienen las presentaciones jurisdiccionales que tienen otro rigor, como todos sabemos.

Entonces, eso era nada más que la amplitud para que ustedes elijan lo que quieran elegir en la materia de representación y patrocinio.

Respecto de los temas específicamente económicos, nosotros más o menos tenemos un modelo. Tenemos muchas causas de estas y ya ha sucedido en varias oportunidades –en la República Argentina y en el derecho tributario pasa habitualmente– que estas son causas que duran mucho tiempo. Realmente hay todo un procedimiento administrativo largo y un proceso judicial muy largo, con lo cual puede suceder y sucede en este país –de hecho, acabamos de salir de un régimen moratorio– que se produce una moratoria. Entonces, obviamente, el contribuyente tiene todo el derecho a ingresar a un régimen que inclusive genera condonación de multas, condonación de todo tipo de sanciones, condonación de intereses y genera un efecto económico importante.

Dr. Dedeu.- ¿Lo puedo interrumpir en ese punto específico, doctor?

Sr. Pérez.- Sí.

Dr. Dedeu.- ¿Le parece que si nos hubiéramos acogido a la moratoria hubiese resultado en una posición mejor de la que estamos ahora para judicializarlo?

Sr. Pérez.- No, no. De ninguna forma. Absolutamente.

Dr. Dedeu.- Solo quería preguntarle porque esto fue una decisión consensuada en el Consejo y tal vez nos equivocamos.

Sr. Pérez.- Vamos a aclarar ese tema.

En primer lugar, el presupuesto es una fórmula ritual. Es de alguna forma lo que nosotros utilizamos como contrato, como convenio...

Dr. Dedeu.- Sí, yo lo entiendo, pero me refiero a la posición respecto al acogimiento a la moratoria que en su momento...

Sr. Pérez.- No, doctor, por eso le quiero aclarar.

Esa es una cláusula convencional pura para, de alguna forma, asegurarnos nosotros el honorario de éxito. Este es un poco el tema. Mire, esto lo hemos hablado ya en las reuniones previas, estamos absoluta y totalmente convencidos, absoluta y totalmente persuadidos de que están eligiendo el camino correcto. Es más, nosotros recomendamos ese camino en las reuniones previas, porque el tránsito por la vía jurisdiccional es absolutamente exitoso. La doctora ya adelantó que, en este caso –específicamente con relación al decreto 814– hay unanimidad en las salas. Obviamente, la Cámara Federal de la Seguridad Social en toda su historia, desde el año 1997, tiene dos plenarios solamente y llegan a los que llaman plenarios virtuales. Todas las salas, obviamente, asumen la misma postura. Entonces, en vez de ir a un plenario, van a un plenario virtual. Las tres salas concuerdan en una solución, en una doctrina del fallo, y después siguen esa misma doctrina.

Hay plenario virtual, con lo cual el tránsito por la vía jurisdiccional está totalmente asegurado y exitoso. Así es que estamos absolutamente convencidos de que la elección que hicieron es exactamente la correcta y por eso nosotros estamos también convencidos del éxito que vamos a tener en la vía jurisdiccional.

Respecto del honorario de éxito y respecto de la posibilidad de que entre a

una moratoria es solamente a los efectos de los honorarios y por ninguna otra razón, doctor.

Dr. Dedeu.- Gracias, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Hay alguna otra pregunta para los doctores?

Entonces, doctor Aguirre, por favor lea la moción que tenemos.

Dr. Aguirre.- Presidente, vamos a hacer salir a los doctores que ya nos hicieron la presentación. Nos quedamos nosotros para ver si hay alguna cuestión que tengamos que discutir y ya vamos a la moción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Perfecto. Más organizado.

Doctores, muchísimas gracias.

Sra. Fiocco.- Gracias a ustedes.

Sr. Pérez.- Gracias, doctor, gracias, doctores.

Estoy encantado de haber estado aquí. Espero que terminen muy bien el día.

Muchas gracias.

Sra. Fiocco.- Buenas tardes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Fue un gusto.

Dr. Aguirre.- ¿Ya salieron dos doctores?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, ya salieron.

Dr. Dedeu.- Voy a pedir que salgamos de actas para hablar con tranquilidad, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Salimos de actas.

–Se suspende momentáneamente el registro del acta.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Volvemos al acta.

Doctor Aguirre, ¿cuál es la moción?

Dr. Aguirre.- Aprobar la contratación del estudio jurídico Pérez Fiocco por el término de dos años, fijándose los honorarios mensuales en la suma equivalente a 40 UMAS más IVA y demás condiciones indicadas en la propuesta de fecha 20 de abril de 2021 que forma parte de la presente resolución.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien, ya tuvo consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dedeu.- No, no, cómo por unanimidad. Discúlpeme, doctor. Nosotros no votamos a favor, votamos en contra.

Votamos en contra por las razones que iba a expresar, pero como lo pusieron en consideración en el medio y después salimos de actas, quiero dejar constancia específicamente las razones por las cuales estamos votando en contra que no es en demérito del profesional seleccionado ni mucho menos, sino que es por la forma en la que se ha contratado al profesional la cual no ha sido producto de una convocatoria a varios estudios, sino que solamente hemos recibido por correo electrónico, hace 24 horas, los antecedentes del doctor.

Por lo expuesto, vamos a votar en contra por la metodología que fue utilizada.

Espero que nos vaya bien en la causa, nada más.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, se prueba por unanimidad con el voto en contra del doctor Dedeu.

Dra. Badino.- No, por unanimidad no.

Dr. Aguirre.- Por mayoría.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Qué dije, “unanimidad”? No, mayoría.

Se aprueba por mayoría con el voto en contra del doctor Dedeu y la doctora Badino. ¿Está correcto?

Dr. Dedeu.- Perdón, es del bloque de la Lista 60, señor presidente.

Dra. Badino.- Es del bloque.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- El bloque entero de la Lista 60 vota en contra.

Se aprueba, entonces, la moción que acaba de mencionar el doctor Aguirre por mayoría.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N° 585.132 - Videla, Lucas (T°63 F°565) y Otros s/solicitan intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Graciela Rizzo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Buenas tardes, señores consejeros, señor presidente.

Este dictamen, como ustedes habrán visto, es una denuncia que formula el doctor Lucas Videla y otro matriculado por la exigencia que impone la ANSES a los efectos de pagar los honorarios regulares de los profesionales que han intervenido en el juicio, lo cual cambió a través de la circular N° 6/21. Evidentemente, viendo las exigencias, la documentación que piden y todo lo demás podemos observar que es un nuevo trámite administrativo en el que se exige de la misma forma que cuando teníamos que pedir los bonos de consolidación nacional.

Es decir, que esto hace que el matriculado pierda un montón de tiempo para cobrar los honorarios a los cuales debe acceder para poder vivir, porque parece que el abogado no vive de los honorarios, sino que vive no sé de qué; porque cada día tenemos más problemas para cobrar los estipendios, las regulaciones y todo lo demás, y se le exige a un profesional que desarrolló todo un procedimiento judicial y que llegó al objetivo encomendado por el cliente, tramitar un juicio administrativo que puede durar años. Sabiendo que el abogado trabaja por una contraprestación, que debe solventar sus gastos, que debe mantenerse él y su familia, no abonar sus honorarios es un agravio y es un abuso estatal que no puede permitirse.

Por eso, yo lo que entiendo y aconsejo –si todos ustedes comparten– es que se debe iniciar una acción de impugnación del acto administrativo o la acción que estime Asesoría Letrada después de estudiar esta circular y cómo se está desarrollando el tema del pago de los honorarios de los matriculados, que emita una opinión sobre la viabilidad y se inicie esta acción para evitar todos estos inconvenientes en los cuales el profesional, la verdad es que, después de trabajar todo un juicio no puede obligársele a realizar otro nuevo trámite cuando ya todos los datos del juicio, el monto, las liquidaciones surgen del propio expediente. Es decir, que es dilatorio, creo que tiene solamente una justificación dilatoria.

Entonces, si ustedes comparten, yo aconsejo iniciar una acción de impugnación de acto administrativo o la acción que estime más conveniente la Asesoría Letrada.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Esa es, entonces, la moción.

Dra. Besteiro.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dra. Rizzo.- Pide la palabra la doctora Besteiro.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, doctora Besteiro.

Dra. Besteiro.- El tema es realmente complejo y se ha complejizado todavía mucho más desde que empezó la pandemia y con las dificultades de atención que tiene la ANSES que no sé si superan las de otros organismos públicos, pero que son los realmente muy limitantes en el tema de la actividad profesional.

Yo estoy totalmente de acuerdo en tomar acciones, pero sugeriría que, más allá de lo que tiene que ver con el tema de la intervención de la Asesoría Letrada, se dé intervención también a las comisiones de Previsión y al Instituto de Derecho de Seguridad Social, porque tienen algunas prácticas muy especiales que me parece que deberían ser atendidas en la acción a tomar.

Y, una vez que se decida iniciar alguna acción de impugnación o lo que fuese, sería interesante ponerla en conocimiento de la Cámara Federal de la Seguridad Social ya que en muchos casos directamente mandan a ejecutar en el expediente y hacen caso omiso de la circular.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien, gracias doctora.

Dra. Rizzo.- Perdón, no entendí. Perdoname, a ver si es lo que...

Dra. Besteiro.- Sí.

Dra. Rizzo.- Vos decís que la Asesoría, antes de hacer el juicio, le pida intervención o le pida...

Dra. Besteiro.- No, que tenga un intercambio. No estoy hablando de...

Dra. Rizzo.- Con la Comisión de Previsión Social del Colegio.

Dra. Besteiro.- Claro, lo que digo es que seguramente esto siempre se divide en dos situaciones. De alguna manera vamos a tener que intervenir para que los honorarios se cancelen como corresponde, ¿no?, pero hay algunos profesionales que están muy acostumbrados al tema de pedir los honorarios de esta manera y los cobran relativamente rápido. O sea, no es que se inicia todo un expediente administrativo. Pero yo comparto la denuncia que están haciendo de que esto no es lo que corresponde. Entonces, como hay todo un tema de práctica, me parece que sería interesante que quienes tienen mucha práctica en el tema y hay un muchos en la Comisión de Previsión y en el Instituto de Seguridad Social, aporten algunos datos a la Asesoría Letrada para poder hacer esa impugnación. Esto, por un lado.

Por otro lado, digo que cuando hagamos la impugnación sería muy interesante que el Colegio lo ponga en conocimiento de la Cámara.

Dra. Rizzo.- Bueno, yo lo que entiendo es... Digamos.

Uno no le puede decir a Asesoría: preguntale... Lo que le podemos aconsejar...

Dra. Besteiro.- No. Es una sugerencia. Está acá presente. Es un comentario.

Dra. Rizzo.- Que Asesoría, si lo considera conveniente, podemos decirle que las comisiones y los institutos del Colegio están al tanto de cómo es todo este trámite y de lo que se tarda y lo que no se tarda...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Además, ese es un trámite de práctica...

Dra. Rizzo.- Claro, por eso.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ...que se da permanentemente.

Dra. Besteiro.- Perdón, ¿cómo? Ah, que lo hacen habitualmente, perfecto. Nada más estaba haciendo un comentario sobre algo que conozco y bastante.

Dra. Rizzo.- Ya sabemos, ya sabemos...

Después si quieren notificarle a la cámara, me parece...

Dra. Besteiro.- Me parece parece que sería muy útil poner en conocimiento de la Cámara la cantidad de denuncias que hay respecto del cobro de honorarios contra ANSES.

Dra. Rizzo.- Sí, eso se podría hacer como una nota aparte que quede a confección de Presidencia.

Dra. Besteiro.- Sí, sí. Totalmente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Alguien más quería la palabra?

Dr. Dedeu.- No, ya está.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Aguirre, usted tiene la moción concreta para leer.

Dra. Rizzo.- La moción concreta, si quiere la hago yo.

La moción concreta es la impugnación de la acordada 6/21, la cual impone a los abogados hacer todo este trámite administrativo para cobrar honorarios...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Concreta, concreta, Graciela, para los taquígrafos.

Dra. Rizzo.- Moción: hacer impugnación de acto administrativo contra la acordada 6/21; y una nota a la Cámara haciéndole saber las denuncias de los abogados que trabajan ante la ANSES por estas cuestiones, la cual queda a confección del presidente de esta institución.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 585.122 - Sztabyb, Matías (T°85 F°383) s/solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- El apellido tiene muchas consonantes, es muy difícil de pronunciar.

En este caso, el doctor Sztabyb viene a denunciar que en realidad se le ha regulado por debajo de lo que establece el artículo 48 de la Ley de Honorarios en el cual la regulación por un amparo son 20 UMAS.

Entonces, ¿el juez que hace? Toma el artículo 16 en su conjunto, pero no toma la última parte que dice que las regulaciones de honorarios no pueden ir por debajo de los mínimos. Ya el juzgado de primera instancia le había regulado un porcentaje de 14,28 UMAS, en vez de 20; y la Cámara después le terminó regulando 7,85 UMAS. Entonces, tanto el juzgado de primera instancia como la Cámara están violando lo que es la nueva Ley de Honorarios, el artículo 48 habla de un mínimo de 20 UMAS.

Por eso, yo entiendo que corresponde enviar una nota a la Cámara del fuero requiriéndole que el presidente del tribunal haga saber a las salas que lo integran que deben cumplir con la normativa vigente de honorarios y aranceles de profesionales, que no se arroguen facultades que les exceden –de conformidad a los

términos de la ley– y que no pueden regular por debajo de los mínimos establecidos en la misma. Que esa nota quede a cargo de Presidencia en cuanto a su confección, términos y contenidos. Además de ello acompañar al profesional, si él lo requiere, a la Corte Suprema de Justicia en recurso extraordinario por la nula regulación de honorarios, ya que la regulación está por debajo del mínimo, el mínimo es de orden público y así lo establece la ley.

Esa sería la moción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Perdón, hago una pregunta en el medio. Estoy viendo la resolución de la Cámara que está reduciendo la sentencia de primera instancia a 7,85 UMAS. Le estamos mandando una nota a esa misma Cámara que redujo el porcentaje.

Dra. Rizzo.- Al tribunal, al tribunal para que le diga a las salas, porque hay varias salas. Y no nos queda... ¿Qué podemos hacer?

Dr. Dedeu.- No. Mandarle a la Corte directamente. Pero está bien.

Dra. Rizzo.- Podemos mandarle– sí querés– a la Corte y a la sala, pero el tribunal tiene que decirle a sus salas que deben regular conforme a la ley.

Con esta ley se trató de disminuir la subjetividad de los jueces y siguen como si la ley no existiera.

Dr. Dedeu.- Claro. Vos imagínate, Graciela, que el juez de primera instancia le regula 14, que es por abajo y la Cámara le dice: “le tendría que haber reducido más aún todavía”.

Dra. Rizzo.- Es mucho. *(Risas.)*

Por eso el tribunal tiene que saber que las denuncias están llegando al Colegio y que el Colegio está tomando cartas en el asunto. Mañana iremos a la Corte, no sé, si quieren mandar una nota a la Corte, también. Todo lo que sea para solucionar esta cuestión, todo aporta.

Dr. Dedeu.- Habrá que pensar en la Comisión de Juicio Político.

Dra. Badino.- Sí porque es vergonzoso.

Dra. Rizzo.- Es muy vergonzoso. Muy vergonzoso.

Ellos cobran fortuna, pero les molesta que vos cobres 40.000 o 50.000 pesos.

Dr. Dedeu.- Pero, escuchame, le bajaron, le redujeron... Es una vergüenza.

Lo que piensen, me parece bien.

Dra. Badino.- Además –perdón–, es una costumbre de las cámaras, de las salas que integran las respectivas cámaras, reducir los honorarios de primera instancia. En general los reducen. Es vergonzoso, realmente es vergonzoso.

Así que realmente tenemos que ir con todo, iremos a la Corte o donde sea. Utilicemos todos los medios posibles.

Dr. Dedeu.- Yo creo que da para que hagamos, en la Comisión de Juicio Político, un dictamen y que hagamos la denuncia en el Consejo de la Magistratura.

Dra. Rizzo.- Sí, puede ser.

Dr. Aguirre.- Sería esa la moción. Más allá de la moción que está –que es aprobar el dictamen– sería pedir el pase a la Comisión de Juicio Político para que estudie el tema y veamos la factibilidad de hacer un pedido de juicio político. Un dictamen y un pedido.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a decir la moción, Martín, para taquígrafos.

Dr. Aguirre.- La moción sería: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 26 de abril de 2021, y girar las actuaciones a la Comisión de Juicio Político del Colegio de Abogados a los fines que realice un dictamen sobre la viabilidad o factibilidad de iniciar un juicio político contra el juez que resolvió.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien. Esa es la moción, entonces.

Vamos a votar.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N° 585-169 - Sosa Moliné, Amilcar Sebastián (T°68 F°302) s/solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- El doctor Sosa Moliné tiene un problema con un expediente laboral que está en primera instancia desde agosto de 2020 y aún no lo pasan a la sala, dicen que tiene que tomarse su tiempo.

Él manifiesta que tiene otros expedientes en la misma situación y que se los han resuelto. Es solo un clic, sino llevarlo una persona, no puede tardar seis meses. ¿Cuánto piensan que puede demorar un juicio? No le causa ningún perjuicio a la sala y tiene gente para eso.

Entonces, lo que aconsejo es enviar una nota a la sala a los efectos que se le haga saber la situación y tomen medidas pertinentes para que cese en forma urgente la paralización del expediente de referencia y que el mismo sea elevado de inmediato a la sala del fuero, con una nota que va a quedar a cargo del presidente, en cuanto a sus términos y confección.

Dr. Schlosser.- Correcto.

Dra. Badino.- Perdón, una acotación, simplemente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Sí, doctora Badino.

Dra. Badino.- Sí, es llamativo –pobre, el colega, que va a llegar a la Cámara y va a tener que esperar no sé cuánto tiempo para que la respectiva Cámara resuelva– lo que están demorando las salas en pronunciarse, lo que nos cuesta obtener la digitalización de los expedientes realmente es terrible, es terrible. Tendríamos que ver la manera, justamente, de procurar esta situación y alertar sobre esto. Porque la demora se transforma en una denegación de justicia. Está sumamente retrasado.

Dra. Rizzo.- Sí, por supuesto.

Dra. Badino.- Cuestiones de alimentos donde las salas están seis meses para resolver. Una pequeñez. No estamos hablando de situaciones complejas. Es realmente vergonzoso.

Dra. Carqueijeda Román.- Con relación a los honorarios –perdón que interrumpa–, está habiendo mucha demora con el DEOX al Banco Nación para percibir.

Dra. Badino.- Eso es terrible.

Dra. Carqueijeda Román.- Ya que estamos hablando de honorarios, si les parece, puedo hacer una moción de orden cuando terminemos este tema para enviar una nota para poner la situación en conocimiento y para que agilicen el trámite. Porque la

verdad es que el Banco Nación se demora más de un mes en hacer una transferencia. ¡Más de un mes!

Dra. Badino.- Sí, es terrible, terrible.

Dra. Van Marrewijk.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctora.

Dra. Van Marrewijk.- Sobre lo que hablaron anteriormente y el tema de la elevación, quiero comentar que yo lo tuve que tratar y pedir turnos por un tema personal y me informaron que subían nada más que diez expedientes por semana por juzgado. Me dijeron que a eso se debía la demora en la elevación a cámara, porque tenían un límite –por el tema de la pandemia, obviamente– para subir expedientes papel a cámara.

Nosotros tenemos muchos expedientes en esa situación y por eso fue que pedí una reunión y allí me indicaron que se estaba cumpliendo con ese protocolo de una cantidad muy limitada de expedientes para ser elevados.

Eso es todo. Gracias, señor presidente.

Dra. Rizzo.- Seis expedientes por día es una vergüenza.

Dra. Van Marrewijk.- Me dijeron diez. Creo que son diez.

Dra. Rizzo.- Igual.

Dra. Van Marrewijk.- Por el juzgado por el secretario general de cámara, a los efectos de las delegaciones en la Cámara del Trabajo.

Gracias, presidente.

Dra. Badino.- Podrían comprar un escáner nuevo.

Dr. Schlosser.- Votemos, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a concretar la moción. Le pido a la doctora Rizzo que lea concretamente la moción para tomar nota taquigráficamente.

Dra. Rizzo.- La moción es: enviar una nota a la Excelentísima Cámara para que tome las medidas urgentes para que este expediente pase a esa instancia, con una nota que se enviará a través de esta institución, cuya confección y contenido queda a cargo del presidente, el doctor Awad.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctora Rizzo.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Doctor Aguirre.

Dr. Pusineri.- Perdón, Martín. Pusineri. Voy a interrumpir un segundito nada más.

Aprovechando que se está hablando de todos los problemas que tenemos con los tribunales y con los juzgados con el ritmo y la cadencia de trabajo, quería recordarle al señor presidente un pedido que se hizo el año pasado y que el Colegio iba a intermediar en relación a que las actuaciones del Ministerio Público Fiscal sean subidas, es decir, que consten en el sistema LEX100, que es una circunstancia que hasta hoy no hemos podido lograr, por lo menos en el fuero penal y en algunas cuestiones en el fuero comercial.

Les pido perdón porque me voy un minuto del temario del día, pero quería reiterar esta petición para ver si el Colegio de Abogados puede enviar un oficio tanto a la Corte como a las diferentes cámaras y a la Procuración General de la Nación para que esto se materialice de alguna forma. Si no, tenemos que subir escritos al

sistema, mandar un email a la fiscalía para que la fiscalía tenga a bien copiarnos o enviarnos un dictamen o lo que pidieron...

Bueno, lo dejo a consideración. Muchas gracias y disculpen la interrupción.

Dra. Carqueijeda Román.- Esta es una gestión que estamos haciendo hace años, ya con relación a los dictámenes.

Dr. Pusineri.- Estoy al tanto. Lo que sucede es que desde esta nueva modalidad de la virtualidad y de que los tribunales y los funcionarios judiciales están muy cómodos trabajando desde sus respectivos hogares, quintas o lugares de descanso...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Por decirlo de alguna manera.

Dr. Pusineri.- ¡Claro! A nosotros se nos complica el doble.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. Carqueijeda Román.- Perdón. Podríamos introducir una moción para agregar el tema que dice en Pusineri y el que yo dije sobre el DEOX.

Dr. Aguirre.- ¿Podemos salir un minutito de actas?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Salimos de actas.

–Se suspende momentáneamente el registro del acta.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Volvemos a actas.

Martín.

Dr. Aguirre.- La moción sería: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del abogado de fecha 26 de abril del 2021, sumado a las notas que se cursarían al Ministerio Público Fiscal, a fin de que digitalicen y ajusten al sistema LEX100 los dictámenes y al Banco de la Nación Argentina a los fines de que se realicen de manera más expeditiva los giros por honorarios.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Esta es la moción, entonces.

Ya tuvo consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N° 585.170 - Albarracín, Oscar Edgardo (T°131 F°306) s/solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Gracias, señor secretario.

El doctor Albarracín, en realidad, en este momento se queja porque dice que OSDE no le ha pagado totalmente sus honorarios. De la denuncia y del expediente que he analizado no tiene ningún impedimento para continuar con su pedido, con hacer liquidaciones, con ejecutar y con todos los plazos y cuestiones que todos hacemos a los efectos de poder obtener el pago de nuestros honorarios.

Es decir, no veo que se esté violando, en este momento, el ejercicio profesional ni que tenga ningún impedimento en continuar con su gestión para conseguir la finalidad que se ha propuesto; por lo menos, por el momento. Por eso entiendo que por ahora no correspondería el acompañamiento del matriculado.

Dr. Schlosser.- Okey.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces está dicha la moción.

Vamos a ponerla en consideración.

Dr. Aguirre.- Un momento, por favor, que leo la moción.

La moción sería: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 26 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Esa sería la moción concretamente.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 585.142 - Magliochi, Beatriz (T°33 F°924) y Otros s/solicitan intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- La doctora Magliochi se presenta acompañada de un montón de otros matriculados –son todos abogados representantes del fisco–, y manifiesta que a las ejecuciones fiscales que están realizando les están determinando regulaciones fijas y dejan de lado la nueva Ley de Honorarios. Esa es la descripción concreta.

Es una grave denuncia, porque no existen sumas fijas de honorarios que se regulen en las ejecuciones fiscales, sino que se regulan de conformidad al monto del proceso. Eso de conformidad al artículo 21 y tiene un mínimo de 6 UMAS. Es decir, que tampoco estarían respetando el mínimo establecido.

En virtud de eso, y en virtud de lo que ella peticiona, se aconseja –de acuerdo a lo peticionado por los propios matriculados– que se le envíe una nota urgente a la Cámara Federal, a la Cámara Contencioso Administrativa Federal y a la Cámara Federal del interior del país, a los efectos de hacerle saber las denuncias que están formulando ante esta institución nuestros colegas, manifestarles la preocupación y requerirles que le hagan saber a los jueces de primera instancia que están violando la ley de honorarios y que están despreciando el trabajo de los profesionales y que se les requiera el estricto cumplimiento de la ley 24.427.

Esta sería la moción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dra. Badino.- Perdón, doctor, una cosita.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, doctora.

Dra. Badino.- Estamos en el mismo planteo que en el anterior, ¿no es cierto? Más o menos, digamos, que no se aplica la Ley de Honorarios como ha pasado en este otro expediente que estuvimos revisando del colega Sztabyb.

Dra. Rizzo.- Voy a contar uno peor, después. No sé si leíste los expedientes, hay uno peor.

Dra. Badino.- Sí. Más aún siendo tantas las causas y los pedidos, y siendo una realidad, creo que tenemos que ir en todos estos expedientes en el mismo sentido. Si pedimos juicio, mandemos, también esta, a la Comisión de Juicio Político y, eventualmente, hagamos un planteo ante la Corte, porque es como una burla, ¿no?

Dr. Dedeu.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, Diego.

Dr. Dedeu.- Yo pregunto: ¿todos estos mandatarios pagaron el bono?, porque después tenemos el reclamo de que ellos no tienen que pagar el bono.

Dr. Aguirre.- Comento. Comento.

Dra. Rizzo.- Bueno, pero no es un requisito para que hagan la denuncia ante el Colegio de Abogados.

Dr. Dedeu.- No, no. Pregunto, porque en su momento era una cuestión de que ellos no tenían que pagar bono. Está todo perfecto. Si pagamos bono y pagamos matrícula como todos, los defendemos como a todos.

Dra. Rizzo.- La matrícula la pagan, seguro, como todo el mundo. Si no, tendrían que estar suspendidos.

Dr. Dedeu.- Y el bono, también.

Dr. Aguirre.- La matrícula la pagan como todos los abogados, por eso están ejerciendo. Por otro lado, respecto del bono, durante los años 2018 y 2019 se hizo una gestión muy importante que estuvo a cargo tanto la Asesoría Letrada, como nosotros en la Secretaría General –allí estaba el doctor Simiele que falleció el año pasado–, donde se había recuperado un caudal muy importante de bonos. Se había hecho toda una auditoría sobre los expedientes, no solo de los mandatarios de ANSES, sino que también se había hecho sobre los abogados del gobierno de la Ciudad, y sobre los..., no sé si se llaman mandatarios del gobierno de la Ciudad los que cobran multas, las ejecuciones fiscales y todo eso...

Dr. Dedeu.- Sí, sí.

Dr. Aguirre.- Con ANSES obtuvimos una buena reciprocidad. Se avinieron a pagar. Las distintas agencias fueron pagando y, obviamente, durante el año 2020 se interrumpió. Lamentablemente, con el gobierno de la Ciudad nunca tuvimos la posibilidad de que paguen, al menos de manera institucional. Tuvimos reuniones con el procurador, tuvimos reuniones con el gremio, tuvimos reuniones con todos y verdaderamente no conseguimos que los abogados del gobierno de la Ciudad se hagan cargo del pago de los bonos.

Respecto de ANSES, donde me tocó participar, verdaderamente pagaron bastantes. Obviamente, debe haber un remanente importante que no se pudo gestionar durante todo el 2020, pero hasta el 2019 se estaba realizando. Esa es una de las tareas que nos queda pendiente. Lamentablemente eso es presencial porque es ir a auditar expediente por expediente y no sé cómo se va a hacer en el futuro. Se solucionó mucho también con el tema del bono digital que empezó a funcionar hace un par de meses. Con eso, medianamente, lo fuimos solucionando, pero lo que era bono en papel, lamentablemente no se pudo. Había dos o tres abogados que iban todas las mañanas y auditaban en el fuero de seguridad social, en el fuero contencioso administrativo y tributario, y en el fuero contencioso administrativo nacional. Eso es lo que se estaba haciendo, lo que trabajaron.

Dr. Dedeu.- Gracias, Martín.

Dra. Besteiro.- ¿Puedo hacer una pregunta?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, doctora.

Dra. Besteiro.- Como litigante, me preocupa el tema de que normalmente los profesionales tenemos que asumir una cantidad de responsabilidades –de parte actora o demandada, depende de qué fuero sea–, mientras que las abogadas y abogados del Estado tienen una situación bastante particular. Todo esto se utiliza en defensa de un financiamiento a través de la litigiosidad por parte del Estado.

Entonces, en el caso, por ejemplo, de seguridad social, tiene que haber –si no me equivoco– un bono por expediente. O sea que no es necesario auditar, nada más hay que pedir la cantidad de expedientes en que son demandados y tiene que estar esa cantidad de bonos.

Dr. Aguirre.- Te comento, nosotros lo que hicimos fue: ir a las cámaras para que nos den... En ese momento uno de los encargados era el doctor Fernando... ¿Juan Pablo: cómo era el apellido de Fernando?

Dr. Echeverría.- Mauriz.

Dr. Aguirre.- Fernando Mauriz. Quien ya había hecho la gestión hacía dos o tres años: 2015, 2016. Se llegó a firmar convenio con ANSES también para el tema del pago directo.

Fuimos a las cámaras, hablamos con los presidentes las cámaras, pudimos conseguir que nos den la cantidad de juicios que había. Había que auditar juicio por juicio para ver qué había y qué no había, y después había que controlarlo. Luego se hizo pasar a Sistemas e intervino Ricardo Solarz. Allí se cruzaban los datos que traíamos de tribunales con los de la venta de bonos, con la venta que se le había hecho a cada profesional, y ahí se empezó. Se pudo avanzar bastante, pero era un trabajo de hormiga. Se mandaban las intimaciones a los abogados a título personal porque la obligación era del abogado y a raíz de eso, reaccionaba la ANSES y muchas veces pagaba. Esa es la gestión que se hacía con ANSES, que era más directa. También se hizo con AFIP, pero se interrumpió por el tema de la pandemia.

Con Eduardo fuimos en noviembre o diciembre de 2019. Habíamos estado trabajando con eso y lamentablemente vino la pandemia. Ahí tenemos pendiente con AFIP y después murió Simiele que era quien tenía toda la información. La recuperamos y estamos un poquito parados porque es difícil encarar ese tema. Lo estamos encarando y es lo que tenemos.

Dra. Besteiro.- Sí, sí. Yo lo planteo como un tema que me pareció interesante y que lo trajo el doctor Dedeu, respecto de regularizar esta situación que siempre es preocupante y conflictiva.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí. Es importante.

Dra. Carqueijeda Román.- De esta situación nos estamos encargando desde 2006. Yo también estuve mucho tiempo detrás de los bonos y no es como vos decís, María del Carmen.

Dra. Besteiro.- Discúlpame. No estoy haciendo ningún cargo, estoy diciendo que es una situación que por ahí podríamos repensarla algún día –no hoy que ya estamos hace un rato largo–, porque hay una contradicción: cuando tienen que pagar no quieren pertenecer; después sí, después no.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Por eso estamos trabajando con el tema de los bonos.

Vamos a repetir la moción, Martín.

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 27 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 584.339 - Tamburo, Rosa Alejandra (T°41

F°377) s/solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Graciela Rizzo.

Dra. Rizzo.- Muchas gracias, señor secretario.

También se trata de otro tema de honorarios. El doctor planteó recurso *in extremis* porque le regularon el 1,87 sobre el monto de condena del año 18 y no le dejaron practicar una nueva liquidación. El doctor había realizado un juicio por ajustes, hizo la ejecución y el cliente cobró en 2018. Él todavía está sin cobrar sus honorarios.

Por eso aconsejo acompañar en forma urgente al profesional a los efectos de que la Cámara revea y rectifique la regulación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Le pido que repita la moción concreta, doctor Aguirre.

Dr. Aguirre.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 27 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. N° 585.160 - Nores, Francisco (T°107 F°686) s/solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- En este expediente, el doctor Nores denuncia que le regularon por una incidencia 100 pesos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Medio paquete de cigarrillos.

Dra. Rizzo.- No sé a cuánto está ahora, pero la verdad es que ni un café en Petit Colón.

Dr. Dedeu.- Ese tiene que ir a juicio político. Eso es una falta de respeto directo.

Dra. Rizzo.- Es una falta de respeto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Es un insulto.

Dra. Rizzo.- Lo podemos mandar también a juicio político.

Dra. Badino.- Perdón, yo había visto que era 0,39 UMA. Es realmente vergonzoso. Por eso creo que acá hay varios casos en los que podemos pedir la opinión de la comisión.

Dra. Rizzo.- Me dio curiosidad cómo llegó a ese monto...

Dra. Badino.- Es impresionante.

Dra. Rizzo.- ...porque esos montos se hacían antes de esta nueva ley. Esta ley, lo que trató es de restarle discrecionalidad a los jueces. Entonces, ¿qué hizo el juez interviniente?, viendo que el Poder Ejecutivo...

Dr. Dedeu.- ¿Como se llama el juez, Graciela?

Dra. Rizzo.- Ay, me mataste.

Dr. Dedeu.- Es importante, porque así por lo menos todos los abogados saben quién es.

Dra. Rizzo.- Es el comercial 28, lo busco.

Dr. Dedeu.- ¿28?

Dra. Rizzo.- Comercial 28.

Dr. Schlosser.- Habría que decirle al colega que haga una donación a la biblioteca de la Suprema Corte de sus honorarios.

Dr. Amestoy.- Para la compra de papel higiénico para la Corte.

Dra. Martínez.- Le podríamos regalar una Ley de Honorarios, tal vez, no la leyó.

Dra. Carqueijeda Román.- Me parece que el tema afecta a la dignidad, es una burla a la dignidad profesional.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Hay que agregarlo al dictamen y pasarlo a la Comisión de Juicio Político.

Dr. Schlosser.- Okay. Perfecto.

Dra. Rizzo.- El juez Traynor.

Dr. Dedeu.- Es una jueza.

Dra. Rizzo.- La jueza, es una jueza, Traynor, sí.

Me dio curiosidad y veo, que como el Poder Ejecutivo había derogado el artículo 47 que hablaba de incidencias, entonces, ¿qué dijo?, como el artículo fue derogado le aplico la ley anterior, con la 24.432, y le regulo 100 pesos, cuando en realidad tiene otras maneras de regular, porque tenemos un artículo que habla de varias cuestiones en las cual ella podría haber hecho una analogía con un incidente en el artículo 58 donde están los mínimos establecidos para el amparo, el habeas corpus y todo lo demás.

Dr. Dedeu.- ¿De cuánto era la sucesión?

Dra. Rizzo.- La regulación, la verdad es que es una vergüenza.

Dr. Amestoy.- Tiene que pedir una revocatoria.

Dra. Rizzo.- Sí, sí.

Dr. Amestoy.- Porque puede tratarse de un error.

Dra. Rizzo.- Está apelado, por eso el consejo es acompañarlo a él en la apelación para que se revea esta situación en forma urgente.

Dr. Schlosser.- Hay que acompañar.

Dra. Rizzo.- Es un desprecio al trabajo, en realidad.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, a la moción que va a leer ahora Martín le agregamos que pase a la Comisión de Juicio Político para que hagan un dictamen.

Dra. Rizzo.- Perfecto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Cuál sería la moción, Martín?

Dr. Aguirre.- La moción sería: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 27 de abril del 2021 y hacer el giro de las actuaciones a la Comisión de Juicio Político para que evalúe la conducta del juez y nos informe si estamos en condiciones de presentar el pedido de juicio político.

Dr. Amestoy.- Y que diga esa nota que los abogados consideramos que es indigno y una burla a nuestra profesión independiente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Va a decir todo lo que haya que decir. Quédate tranquilo...

Bueno, votamos, entonces.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, doctora Rizzo.

Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N° 585.166 - Instituto de Derecho del Trabajo s/remite dictamen s/funcionamiento del Sistema de Riesgos del Trabajo.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Ángeles Martínez.

Dra. Martínez.- Buenas tardes.

Como lo habrán visto Circularizado, el Instituto hace un análisis que realiza uno de sus miembros, el secretario, el Doctor Lamer, que es especialista en todo el tema de sistema de riesgo de trabajo. Él hace todo un análisis normativo de cómo llegamos hasta hoy. Plantea que nuestro Colegio ya desde el 2016 –cuando se abordó el proyecto de reforma de la ley complementaria de la ART– lo había propuesto, nosotros dijimos que habría que oponerse a esta modificación, porque significaba un retroceso. Sigue haciendo todo un análisis de que se está yendo más a un camino de principios de normativas administrativas y se pierde el rumbo de los derechos del trabajador.

Hace dos planteos. Un primer planteo que sugiere la reforma del artículo 1º de la ley 27.348, la que establece las comisiones médicas con carácter obligatorio. Y el Instituto lo que nos sugiere es que en este pedido de que se reformara este artículo tendría que ser un derecho del trabajador optar porque intervenga o no la comisión médica y que esto facultaría al trabajador a poder negociar, y no que sea sí o sí obligatorio. El análisis es impecable –yo creo que para cualquier otro planteo que queramos hacer– hace todo un análisis normativo.

Y, luego, hace un planteo de la situación que se ha dado con las comisiones médicas durante la época de la pandemia con esto de la digitalización y que hay que hacer todo en forma virtual. Bueno, ahí hace un planteo que es increíble que es que se hacen las presentaciones en las ART en forma virtual, pero si el abogado omite u olvida algo lo archivan. Ni siquiera le dan un plazo al abogado para que subsane ese error y, vencido el plazo, si no lo subsana, archivarla. Por lo cual, acá el Instituto, con buen criterio, recomienda que pidamos primero que las ART otorguen un plazo al abogado antes de archivar para subsanar el error cuando inicia un procedimiento.

Y, segundo, pide que se arbitre algún canal de comunicación entre el abogado con las ART, ya sea para las causas que están en trámite o las causas que se sortean, porque si no, no hay comunicación. Este sería el planteo.

No sé si tienen alguna otra duda o inquietud.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Hay alguna pregunta?

Dra. Martínez.- La moción sería, por un lado –creo yo, corríjanme si no estoy en lo correcto–, enviar alguna nota para que la CNRT establezca un plazo para subsanar errores y que arbitre algún canal de comunicación entre el abogado con la CNRT en los trámites en curso y los que se inician, por un lado.

Y por el otro lado, el tema de circularizar, si es viable para que como Colegio podamos hacer una propuesta de reforma del artículo 1º de la 27.348.

Es todo con relación a esto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Este es el informe del Instituto de Derecho del Trabajo.

Dra. Martínez.- Exactamente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la moción concreta, Martín Aguirre, si la

repetís para taquígrafos.

Dr. Aguirre.- Aprobar el dictamen elaborado por el Instituto de Derecho del Trabajo de fecha 8 de marzo de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien. Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, doctora Martínez.

Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. N° 585.167 - Instituto de Derecho del Trabajo s/remite dictamen s/funcionamiento Tribunal de Trabajo de Trabajadores de Casas Particulares (Ley 26.844).

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Ángeles Martínez.

Dra. Martínez.- Nosotros ya habíamos recibido el año pasado una nota donde nosotros cursábamos un pedido de que se active el trabajo en el tribunal de casas particulares. La cuestión es que hasta la fecha y lo ha aclarado muy bien acá el Instituto, desde el cierre del 17 de marzo del 2020 no dictan sentencia.

Por ello están pidiendo que podamos circularizar alguna nota al Ministerio de Trabajo para que implementen algunas medidas para dar efectivo funcionamiento, ya sea vía teletrabajo, virtual o la que se le ocurra, pero no pueden estar sin trabajar y sin dictar sentencias en cuestiones del tribunal doméstico o de casas particulares donde intervienen un montón de trabajadores, pero además un montón de abogados de la matrícula que tienen casos que no pueden iniciar.

Es todo lo que tengo para informar.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien, gracias doctora.

Martín: vamos con la moción.

Dr. Aguirre.- Aprobar el dictamen elaborado por el Instituto de Derecho del Trabajo de fecha 22 de marzo de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Aguirre.- Ahora viene una serie de cuestiones que son renovaciones de contratos. ¿Cómo lo quieren hacer, quieren que lea cada una, leo la renovación de cada uno y preguntan o directamente vamos a la moción? ¿Con lo circularizado alcanza?

Dr. Dedeu.- Si les parece, digamos, salvo con una en particular, que tenemos...

Dr. Aguirre.- ¿Cuál es?

Dr. Dedeu.- La de la licencia Zoom. No sé si está en el mismo expediente.

Dr. Aguirre.- La primera 6.12.

Dra. Badino.- Es la primera.

Dr. Aguirre.- Bueno, entonces, ¿las otras está todo bien?

Dr. Dedeu.- No, las otras votamos todas en contra, pero quiero explicar por qué votamos en contra. Pero, en esta en particular nos gustaría saber algunas razones específicas. Si les parece...

Dr. Aguirre.- Entonces tratamos una por una.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos una por una. Adelante, Martín.

Dr. Dedeu.- Como quieran.

Punto 6.12 del Orden del Día. Renovación Anual de Licencias de Uso Institucional Plataforma Zoom (Proveedor: ICAP S.A).

Dr. Aguirre.- La moción sería... No sé, ¿leo la moción?

Dr. Dedeu.- Lo ponen en consideración, pido la palabra, hago la pregunta.

Dr. Aguirre.- Listo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Gracias, doctor Awad.

Con relación a las licencias Zoom nos preguntábamos si estamos en condiciones de gastar siete mil y pico de dólares para tener esta licencia.

Entiendo que es una licencia de mucho uso, y que, en principio, digamos, los valores no están tan claros. O sea, en la presentación que se hace, solamente se menciona que tiene de 1 a 10 y de 10 a 49. No entendemos qué es. Y después, quisiera saber si se ha intentado analizar otras opciones además de Zoom, como Google Meet o Microsoft Teams que son bastante más económicos o no. Desconozco, pero como se está trayendo solo una opción, hacemos esta pregunta.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a pedir que intervenga el doctor Diego Campidoglio.

Dr. Aguirre.- Sí, presidente.

Deberíamos darle la palabra al doctor Campidoglio para que exprese las cuestiones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, que vaya respondiendo las inquietudes técnicas que va expresando Diego.

Dr. Campidoglio.- Buenas noches a todos.

La propuesta es la renovación de las licencias de la plataforma Zoom que actualmente tiene en uso el Colegio. Esta cantidad se utiliza en forma compartida por todas las áreas: el Consejo Directivo; el Tribunal de Disciplina; la Asamblea de Delegados; toda la actividad académica del Colegio, las reuniones de institutos, de comisiones, todas las reuniones de trabajo internas que hay entre las distintas áreas de coordinación para que el Colegio pueda funcionar e incluso reuniones externas institucionales, como el caso de la mantenida con la Cámara Civil que se hizo con esta plataforma. Por este motivo, entendemos que está justificada la cantidad total de licencias incluidas en la propuesta y que es la mínima para las necesidades de uso actuales del Colegio.

Esta herramienta se está utilizando desde que comenzó la pandemia y está funcionando muy bien; por ese motivo, se propone la renovación con la misma plataforma, que es muy amigable y de utilización masiva. Lo que se está proponiendo es continuar de la misma forma que venimos trabajando. El monto de la propuesta es anual por la totalidad de las licencias en uso que están venciendo el 18 de mayo. La empresa ICAP S.a., es distribuidor oficial de Zoom en la República

Argentina.

Dr. Dedeu.- Claro.

Hay una parte que no escuché. Te referiste a la Asamblea y supongo que te habrás equivocado porque la Asamblea evidentemente no ha funcionado.

Dr. Campidoglio.- Las reuniones de la Comisión de Presupuesto y de Interpretación y Reglamento se realizaron a través de la plataforma.

Dr. Dedeu.- Deben haber sido dos o tres en todo el año, con todos los problemas de representatividad que ya conocemos.

Pero para hacer la Asamblea, no podemos hacerla por Zoom, entonces la verdad es que no nos sirve. Esa sería una de las regularizaciones que estamos pidiendo.

De todas formas, evidentemente, no se hizo un trabajo de buscar otras opciones, sino que simplemente se está renovando la presente. Tampoco entiendo cuántas opciones son porque dice: de 1 a 10 y de 10 a 49. No entiendo qué es lo que dice.

Dr. Campidoglio.- La propuesta incluye 25 licencias, como la que estamos utilizando ahora para la sesión del Consejo Directivo, que tienen una capacidad de trescientos participantes. Y después una especial que es para un número de mil participantes.

Dr. Dedeu.- O sea que se puede hacer una actividad para mil personas, pero no podemos hacer una Asamblea que tiene menos delegados.

Dr. Aguirre.- Acá estamos hablando de las condiciones de la renovación de las licencias Zoom. El tema de la Asamblea...

Dr. Dedeu.- Es que uno de los problemas por los que ustedes decían que no se podía hacer la Asamblea, es precisamente porque no había una cantidad suficiente en la licencia.

Dr. Aguirre.- En lo que va del año no he tratado el tema de la Asamblea, no ha entrado ningún pedido para realizar una Asamblea, ni nada por el estilo. Además, tenemos el tema de la acreditación, que es otro tema. Pero si querés lo podemos charlar.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Ese es otro tema.

Dra. Carqueijeda Román.- La acreditación y notificación.

Dr. Aguirre.- Por eso.

Sé que ustedes están acostumbrados a ciertas cuestiones, pero dejémoslo ahí.

Dr. Dedeu.- Acá dice: 1 a 49 y 10 a 49. Quiero que me explique, si puede ser, la cantidad.

Dr. Campidoglio.- Esa información se puede ver en la columna que dice cantidad: 1 licencia de 1.000 participantes y 25 licencias de 300 participantes..

Dr. Dedeu.- Una vale 4.975 dólares y la otra vale 1.080.

Dr. Campidoglio.- Las licencias de 300 participantes tienen un valor unitario de 199 dólares cada una, lo que da un monto total de 4.975 dólares más IVA.

Dr. Dedeu.- Hay una que vale 1.000 dólares.

Dr. Campidoglio.- La licencia de 1000 participantes tiene un valor unitario de 1.080 dólares, siempre más IVA.

Dr. Dedeu.- O sea, es más caro que si lo saca uno directamente por Zoom. Por

Zoom vale 17,85 y acá nos cobran 19.

Dra. Carqueijeda Román.- Hay distintas condiciones, Diego. Si vos lo sacás para uso personal, como lo tengo yo para mis mediaciones, sale 150 dólares al año o 15 dólares por mes. Pero vos tenés cierta cantidad de participantes y podés tener un único hospedador. Acá funciona de manera distinta, por ejemplo, cuando se da un curso, el hospedador puede ser el personal de la Escuela y además el docente, por si se cae, ¿entendés? Tiene distintas consideraciones. No es solamente el valor.

Dr. Dedeu.- Entonces, son 25 licencias unitarias hasta trescientas personas y una licencia hasta mil.

Dr. Campidoglio.- Exacto.

Dr. Dedeu.- Por eso. Siempre hay un mínimo para que te den el precio. Pero me parece que el precio es más caro que el que figura en la web.

Dra. Carqueijeda Román.- Es por las consideraciones que yo te digo. Por ejemplo, en la que yo contrato, solo yo puedo ser hospedadora. Esa es una consideración. Si te pusiste a analizar y contrataste un plan, vas a ver que tenés distintas condiciones. Esto no es lo mismo. Nadie va a pagar más caro lo que puede pagar más barato, Diego.

Dr. Dedeu.- Antes de gastar esto, deberíamos haber averiguado otras opciones.

Dra. Carqueijeda Román.- No tienen las mismas prestaciones. Vos hablabas de Google Meet. En Google Meet, por ejemplo, no podés hacer grupos. Hay un montón de cosas que no se pueden hacer. Entonces no son las mismas prestaciones. Te lo digo porque yo estuve averiguando para mi uso personal.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- La complejidad de los trabajos del Colegio, por más que no te parezca importante, Diego querido –y te lo digo en forma amistosa–, a mí sí me parece muy importante todo lo que el Colegio está haciendo a través de la plataforma Zoom, porque estamos dando continuidad al trabajo del Colegio y, en gran parte –en gran parte– gracias a la plataforma Zoom; y la otra parte tan o más importante es el manejo que hace el personal del Colegio de esa plataforma que es realmente impagable y merece ser reconocido, realmente. Por eso te digo: es importante, Diego, querido.

Dra. Carqueijeda Román.- Y la contratación anual es más barata, también, Diego.

Dr. Dedeu.- La decisión que se tomó hace un año, la tomamos rápido, me acuerdo que una de las cuestiones por las cuales no íbamos a la virtualidad fue porque no teníamos la licencia Zoom, que teníamos una licencia gratuita. Esto lo hicimos rápido el año pasado sin un análisis. De todas maneras, está bien, si es lo que ustedes consideran. Yo creo que nosotros deberíamos haber considerado todas y haber tenido un informe, como dice Sandra, de cuáles son las razones por las cuales no se puede usar una, no se puede usar la otra y entonces, consideramos que esta es la mejor.

Eso es lo que me parece que se tendría que haber armado para traerlo a la aprobación. Nada más.

Dra. Badino.- Una sola cosita, si tenemos mil participantes podemos hacer la asamblea sin ningún problema.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Es un tema que vamos a tratar en otro momento, porque sino vamos a estar hasta las diez de la noche hablando de eso, y no es tema

del orden del día, doctora.

Dra. Badino.- No, pero es importante, es esencial.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Ya lo sé que es importante, por eso, no es para tratarlo ahora, porque estamos con otro tema.

Vamos a la votación.

¿Cuál sería la moción?

Dr. Aguirre.- La moción sería: aprobar la renovación anual de uso de la licencia Zoom a través del proveedor ICAP S.A., por un monto total de 6.055 dólares más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto N° QU02565 de fecha 13 de abril de 2021 que se adjunta a la presente resolución.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien, vamos a la votación.

¿Cómo vota la Lista 60?

Dr. Dedeu.- Nosotros, por las razones que invocamos, vamos a abstenernos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se abstiene la Lista 60.

¿El resto vota afirmativo?

Dra. Besteiro.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces se aprueba por mayoría, con la abstención de la Lista 60.

Punto 6.13 del Orden del Día. Renovación Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Sistema AS400 (Prestador: DYMPIS S.A.).

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar la renovación del contrato con el prestador DYMPIS S.A. por las tareas de desarrollo y mantenimiento, programa Sistema AS400 por el término de seis meses, a partir del 01 de mayo de 2021, fijándose los honorarios mensuales totales en la suma de pesos 105.140 más IVA y demás condiciones vigentes al momento de su vencimiento el 30 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, Diego.

Dr. Dedeu.- Gracias, señor presidente.

Me parece que esto lo podemos utilizar para cada una de todas las renovaciones que vienen. Nosotros consideramos que el estado en el que está la sociedad abogadil no permite el aumento de los contratos de renovación, estamos con ingresos muy limitados y consideramos que el Colegio tiene que gastar lo mínimo indispensable, y creo que una renovación en cuanto a los servicios de una actualización o un aumento en este caso de cada uno de ellos no es aceptable en la situación en la que estamos viviendo.

Por lo cual, adelanto que vamos a votar en contra de todas estas modificaciones presupuestarias.

Gracias, señor presidente.

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Y se queda el Colegio sin servicios?

Dr. Aguirre.- O sea, ¿cómo hacemos?

Dra. Carqueijeda Román.- El Colegio no funciona sin AS400.

Dr. Dedeu.- Le pagas lo mismo que está cobrando hasta ahora, si no, hay que

buscar otro proveedor.

De todas maneras, cuando nos llama si le damos algún tipo de posibilidades para que puedan encontrar otra solución, ni siquiera nos tienen en cuenta, así que no tiene sentido.

Dra. Carqueijeda Román.- No te sientas herido, Diego.

Dr. Dedeu.- No. Me siento absolutamente herido, ya lo expliqué, pero no importa.

Dra. Carqueijeda Román.- AS400, vos sabés que es el corazón del funcionamiento, no es para votar en contra.

Dr. Aguirre.- Bueno, vamos a la moción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bueno, hay quien vota en contra del Colegio.

Dra. Carqueijeda Román.- Claro.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Repetí la moción, Martín.

Dr. Aguirre.- Aprobar la renovación del contrato con el prestador DYMPI S.A. por las tareas de desarrollo y mantenimiento programas Sistema AS400 por el término de seis meses, a partir del 01 de mayo de 2021, fijándose los honorarios mensuales totales en la suma de pesos 105.140 más IVA y demás condiciones vigentes al momento de su vencimiento el 30 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Entonces, se aprueba por mayoría con el voto en contra de la Lista 60.
¿Verdad Diego?

Dr. Dedeu.- Correcto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Punto 6.14 del Orden del Día. Renovación Contrato Auditoría Externa (Prestador: CRA. DORA MOLINA).

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar la renovación del contrato con la prestadora contadora Dora Molina por las tareas de Tesorería y Contaduría por el término de seis meses, a partir del 1º de mayo del 2021, fijándose los honorarios mensuales totales en la suma de pesos 91.700 y demás condiciones vigentes al momento de su vencimiento, 30 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Dra. Badino.- La Lista 60...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Cómo vota la Lista 60?

Dr. Aguirre.- No se escuchó.

Dra. Badino.- En el mismo sentido que la anterior: en contra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien, entonces se aprueba por mayoría con el voto en contra de la Lista 60.

Punto 6.15 del Orden del Día. Renovación Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses Gratuito para Matriculados Página Web (Prestador: INTERAMERICANA SISTEMAS S.A.).

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar la renovación del contrato con el prestador

INTERAMERICANA SISTEMAS S.A. para el desarrollo y mantenimiento del Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses disponible en la página web por el término de seis meses, a partir del 1º de mayo de 2021, fijándose los honorarios mensuales totales en la suma de pesos 101.060 y demás condiciones vigentes al momento de su vencimiento.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dra. Badino.- Lista 60 en contra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Dra. Carqueijeda Román.- ¿También de los servicios para los abogados?

Dra. Badino.- Nosotros, para sintetizar, lo que nos oponemos es, por supuesto, a los aumentos...

Dra. Carqueijeda Román.- Claro. Y vos pagás la leche al mismo precio que el año pasado.

Dra. Badino.- ...previstos cuando la matrícula está agobiada y angustiada.

Dra. Carqueijeda Román.- Muy bien.

Dra. Badino.- Entonces no podemos...

Dra. Carqueijeda Román.- A mí me angustia la actitud.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se vota en contra de la continuidad del Colegio de esta manera, porque un Colegio sin servicios no puede funcionar...

Dra. Badino.- No, no, se vota en contra...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¡Perdón! Estoy hablando, doctora...

Dra. Badino.- ...de los aumentos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¡Estoy hablando, doctora! Cuando quiera hablar, me pide la palabra y yo se la doy.

¡Yo respeto su palabra, respete la mía!

Dra. Badino.- Yo lo respeto, doctor, pero como usted me está...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¡Estoy hablando, doctora! ¡No tiene la palabra, la tengo yo!

Se está votando en contra del Colegio, porque un Colegio sin servicios no puede funcionar. Que quede bien clarito en el acta: la Lista 60 vota en contra de la continuidad del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Dra. Badino.- Doctor, está interpretando mal, está interpretando mal. Esas no fueron nuestras palabras.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Estábamos en la votación.

Dr. Moret.- Pido la palabra, doctor Awad. Soy Pablo Moret, pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí doctor Moret.

Dr. Moret.- Voy a disentir con usted en el sentido de que la Lista 60 está votando a favor de no desfinanciar el Colegio, a favor de no aumentar los gastos y, por lo tanto, en favor de los matriculados. Nosotros no pretendemos que el Colegio pierda servicios, sino que los tenga al mismo costo. En todo el mundo empresario se están renovando los contratos a la baja. Por eso estamos en contra de renovar un contrato aumentando el costo para los matriculados. Nada más que eso.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor, ¿usted cree que nosotros subimos porque somos dádivosos?

Dr. Moret.- No lo sé, no sé cuál fue el mecanismo. Porque como dijo el doctor

Dedeu, no fuimos consultados.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se suben, porque las empresas ponen la tarifa que va acorde a lo que estamos viviendo en la República Argentina. Ahora, si hay gente que físicamente está en la República Argentina, pero mentalmente vive en los Estados Unidos de Norteamérica o en cualquier otro país superdesarrollado, es un problema de cada uno.

Bien. Vamos a la votación.

Se aprueba por mayoría con el voto en contra de la Lista 60.

Punto 6.16 del Orden del Día. Renovación Contrato Servicio de Bases de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Gratuita para Matriculados (Prestador: UT SUPRA DATA SS UD S.A).

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar la renovación del contrato con el prestador UT SUPRA DATA SS UD SA para la provisión del servicio web de base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación gratuito para matriculados por el término de seis meses a partir del 1º de mayo de 2021, fijándose los honorarios mensuales totales en la suma de pesos 273.760 más IVA y demás condiciones vigentes al momento de su vencimiento, 30 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Moret.- Por los mismos motivos que expresamos en el contrato anterior, votamos en contra del aumento.

Dra. Carqueijeda Román.- Sí, por una cuestión de demagogia nada más.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces se aprueba por mayoría con el voto en contra de la Lista 60.

Punto 6.17 del Orden del Día. Renovación Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Página Web CPACF (Prestador: INTERAMERICANA SISTEMAS S.A).

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar la renovación del contrato con el prestador Interamericana Sistemas SA para la programación y mantenimiento de la página web institucional, www.cpacf.org.ar y servicios web complementarios para matriculados por el término de seis meses a partir del 1º de mayo de 2021, fijándose los honorarios mensuales totales en la suma de pesos 162.240 más IVA y demás condiciones vigentes al momento de su vencimiento, 30 abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dra. Badino.- La Lista 60 igual, por las mismas consideraciones anteriores.

Dr. Schlosser.- A la Lista 60 no le importa la página web ni el Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por mayoría con el voto en contra de la Lista 60.

Realmente esta votación me hace pensar qué fácil que es ser oposición y cómo me gustaría ser oposición a mí. Porque la verdad es facilísimo no hacer nada y hablar cuestiones que no tienen absolutamente ningún sentido común.

Dr. Schlosser.- Doctor Awad, no es fácil, porque en algún momento van a tener que

rendir cuentas porque se opusieron a que continúen todos los servicios y a que continúe la vida del Colegio. No es fácil. Así no es fácil se ser oposición. La oposición tiene que ser constructiva, que sirva para algo y no oponerse a la página web, oponerse...

Dra. Badino.- ¿Me puede dar la palabra, señor presidente?

Dra. Carqueijeda Román.- ¡Virginia, sos una interrumpidora serial!

Dra. Badino.- Por eso pido la palabra.

Dra. Carqueijeda Román.- ¡Pero está hablando! Esperá a que termine de hablar. Vivís interrumpiendo a todo el mundo y por eso la gente se enoja. ¡Vivís interrumpiendo! No podés esperar que otro termine de hablar.

Dra. Badino.- Aviso.

Dra. Perrupato.- Sandra, nos enojamos porque somos los únicos que tenemos que pedir la palabra. Ustedes hablan sin pedir la palabra.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Terminemos con la discusión.

Doctor Schlosser, continúe con lo que estaba diciendo y después tiene la palabra la doctora Badino.

Dr. Schlosser.- Lo voy a dar por terminado para que pueda hablar la doctora Badino si es que usted le da la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora.

Dra. Badino.- Acá hay una mezcla de cuestiones. Nosotros nos oponemos a los aumentos porque estamos todos –los matriculados y toda la sociedad– en una situación muy angustiante. No me refiero solamente a la situación económica y creo que no hace falta ni siquiera detallarlo porque lo vemos todos los días cuando prendemos la televisión o cuando podemos salir. Entonces, ante una propuesta de aumentos, me parece razonable ver si podemos renegociar o evaluar posibilidades y no aumentar directamente. Porque los aumentos para los abogados, y esto viene en relación con el punto que viene a continuación con relación a los abogados suspendidos y a los cien bonos que tienen que pagar para rehabilitarse, son realmente terribles. Es no tener en cuenta la situación por la que estamos atravesando.

Entonces, esa sería la conclusión y no tiene nada que ver con la continuidad de la prestación de los servicios, sino con renegociar la posibilidad para que el aumento, en lugar de ser del 25, 30 o estos aumentos terribles que no los tenemos ninguno de nosotros en nuestra realidad, sean acordes a la realidad socioeconómica que estamos viviendo, a la tragedia por la que estamos atravesando.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Parece que no conocen la realidad socioeconómica. De todas maneras, tomo su comentario.

Doctor Aguirre, ¿cuál sería la moción?

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar la renovación del contrato con el prestador Interamericana Sistemas SA para la programación y mantenimiento de la página web institucional, www.cpacf.org.ar y servicios web complementarios para matriculados, por el término de seis meses a partir del 1º de mayo de 2021, fijándose los honorarios mensuales totales en la suma de pesos 162.240 más IVA y demás condiciones vigentes al momento de su vencimiento, 30 abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Cómo vota la Lista 60?

Dra. Badino.- Nosotros nos oponemos a los aumentos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se oponen al servicio, entonces.

Dra. Badino.- A los aumentos, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Queda aprobado por mayoría.

Punto 6.18 del Orden del Día. Aplicación Protocolo de Regulación de Situaciones Periódicas sobre Pago de Cuotas Anuales (Punto 2) (Res. CD 28/02/2019).

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Julio Decoud.

Dr. Dedeu.- Perdón, pido la palabra, señor presidente. ¿Se escucha?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Lo escucho, consejero.

Dr. Dedeu.- Disculpeme, presidente. Tuve que conectarme desde afuera y le pido disculpas por no haber avisado. No me voy a volver a conectar así que les dejo la palabra a mis compañeros. Me tuve que ir justo después de que hablé, pero no por una cuestión de no poder hablar, sino porque no llego adonde tengo que ir.

Solo quería avisarle, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, Diego. Hasta luego, querido.

Doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Gracias, presidente. Buenas noches a todos y todas.

La propuesta es, de acuerdo a lo que ya se viene realizando en ejercicios anteriores, que el Consejo tome conocimiento del estado de matriculados suspendidos por falta de pagos. Estos son los que fueron suspendidos al cierre del ejercicio 2020 –que cerró el 30 de abril de 2020– y pasarlos, de acuerdo al protocolo que en su momento aprobamos, a la condición de “recupero de matrícula”. Es decir, es el paso previo a la inhabilitación.

Recuerdo que, al momento de cerrar el balance del año 2020, el 30 de abril de 2020, quedaban alrededor de tres mil y pico –no tengo la cifra exacta– de matriculados suspendidos. Ha transcurrido un año más y pese a las gestiones que se han realizado, estos matriculados no han rehabilitado su condición. De modo que actualmente –ustedes tienen el listado– son 2.170, si no me equivoco, lo estoy diciendo de memoria, los que han quedado en esa situación.

La propuesta entonces es reiterar la aplicación del protocolo y pasar a la condición de “recupero de matrícula” a estos colegas. Sin embargo, atento a que como bien se dice, la situación económica general es dificultosa, propongo que en vez de hacerlo automáticamente el 30 de abril, excedernos 30 días más, encomendando a Matrícula, a Asesoría Letrada y a las gestiones de recupero que se converse, que se insista con estos colegas para ver si podemos evitar inhabilitarlos definitivamente. Esa es la propuesta, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Martín, ¿querés repetir la propuesta?

Dr. Aguirre.- La moción es...

Dra. Badino.- Perdón, presidente, ¿en algún momento me pueden dar la palabra para hacer una consulta?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, entonces, para qué vamos a decir la moción ahora, la decimos después de que hable la doctora.

Está en consideración.

Doctora Badino, adelante.

Dra. Badino.- Gracias.

Yo le quería consultar porque acá en el protocolo, en el punto 2, cuando está descripta la situación “recupero de matrícula”, dice que los matriculados que se encuentren comprendidos en el supuesto de “recupero de matrícula” deberán abonar el derecho de rehabilitación equivalente al valor de cien bonos de derecho fijo para rehabilitarse. ¿No habíamos previsto que para rehabilitarse tenían que pagar las matrículas que debían al momento? Me parece que esto es de imposible cumplimiento con la situación que existe hoy. ¡¿Cien bonos de derecho fijo?!

Dr. Decoud.- Sí.

Dr. Aguirre.- Eso es lo que se resolvió.

Dr. Decoud.- Está aprobado así. No sé, no creo que sea...

Hay que diferenciar bien una cosa: estamos hablando de estos colegas –2.170 creo que es la cifra– que están suspendidos. Dentro de este año, o sea entre el 1º de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021, estos suspendidos podrían haber rehabilitado su matrícula simplemente pagando lo que adeudaban, o sea, las tres matrículas impagas. Lo que pasa, ahora, es que entran a una situación distinta. Pasan a la posición de inhabilitados. Han tenido cuatro años para pagar, en dos de ellos no había pandemia. Es diferente la situación del suspendido y del inhabilitado. El inhabilitado, por la razón que sea, si se quiere rehabilitar tiene que pagar cien bonos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Es un escalón superior.

Dr. Decoud.- Eso es.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien, entonces, ahora sí vamos a repetir la moción, Martín.

Dr. Aguirre.- Tomar conocimiento del listado de matriculados suspendidos por falta de pago, artículo 53 de la ley 23.187 que no han regularizado su situación al cierre del ejercicio económico 2020/2021 (Anexo 1), y resolver la aplicación de la condición de “Recupero de Matrícula”, punto 2) del Protocolo de Regulación de Situaciones Periódicas sobre Pago de Cuotas Anuales, resolución del Consejo Directivo del 28 de febrero de 2019.

Dr. Decoud.- Y, por excepción, en vez de hacerlo efectivo al 30 de abril, extenderlo hasta el 31 de mayo de 2021.

Dra. Badino.- ¿Puedo hablar?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora, ya cerramos la consideración.

Dra. Badino.- Simplemente, doctor, era para no oponernos a secas y decir que no nos oponemos con relación a la prórroga, sino al derecho de rehabilitación que es excesivo.

Dr. Aguirre.- Pero, doctora, fue aprobado por unanimidad por usted el 28 de diciembre de 2019. Se opone a lo que usted aprobó.

Dra. Badino.- Era otra época. No estamos en la situación en la que estábamos en ese momento. Este terrible la situación ahora. Reveámoslo. Reveamos el protocolo.

Dr. Aguirre.- Presente una nota. A ver, presente una nota, doctora.

Dra. Badino.- Yo presento nota, doctor. A usted le he presentado una el año pasado y todavía no tengo respuesta.

Dr. Aguirre.- ¿De qué, doctora?

Dra. Badino.- Usted sabe, doctor, los datos que le pedí.

Dr. Aguirre.- ¡Pero, doctora, cómo le voy a dar...! Se la contesté, doctora, se la contesté. Cómo le voy a dar la información de la base de datos de los matriculados.

Espere, espere, usted me está hablando y yo le contesto.

Dra. Badino.- Usted sabe que es información pública, doctor.

Dr. Aguirre.- Pero presente un habeas data. Cómo yo como custodio de la información que me da un matriculado, se la voy a brindar a usted. ¿Bajo qué punto?

Dra. Badino.- Ah, claro! ¿Porque no tenemos derecho? ¿Usted sabe que existía una guía de matriculados? Ahora no podemos acceder, si no es salvo...

Dr. Aguirre.- ¿Cómo que no? Si la tiene en la página del Colegio de Abogados.

Dra. Badino.- No. Se accede matriculado por matriculado.

No está la guía. Lo que propongo es que subamos en PDF a todos los matriculados...

Dra. Carqueijeda Román.- Pero eso lo quiere hacer a fines electoralistas.

Dra. Badino.- ¡No, no, no!

Dra. Carqueijeda Román.- Es un absurdo, ¿de qué estamos hablando?

Dra. Badino.- No es un absurdo. No es un absurdo.

Dra. Carqueijeda Román.- No nos desviemos, no nos desviemos.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. Fadel.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Le voy a pedir una cosa, doctora, si es del tema que estamos votando lo hablan; si es otro tema no, señores.

Dra. Fadel.- Sí, sí, es del tema que estamos votando.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, dígame.

Dra. Fadel.- Yo simplemente quiero decir que la verdad es que pareciera ser que la Lista 60 se fija en algunos matriculados muy puntuales y no en el universo general de matriculados que vienen pagando, que hacen su esfuerzo, que son la mayoría y están con la matrícula al día, con una o dos atrasadas, pero hacen lo que pueden porque quieren trabajar.

La verdad es que no es por volver a una discusión que ya tuvimos, pero la matrícula es razonablemente accesible, por menos de eso el Colegio no puede trabajar.

En general, la Lista 60 sienta una postura en la que –como dijo alguien– es fácil ser oposición. También fue fácil para ellos ser...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Lo dije yo, el presidente del Colegio.

Dra. Fadel.- Bien.

También fue para ellos ser oficialismo en su momento en el país, porque ahora parece que la situación terrible en la que estamos es producto únicamente de la pandemia, que la profundizó gravemente, pero la situación lamentable en la que estamos viene de cuatro años de una alianza gobernante de la cual ellos fueron parte. Porque, digo, sino parece que estamos en esta situación por culpa...

Dra. Perrupato.- Estás un poco confundida, Inés, estás mezclando las cosas.

Dra. Fadel.- ¡No me interrumpas, ya termino, te doy la palabra! No hay ningún problema.

Ahora, si no vamos a ver la pintura entera es muy difícil esto, es más, habría que ver la película. ¿Cómo llegamos a donde llegamos?

Yo lo único que quiero es solicitarles encarecidamente: ya dieron su opinión y si esa va a ser la opinión para todos los temas, ya está, ya lo sabemos –yo estoy esperando para poder entrar a mi casa para la niñera de mi hijo no viole la restricción de circulación porque es bastante complicado–. Si esa va a ser la opinión de la Lista 60 ya la sabemos. No hay nada más que hablar o sí, pero tal vez en otro momento, porque la posición está clara, va a ser la misma posición para todos los temas.

A mi criterio, por supuesto que lo que digo es mi criterio personal, me parece que la estamos errando cuando decimos que no aumentó nada. ¿Cómo no aumentó nada? Digo, nos tenemos que poner a ver la inflación, la gente... A ver, ¿le cambian el gramaje, le ponen un gramo más al paquete de galletitas y aumenta? Y así, hay un montón de cosas.

Ahora, nosotros tampoco podemos suponer que el Colegio alegremente dice: ¡ay, sí, vamos con este que nos aumenta! No es así. Me parece que, además, en tal caso, si había oposición me parece que hubo momentos para hacerlo. En el momento, en tal caso, en el cual se estaba...

Me detengo un poco porque se me está acercando una policía que no sabe por qué estoy acá parada.

...en el momento en el cual se estaba tramitando todo esto. Entonces, no se puede venir a las reuniones siempre con la misma cantinela totalmente divorciada de la realidad y de una serie de situaciones que hay que tener en cuenta.

No voy a intervenir más porque me gustaría que pudiéramos terminar de inmediato con esta votación, pero no lo quería dejar pasar, porque la verdad es que el doctor Dedeu plantea posturas, bueno, listo, ya está. Pero insistir en cada punto e ir aditando cada vez cuestiones que, la verdad es que están divorciadas de la realidad, me parece que ya llega un momento que no lo podemos seguir admitiendo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctora Fadel.

Dra. Perrupato.- Doctor Awad...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- La gente ganando lo que gana le es más fácil defender y decir que una matrícula de ocho mil pesos es cara y realmente es inaudito. Pero, bueno, eso, teóricamente para los que ignoran determinadas cosas, lleva votos, recauda votos, digamos, y la intención es esa, claramente.

Bien, cerramos la lista de oradores.

Dra. Perrupato.- Perdón, perdón.

Dra. Rizzo.- ¿Puedo decir algo? Es algo cortito.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora Rizzo y cerramos la lista de oradores.

Vamos a la votación.

Dra. Badino.- Y a la Lista 60 no la dejan hablar, porque Perrupato está queriendo hablar hace media hora y Moret, también. Perdón, pero si no hacemos así, no podemos hablar.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora Rizzo.

Dra. Perrupato.- Pedí la palabra antes que la doctora Rizzo.

Está bien, Graciela, que sea que lo tuyo sea cortito, pero yo pedí la palabra antes.

¿Entienden cuál es el juego? O sea, si somos democráticos tenemos que dejar que todos hablen.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- A ver, ¿quién pidió la palabra, entonces?

Dr. Moret.- Yo, Pablo Moret.

Dra. Perrupato.- Perrupato. Alejandra Perrupato.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, Alejandra Perrupato y después la doctora Rizzo. Es lo que yo tengo. Cerramos la lista de oradores.

Adelante, doctora Perrupato.

Dra. Perrupato.- Solamente quería dejar aclaradas algunas confusiones que tiene la doctora Fadel para que quede constancia en autos. Juntos por el Cambio no tiene relación con Cambio Pluralista, que es una agrupación gremial de abogados y abogadas plurales que pertenecen a distintas líneas políticas. Por otro lado, nosotros lo único que estamos haciendo es fundamentar nuestro voto. Simplemente estamos dando nuestras explicaciones en un régimen democrático de por qué votamos de la manera que votamos. Nada más que eso quería dejar sentado.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Lo que quiero decir... Porque a veces parece que hay que defender al abogado porque ...

-Contenido no inteligible.

Dra. Rizzo.- ...porque la matrícula es cara, porque si uno no paga y tiene que pagar para habilitarse, también es caro.

A ver: el abogado responde por los juicios que hace, ¿no? O sea, si yo tengo una mala praxis, tengo que responder. Si yo no soy capaz de tener 8.000 pesos para pagar una matrícula o 20.000 pesos para rehabilitarme, tampoco puedo ejercer, porque en realidad soy un insolvente para el cliente. Entonces, no podemos hablar como si fuera un verdulero, con el respeto que yo les tengo. Es un profesional que tiene que tener el monto suficiente como para responder por cualquier juicio que haga de mala praxis. Si tiene una mala praxis, tiene que responder. Entonces, no estamos hablando de montos en dólares. Estamos hablando de montos irrisorios. ¡En realidad, 8.000 pesos es una crema! No estamos hablando de gran cosa. ¡Es un pescado! Te comprás un buen pescado...

Respeto la opinión de ustedes, pero en ese aspecto, como abogados, todos tenemos que saber que también tenemos que ser solventes porque con nuestros bienes también tenemos que responder ante nuestros clientes. Si no podemos pagar esto, tampoco podemos ejercer. Esa es mi opinión.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Lo tuyo no junta votos, Graciela.

Vamos a la votación.

Dra. Rizzo.- ¡Lo sé! Vos sabés que soy muy políticamente incorrecta. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a repetir la moción, doctor Aguirre, y después votamos.

Dr. Aguirre.- Tomar conocimiento del listado de matriculados suspendidos por falta de pago, artículo 53 de la ley 23.187, que no han regularizado su situación al cierre del ejercicio económico 2020/21 (Anexo 1), y resolver la aplicación de la condición de

“recupero de matrícula”, punto 2) del Protocolo de Regulación de Situaciones Periódicas sobre Pago de Cuotas Anuales, resolución del Consejo Directivo del 28/02/2019.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Y se agrega el pedido de los 30 días del doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Exactamente.

Dr. Aguirre.- Con el agregado del doctor Decoud que es diferir todo hasta el 31 de mayo de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

¿Cómo vota la Lista 60?

Dra. Badino.- Nosotros votamos en contra por las consideraciones que expusimos...

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- La Lista 60 vota en contra. Se aprueba por mayoría.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

Dr. Aguirre.- Punto 7.1 del Orden del Día. Cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187. (Anexo 2.) Fue circularizado.

Punto 7.2 del Orden del Día. Sentencias del Tribunal de Disciplina. (Anexo 3.) Fue circularizado.

Ahora vienen los informes. Solamente tenemos informe de Tesorería, que va a informar el doctor Decoud.

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. Aguirre.- No hay informes.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Solamente para decir que está circularizado –creo que fue el 16 de abril–, que desde Tesorería se elevó a la Presidencia del Colegio el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021/2022, para que a su vez sea remitido a la Asamblea de Delegados. Nada más. Es informativo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Decoud.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Aguirre.- Va a informar el doctor Marcos Alí.

Dr. Alí.- Se solicita la ratificación de los siguientes “artículo 73” del Reglamento Interno.

Punto 13.1.1) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 29 de marzo de 2021. Jura nuevos matriculados de fecha 31 de marzo de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.2) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 29 de marzo de 2021. Reinscripciones de fecha 31 de marzo de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.3) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 31 de marzo de 2021. Jura nuevos matriculados de fecha 7 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.4) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 31 de marzo de 2021. Reinscripciones de fecha 7 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.5) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 8 de abril de 2021. Expediente N° 585.106, Amarelle, Héctor Dante, tomo 23, folio 756, solicita intervención CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.6) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 8 de abril de 2021. Jura nuevos matriculados de fecha 16 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.7) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 9 de abril de 2021. Expediente N° 585.128, Folco, Carlos María solicita auspicio institucional sobre Revista Jurídica de Derecho Tributario.

Dra. Badino.- ¿Puedo hacer una pregunta?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Tiene la palabra, doctora.

Dra. Badino.- ¿Los auspicios significan alguna erogación para el Colegio?

Dr. Alí.- No, doctora.

Dra. Badino.- Perfecto. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.8) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 12 de abril de 2021. Expediente N° 585.129, Espósito, Victoria Andrea, tomo 80, folio 804, solicita intervención CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.9) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 12 de abril de 2021. Convenio Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.10) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 12 de abril de 2021. Expediente N° 585.099, HSBC Bank SA remite propuesta de convenio.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.11) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 13 de abril de 2021. Expediente N° 584.143, Instituto Derecho de Familia solicita adhesión al Congreso Internacional de Derecho de Familia y Sucesiones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dra. Martínez.- ¿Puedo comentar algo?

El presidente del instituto me pidió que hoy enviara un saludo, porque se logró tener casi tres mil personas inscriptas con la adhesión del Colegio. Casi no había ponencias y se llegó a 30 ponencias por toda la difusión que hizo el Colegio. Así es que nos hizo llegar el agradecimiento por la gran participación en el Congreso. Solo quería comentarlo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias.

Marcos.

Dr. Alí.- Punto 13.1.12) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 15 de abril de 2021. Jura nuevos matriculados de fecha 21 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.13) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 22 de abril de 2021. Jura nuevos matriculados de fecha 28 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.14) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 22 de abril de 2021. Reinscripciones de fecha 28 de abril de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- No tengo nada más que informar, doctor Awad.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, doctor Alí.

Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Awad.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Los informes y proyectos realizados por la Presidencia están publicados en la página web del Colegio que, para algunos, les informo, es: www.cpacf.org.ar.

Muchas gracias. Buenas noches y nos vemos en la próxima.

–Son las 20:09.

ORDEN ARCHIVOS PDF ANEXO ACTA CD 29/04/2021

1. ORDEN DEL DIA CD 29/04/2021
2. INFORME CONSEJO MAGISTRATURA NACION
3. PUNTO 6.2 Expte. N° 585.168 - Secretaría General s/contratación de estudio jurídico externo especializado en derecho tributario y previsional.
4. PUNTO 6.18 Aplicación Protocolo de Regulación de Situaciones Periódicas sobre Pago de Cuotas Anuales (Punto 2) (Res. CD 28/02/2019).
5. ART.73 RI – 29/03/2021: Jura Nuevos Matriculados 31/03/2021.
6. ART. 73 RI – 29/03/2021: Reinscripciones 31/03/2021.
7. ART.73 RI – 31/03/2021: Jura Nuevos Matriculados 07/04/2021.
.
8. ART.73 RI – 31/03/2021: Reinscripciones 07/04/2021.
9. ART.73 RI –08/03/2021: 08/04/2021: Expte. N° 585.106 - Amarelle, Héctor Dante (T°23 F°756) s/solicita intervención CPACF.
10. ART.73 RI – 08/04/2021: Jura Nuevos Matriculados 16/04/2021.
11. ART.73 RI – 09/04/2021: Expte. N° 585.128 - Folco, Carlos María s/solicita auspicio institucional s/Revista Jurídica de Derecho Tributario.
12. ART.73 RI. – 12/04/2021: Expte. N° 585.129 - Espósito, Victoria Andrea (T°80 F°804) s/solicita intervención CPACF.
13. ART.73 RI – 12/04/2021: Convenio Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.
14. ART.73 RI – 12/04/2021: Expte. N° 585.099 – HSBC BANK S.A. s/remite propuesta de convenio.

15. ART.73 RI – 13/04/2021: Expte. Nº 584.143 - Instituto Derecho de Familia s/solicita adhesión Congreso Internacional de Derecho de Familia y Sucesiones.

16. ART. 73 RI - 15/04/2021: Jura Nuevos Matriculados 21/04/2021.

17. ART. 73 RI - 22/04/2021: Jura Nuevos Matriculados 28/04/2021.

18. ART.73 RI - 22/04/2021: Reinscripciones 28/04/2021.

REPÚBLICA ARGENTINA
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN TELEMÁTICA

ORDEN DEL DÍA

Período 17 - Acta N° 32
29 de Abril de 2021 – 17:30 horas

1. **VALIDEZ DE LA SESIÓN. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 25/03/2021**

2. **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**

3. **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**

4. **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**

5. **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

6. **ASUNTOS A TRATAR**

6.1 Publicación de Sentencias de Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.
(ANEXO 1)

6.2 Expte. N° 585.168 - Secretaría General s/contratación de estudio jurídico externo especializado en derecho tributario y previsional.

6.3 Expte. N° 585.132 - Videla, Lucas (T°63 F°565) y Otros s/solicitan intervención CPACF.

- 6.4** Expte. N° 585.122 - Sztabyb, Matías (T°85 F°383) s/solicita intervención CPACF.
- 6.5** Expte. N° 585-169 - Sosa Moliné, Amilcar Sebastián (T°68 F°302) s/solicita intervención CPACF.
- 6.6** Expte. N° 585.170 - Albarracín, Oscar Edgardo (T°131 F°306) s/solicita intervención CPACF.
- 6.7** Expte. N° 585.142 - Magliochi, Beatriz (T°33 F°924) y Otros s/solicitan intervención CPACF.
- 6.8** Expte. N° 584.339 - Tamburo, Rosa Alejandra (T°41 F°377) s/solicita intervención CPACF.
- 6.9** Expte. N° 585.160 - Nores, Francisco (T°107 F°686) s/solicita intervención CPACF.
- 6.10** Expte. N° 585.166 - Instituto de Derecho del Trabajo s/remite dictamen s/funcionamiento del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- 6.11** Expte. N° 585.167 - Instituto de Derecho del Trabajo s/remite dictamen s/funcionamiento Tribunal de Trabajo de Trabajadores de Casas Particulares (Ley 26.844).
- 6.12** Renovación Anual de Licencias de Uso Institucional Plataforma Zoom (Proveedor: ICAP S.A).
- 6.13** Renovación Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Sistema AS400 (Prestador: DYMPIS S.A.).
- 6.14** Renovación Contrato Auditoría Externa (Prestador: CRA. DORA MOLINA).
- 6.15** Renovación Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses Gratuito para Matriculados Página Web (Prestador: INTERAMERICANA SISTEMAS S.A.).

6.16 Renovación Contrato Servicio de Bases de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Gratuita para Matriculados (Prestador: UT SUPRA DATA SS UD S.A).

6.17 Renovación Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Página Web CPACF (Prestador: INTERAMERICANA SISTEMAS S.A).

6.18 Aplicación Protocolo de Regulación de Situaciones Periódicas sobre Pago de Cuotas Anuales (Punto 2) (Res. CD 28/02/2019).

7. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187. **(ANEXO 2)**

7.2 Sentencias del Tribunal de Disciplina. **(ANEXO 3)**

8. INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9. INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO

10. INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN

11. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

12. INFORME DE TESORERÍA

13. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

13.1 RATIFICACIÓN ARTS. 73 R.I.

13.1.1 ART. 73 RI - 29/03/2021: Jura Nuevos Matriculados 31/03/2021.

- 13.1.2 ART.73 RI - 29/03/2021: Reinscripciones 31/03/2021.
- 13.1.3 ART.73 RI - 31/03/2021: Jura Nuevos Matriculados 07/04/2021.
- 13.1.4 ART.73 RI - 31/03/2021: Reinscripciones 07/04/2021.
- 13.1.5 ART.73 RI - 08/04/2021: Expte. N° 585.106 - Amarelle, Héctor Dante (T°23 F°756) s/solicita intervención CPACF.
- 13.1.6 ART.73 RI - 08/04/2021: Jura Nuevos Matriculados 16/04/2021.
- 13.1.7 ART.73 RI - 09/04/2021: Expte. N° 585.128 - Folco, Carlos María s/solicita auspicio institucional s/Revista Jurídica de Derecho Tributario.
- 13.1.8 ART.73 RI - 12/04/2021: Expte. N° 585.129 - Espósito, Victoria Andrea (T°80 F°804) s/solicita intervención CPACF.
- 13.1.9 ART.73 RI - 12/04/2021: Convenio Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.
- 13.1.10 ART.73 RI - 12/04/2021: Expte. N° 585.099 – HSBC BANK S.A. s/remite propuesta de convenio.
- 13.1.11 ART.73 RI - 13/04/2021: Expte. N° 584.143 - Instituto Derecho de Familia s/solicita adhesión Congreso Internacional de Derecho de Familia y Sucesiones.
- 13.1.12 ART. 73 RI - 15/04/2021: Jura Nuevos Matriculados 21/04/2021.
- 13.1.13 ART. 73 RI - 22/04/2021: Jura Nuevos Matriculados 28/04/2021.
- 13.1.14 ART.73 RI - 22/04/2021: Reinscripciones 28/04/2021.

14. INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

ANEXO 1: Publicación de Sentencias en el Boletín Oficial

FECHA	CAUSA	MATRICULADO	Tº Fº	SANCION
26/03/2021	26.275	VISCIGLIO, JOSE	21-242	Exclusión firme el 22/10/2020
09/04/2021	30.130	ABASCAL, FERNANDO JAVIER	43-144	Exclusión firme el 12/02/2021
19/04/2021	28.936	AMENDOLA, MANUEL ALEJANDRO	94-21	Suspensión 27/04/2021 al 26/07/2021
19/04/2021	22.586	NUÑEZ GONZALEZ, GERMAN	40-742	Exclusión firme el 09/02/2021

ANEXO 2: Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187

Tº	Fº	APELLIDO Y NOMBRE
6	968	ROSSINI, JORGE
13	903	DEL CAMPO WILSON, ALBERTO JORGE
16	783	DORRONSORO, DANIEL IGNACIO
20	853	ESPINDOLA, MARIA GRACIELA
22	784	PUEYRREDON, JUAN MARCOS
26	130	CROTTI, CARLOS ALBERTO
26	818	RUIZ, ROQUE ENRIQUE
27	301	GARCIA, ANALIA ALICIA
27	527	CERQUETTI, JORGE HECTOR
30	518	FLORES, NORA GRACIELA
35	58	GIRALDEZ, MARCELA MABEL
38	365	DUARTE, NELIDA LILIANA
40	852	BRAVO, GUSTAVO ADRIAN
41	785	FIGUEROA, OSCAR MARIO
42	731	AVELLA, CRISTIAN ROBERTO
43	693	ZOMER, VERONICA
44	349	DI ORIO, RAUL CARLOS
44	520	RODRIGUEZ CALELLO, ADRIANA NOEMI
44	600	GONZALEZ, GUILLERMO ALBERTO
45	195	LEDERMAN, FELIX JOSE
45	207	ARBUCO REGUNAGA, MARIA BELEN
45	311	ANICH, JUAN CARLOS
45	531	CASTELLINI, WALTER ORLANDO
48	576	DE VIRGILIO, GABRIEL ANIBAL
50	794	LOPEZ, CLAUDIA ISABEL
51	807	SUBIAS, MIRTA LILIANA
54	959	CURIA, ROBERTO GABRIEL
56	280	FREGA, GRACIELA NOEMI
56	307	ROMERO, SEBASTIAN
56	366	GOÑI MORENO, RAUL MANUEL
56	386	ALIANAK TULLI, ROBERTO ORLANDO
57	683	MARTINO, ALBERTO
60	752	BRACAMONTE, JUAN ESTEBAN FERNANDO

60	775	PERLMAN, WALTER GUSTAVO
62	93	MAYO NADER, MARIA INES
62	152	BIANCHI, LUIS MIGUEL
66	749	ZAPANA, CARLOS LEONCIO
71	698	ESPOSITO, FERNANDO ADRIAN
71	878	KIRSCHNER, CESAR FEDERICO
72	91	JULIANO, ELIZABETH ANDREA
73	615	RODRIGUEZ ALCALA, LUCIANO FRANCISCO
74	171	FAUST, ANALIA SILVINA
74	201	LABAJOS, PAULA GRACIELA
75	580	ROSALES, ERNESTO ALEJANDRO
75	751	FERRARIS, WALTER PEDRO
76	593	LEDERER, ERIKA ELIZABETH
77	690	MIRI, ALBERTO FRANCISCO
79	121	FURLAN, NADIA
79	567	CABRAL, HECTOR RICARDO
79	692	SALEH, SILVIO LEANDRO
79	989	CASTANY, MATIAS HERNAN
80	18	REY, MARIA INES
80	200	GABRIELLONI, NATALIA PAOLA
80	458	D'AMATO, MARIANA LAURA
82	533	VANNELLI CATANZARITI, NICOLAS ANGEL
82	565	EL HARES, NANCY LORENA
82	577	CURA, ANDRES
82	883	MARTINEZ, MAURICIO GASTON
83	68	DEL CASTILLO, MARISOL
83	641	GONCALVEZ, CLAUDIA GRACIELA
83	642	GRANERO, ROLANDO DANIEL
83	948	GARCIA, FERNANDO JAVIER
84	73	OSSWALD, MARIA GABRIELA
84	973	MARITANO, NANCY VIVIANA DORA
86	175	SCARAMUCCIA, JULIETA IVANNA
86	329	DEMITRIOU, NICOLAS ALBERTO
86	589	FIORINI, JUAN PABLO
86	700	FORMARIZ, FERNANDA JULIETA
88	229	CAPPO MALDONADO, CARLOS JULIAN
88	329	SOLARI, PATRICIO ALFREDO
88	370	SEGALERBA, ADRIANA MARIA EUGENIA
88	947	CARDOZO VENEZIANO, MARIA SOL
89	653	TERRILE, JULIETA
90	93	IAMETTI, PABLO IGNACIO
90	456	DUFAU, MARIANO ANTONIO
90	492	LACABA, EDUARDO LUCIO
90	750	ANTELO, CARINA XIMENA
90	810	PADIN, JOSE MANUEL
91	120	TONELLI, MARIA LAURA

92	178	CHARLIN, MARCELO GUSTAVO
92	735	CUCCURU, VALERIA ESTHER
93	853	ORMAZABAL, LUCAS SEBASTIAN
93	859	ARROYO, FERNANDO LUIS
95	485	LUNA, NATALIA
95	544	ROMERO, NATALIA CECILIA
95	950	ZULLI, SILVIA GABRIELA MARIA
96	402	ALFARO, LIDIA DEL VALLE
97	584	SANABRIA, MARTA GRACIELA
98	307	COLOMBO, NOELIA MARIA ISABEL
100	194	CANTARELLI, DIEGO EMILIO
100	944	SAGLIO ZAMUDIO, ADOLFO ALBERTO
101	80	ECKE, OTO CARLOS
101	216	ARIAS, WALTER OMAR
101	567	MOREL, NATALIA ALEJANDRA
101	649	OZAN, LUCIA EMILIA
102	159	RODRIGUEZ, SILVANA ANDREA
102	344	LORENZO, JORGE ANDRES
102	418	FERRETTO, ROMINA LAURA
102	679	DOMINGUEZ, ROMINA PAOLA
102	771	GARCIA, MARILINA VERONICA
102	788	FRIERA, SILVANA VANESA
103	345	BAEZ, ROMINA LURDES
104	403	CASTILLO, LUCAS MAXIMILIANO
105	7	LUSI, MARIA LAURA
105	76	GAVINI, ANA MARIA
105	225	BARROS, MARTIN
105	972	SAENZ, VANESA LORENA
106	361	PASCUALETTO, JORGE ANTONIO
107	80	LASCA, LAUTARO
108	500	TKACZYK, FABRICIO MARIANO
108	732	TUPPO, HERNAN ALBERTO
109	105	ROCHA, HERNAN EDUARDO
109	633	GENES, RAMIRO
110	351	BASILE, LEONARDO DANIEL BAUTISTA
110	507	VERA, MARIA LUCIA TERESA
110	955	ANZORREGUY, MARCOS
111	370	MEDICI, DAVID JOSE
111	924	MENNA, JUAN IGNACIO
112	73	BERROCAL RIVERA, OSCAR
113	363	GIMENEZ MADEO, PABLO
113	585	DARAI, GASTON ALEJANDRO
113	951	CASTRO, HERNAN GABRIEL
114	177	VIÑALES, ANALIA YANINA
114	325	GAGGERO, EMILIO MARIANO
114	465	JORGE, ANDREA ALEJANDRA

114	661	BORGETTO BUENO, EDUARDO MISAEEL
115	884	FISSORE NAUM, LUIS GUILLERMO ESTEBAN
116	484	REARTES, GERALDINE NADIA
116	488	CARRIZO, SERGIO DANIEL
117	337	PANIS, NADIA DANIELA
118	265	VERON, RITA ALCIRA
119	124	ALBORNOZ, RAQUEL DEL VALLE
120	51	ALASIA, JUAN MANUEL
122	328	PEZZOLESI, YANINA GISELLE
122	887	ARIAS, JORGE OCTAVIO
122	994	NAZAR, MIGUEL ALEJANDRO
123	81	MURO, FEDERICO
123	177	COPPOLA, LUCAS FRANCISCO
125	82	OFCSEK, MARA
125	814	ROVASIO, GONZALO ALEJANDRO
126	939	FACCIOTTI, JUAN MANUEL
128	852	BUSTOS ECHEVARRIA, ANALIA MERCEDES LUJAN
129	939	BARRETO, MARTIN EZEQUIEL
130	497	GOMEZ, ANALIA
130	822	LINARI, MARIA AGUSTINA

ANEXO 3: Sentencias del Tribunal de Disciplina

CAUSA	SALA	MATRICULADO	Tº Fº	SANCION
30.188	SALA I	MURO, RICARDO JUAN	27-599	MULTA 10%
30.296	SALA II	FURRER, RICARDO ESTEBAN	111-510	LLAMADO DE ATENCIÓN
26.275	PLENARIO	VISCIGLIO, JOSE	21-242	EXCLUSION DE LA MATRICULA
25.313	SALA I	LOPEZ SERROT, OSCAR HECTOR	23-120	SUSPENSIÓN POR UN AÑO
30.381	SALA I	PRIANO, ADRIAN PABLO	113-852	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.690	SALA I	PORCEL, OSVALDO MARTIN	101-951	MULTA 10%
30.130	PLENARIO	ABASCAL, FERNANDO JAVIER	43-144	EXCLUSION DE LA MATRICULA
29.364	SALA II	ROSENFELD, ANA MIRTA	21-334	MULTA \$80.000
30.621	SALA I	PROIETTI, DIEGO MARTIN	109-393	MULTA 10%
30.926	SALA III	RODRIGUEZ, GUSTAVO LUIS	69-419	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.067	SALA III	PEREZ RACHEL, HERNAN DIEGO Y OTROS	54-830	LLAMADO DE ATENCIÓN
28.936	SALA II	AMENDOLA, MANUEL ALEJANDRO	94-021	SUSPENSIÓN POR TRES MESES
29.502	SALA I	NICOLINI, ALEJANDRA NOELIA	116-906	LLAMADO DE ATENCIÓN
22.586	PLENARIO	NUÑEZ GONZALEZ, GERMAN	40-742	EXCLUSION DE LA MATRICULA
29.920	SALA III	DAPONTE, JORGE LUIS	21-520	LLAMADO DE ATENCIÓN
29.339	SALA III	MIRAMONTE, SILVIA MARIANA	81-650	MULTA 10 %
30.963	SALA II	ESCALANTE, CLAUDIO ALEJANDRO	113-35	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.360	SALA II	CATROPPA, ARMANDO JORGE	83-417	MULTA \$20.000
30.632	SALA III	GRASSI, DORA DAMIANA	54-292	LLAMADO DE ATENCIÓN
31.267	SALA II	BEIGIER, GENOVA	60-571	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.505	SALA II	SZASZ, EVA SUSANA	29-475	MULTA \$25.000

30.936	SALA II	WEISMAN, KARINA ALICIA	72-245	MULTA \$20.000
30.396	SALA II	NOVELLO, SILVANA INES	66-108	MULTA \$20.000
30.037	SALA III	ARBITZA, PATRICIA MARTA	102-564	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.790	SALA II	GARCIA, ROMINA SABRINA	114-144	LLAMADO DE ATENCIÓN
20.309	SALA III	GUBITOSI, NESTOR JOSE	20-966	EXTINGUIDA POR FALLEC
31.041	SALA II	LAZARO, ARTURO HALFON	12-969	LLAMADO DE ATENCIÓN
31.436	SALA II	PENNO, OSCAR DANIEL	60-688	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.899	SALA II	ALBARRACIN, OSCAR EDGARDO	131-306	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.361	SALA II	SIMONDET, ARIEL ALFREDO	73-265	DESESTIMADO IN LIMINE
30.726	SALA II	ROMANO, MARIA SOCORRO	98-270	DESESTIMADO IN LIMINE
30.865	SALA II	VILLOTA, GRACIELA NOEMI	71-220	DESESTIMADO IN LIMINE
30.911	SALA II	SANCHEZ, CRISTIAN GABRIEL	93-408	DESESTIMADO IN LIMINE
30.972	SALA II	VARAS, MARTIN	70-453	DESESTIMADO IN LIMINE
31.037	SALA III	CATROPPA, ARMANDO JORGE	83-417	DESESTIMADO IN LIMINE
31.095	SALA III	VELAZQUEZ, ULISES ABEL	109-785	DESESTIMADO IN LIMINE
31.146	SALA III	LENING, AGUSTIN ANDRES	97-551	DESESTIMADO IN LIMINE
31.173	SALA II	KOFFMAN, HECTOR ALEJANDRO	118-174	DESESTIMADO IN LIMINE
31.294	SALA II	FERRARO, LUIS ALFREDO	121-604	DESESTIMADO IN LIMINE
31.321	SALA II	REINA MONICA BEATRIZ	39-357	DESESTIMADO IN LIMINE
31.321	SALA II	GEORDIADI, CAROLINA	88-558	DESESTIMADO IN LIMINE
31.333	SALA II	MITCHELL, DIEGO JAVIER	107-396	DESESTIMADO IN LIMINE
31.335	SALA III	AIVATIS, MAURO DAMIAN	68-131	DESESTIMADO IN LIMINE
34.346	SALA II	MONTI, MARIA CLAUDIA DANIELA	57-279	DESESTIMADO IN LIMINE
31.444	SALA II	SORIA, JUAN AUGUSTO	134-218	DESESTIMADO IN LIMINE
31.481	SALA II	LEITES. ORLANDO JUAN	43-453	DESESTIMADO IN LIMINE
31.451	SALA II	CATTANEO, LAURA NOEMI	53-999	DESESTIMADO POR PRESCRIPCION
31.451	SALA II	KOROPATCZYK, MARCELA FABIANA	94-821	DESESTIMADO POR PRESCRIPCION
31.451	SALA II	WUNSCH, MARIANELA BELEN	129-157	DESESTIMADO POR PRESCRIPCION
31.453	SALA II	BRIZUELA, NELSON	58-809	DESESTIMADO POR PRESCRIPCION
31.592	SALA II	AQUINO, RAMONA CONCEPCION	94-99	DESESTIMADO POR PRESCRIPCION
28.426	SALA II	SIBILIA, HUGO OSVALDO	89-937	EXTINGUIDA POR FALLEC
30.738	SALA II	FOLGAR, MIRTA GRACIELA	39-741	EXTINGUIDA POR FALLEC
30.809	SALA II	ROSILLO, RODOLFO ALBERTO	31-327	EXTINGUIDA POR FALLEC
31.553	SALA II	SOCCORSO, CLAUDIA MARIA	74-71	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
31.411	SALA II	TEDESCO, RICARDO LUIS	39-25	ARCHIVO
31.411	SALA II	NISSSEN, RICARDO AUGUSTO	20-910	ARCHIVO
31.411	SALA II	NISSSEN, PATRICIO	98-26	ARCHIVO
29.874	SALA III	MEDINA BUSTAMANTE, RAUL ENRIQUE	8-127	ABSOLUTORIA
30.178	SALA II	ALVAREZ, FACUNDO ANDRES	72-172	ABSOLUTORIA
30.221	SALA III	KESLER, ERNESTO MARCOS	35-953	ABSOLUTORIA
30.264	SALA II	GASCON, DIEGO MARTIN	57-211	ABSOLUTORIA
30.331	SALA III	FAILLACE, HORACIO ALFREDO	20-927	ABSOLUTORIA
30.838	SALA II	CASTRO, JUAN MANUEL	103-378	ABSOLUTORIA
30.863	SALA III	MAZZA, HECTOR DANIEL	58-574	ABSOLUTORIA
31.010	SALA II	LOMBARDI, DEBORA LIDIA	61-10	ABSOLUTORIA
31.226	SALA II	ALVAREZ, IRENE CLAUDIA	29-391	ABSOLUTORIA

31.271	SALA II	JURICICH, GABRIEL ANDRES	37-769	ABSOLUTORIA
31.338	SALA II	SANCHEZ KALBERMATTEN, ALEJANDRO	37-177	ABSOLUTORIA
31.402	SALA II	CALDERON, EMILIANO	79-434	ABSOLUTORIA
31.417	SALA II	MOTTINO, ANA MARIA	68-827	ABSOLUTORIA



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

CONSEJERO DR. DIEGO MARIAS

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

SR. PRESIDENTE

DR. EDUARDO AWAD

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud de la inclusión en el orden del día del informe del Consejero de la Magistratura de la Nación, y de la gentil invitación cursada por el Secretario General de ese Colegio, Dr. Martin Aguirre.

I.- En relación a la actividad desplegada por la Comisión de Administración y Financiera que presido, informar que durante el corriente mes de abril, la Comisión sesionó en dos oportunidades, los días 7 y 22 de abril.

En la sesión del 7 de abril, además de sustanciarse y darse resolución a diversos expedientes vinculados con el tratamiento de recursos y asuntos administrativos del Consejo, puedo destacar que –como asunto relevante para nuestra colegiatura- logramos aprobar la adjudicación de la licitación destinada a contratar la provisión de equipamiento para actualización tecnológica de servidores del Poder Judicial de la Nación. Dicha contratación permitirá mantener actualizados el software de los equipos que soportan el sistema LEX100 lo que redundará en mantener en funcionamiento este sistema administración de justicia y el ejercicio profesional.

En sentido similar, en la sesión del 22 de abril aprobamos el llamado a licitación para contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de servidores Lenovo, HP y Dell, instalados en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación.

También se aprobó la adjudicación para la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS.

Estos avances en materia informática y tecnológica pretenden brindar un mejor y más eficiente desempeño de los sistemas y subsistemas informáticos que emplea el P.J.N. y que resultan imprescindibles para mejorar sus capacidades, cuestiones que están vinculadas con los permanentes y justos reclamos de los abogados.

Entre otros temas destacables se decidió la locación del inmueble sito en la calle España N° 955/97, de la ciudad de Mendoza, que sirve de asiento al nuevo Juzgado Federal de Mendoza N° 4, recientemente inaugurado. Asimismo, se dio curso favorable a la adenda al convenio con la Municipalidad de Concordia, para la remodelación del edificio que será sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Finalmente, anticipé a los miembros de la Comisión la futura presentación de diversos proyectos de mi autoría a fin de recibir los aportes y perspectivas de los restantes Consejeros con el propósito de enriquecer los mismos.

Mediante dichos proyectos se pretende elevar los estándares de transparencia en los procesos de compras y contrataciones del P.J.N., acelerar los dilatados tiempos de ejecución de los mismos propendiendo a agilizar y simplificar los procedimientos.

Sucintamente, y sin perjuicio de la reseña ampliatoria que en **ANEXO I** acompaño, los proyectos referidos son: 1) Creación del “Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Poder Judicial de la Nación (RIUPPJN)”;

2) Modificación del Sistema de Notificaciones;

3) “Creación del sistema automático registral de retiro y/o descarga del Pliego de Bases y Condiciones”;

4) Sistema de remisión de actuaciones de la Comisión de Administración y Financiera”;

5) “Obligatoriedad de la Administración General de girar las actuaciones a la Comisión de Administración y Financiera en soporte digital, además del formato papel”;

6) “Obligatoriedad de la DDJJ de intereses en los procedimientos de compras”;

7) “Reformulación los Fondos Rotatorios en el marco del CMN y hacia las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación” y 8) Modificación del Trámite Simplificado Descentralizado (Resolución CM n° 600/2016)”.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJERO DR. DIEGO MARIAS

II.- En otros aspectos de mi actividad, informar que mediante la Res. CM 9/2021 el Plenario del Consejo ordenó la confección de un plan de auditoria de relevamiento y gestión, en los términos de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en especial la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Convención Belem Do Parà- aprobada por ley 24.632. En este sentido, se aprobó que el ámbito territorial de dicha auditoría es la justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, la justicia Nacional en lo Civil – Competencia familiar – y la justicia Federal, esto es que dicho trabajo encomendado tiene un alcance Nacional.

En el marco de esta importante tarea, los días 8 y 13 de abril se celebraron reuniones con el Jefe del Cuerpo de Auditores, Dr. José Luis Piveta, oportunidad en la que, conjuntamente con el Consejero Dr. Matterson, propusimos –con el propósito de profundizar la temática y enriquecer aún más la propuesta- que este trabajo se ponga en conocimiento de todas las Asociaciones y Colegios de Abogados del país, con especial mención del Colegio Público. A nadie escapa, que dichas instituciones vienen llevando a cabo diferentes acciones vinculadas a la visibilización, erradicación, prevención del flagelo y capacitación en materia de género (ley Micaela), a través de la creación y vinculación de sus propios departamentos e institutos con la sociedad civil y el Estado en aras de un abordaje amplio de la problemática. **De esta manera, solicitamos se le curse a cada una de estas instituciones una invitación formal a participar en una mesa de trabajo y debate.** Esto permitirá (en este grado de apertura hacia otras instituciones que la temática merece y que este cuerpo viene pregonando), valernos de los aportes que cada una de ellas nos propongan y de esta forma dar respuesta a la sociedad, brindando un informe acabado, preciso y objetivo en la temática en la búsqueda constante de lograr una eficaz prestación del servicio de Justicia del Poder Judicial de la Nación.

III.- En otro orden de actividades, vinculadas con la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, el 13 de abril asistí al desarrolló de la prueba de oposición en el Concurso 443, destinado a cubrir dos cargos de vocal en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Vocalias Nro. 8

y 20. El acto también contó con la presencia de la Presidenta y vicepresidente esa Comisión Dra. Camaño y Dr. Culotta, respectivamente.

IV.- Sin perjuicio de no integrar la Comisión de Disciplina y Acusación de Magistrados, el día 20 de abril participé de la sesión respectiva en la que se aprobaron las medidas de prueba y acumulación de actuaciones propuestas por los/as Consejeros/as en diversas denuncias. Entre ellas, se aprobó la notificación al Dr. Juan Carlos Gemignani de las denuncias formuladas en su contra, en los términos del artículo 11 del Reglamento, y se ordenó su inscripción en el “Registro público de denuncias presentadas contra magistrados/as por situaciones vinculadas a violencia de género” creado por Resolución 8/2021 del Plenario. Luego, la Comisión consideró los proyectos de dictamen previstos en el temario. Las propuestas aprobadas en Comisión se elevaron para su tratamiento por el Pleno del Cuerpo. Al finalizar el encuentro, se llevó a cabo el sorteo de los expedientes que ingresaron a la Comisión a fin de asignar su estudio a un/a Consejero/a informante.

V.- Finalmente, destacar la solicitud que, en conjunto con el Dr. Matterson, dirigimos al Presidente del Cuerpo, Dr. Diego Molea, a efectos de transmitir la profunda preocupación que generó en nuestro estamento las peticiones que se formularon de distintos sectores para la instrumentación de una nueva feria judicial extraordinaria ante el agravamiento de las condiciones sanitarias provocadas por la COVID19, haciéndole saber los perjuicios que dicha medida ocasionaría a los abogados de la matrícula (ver nota **ANEXO II**).

No habiendo nada más que informar, saludo a todos los colegas con mi más distinguida consideración.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJERO DR. DIEGO MARIAS

ANEXO I

Buenos Aires, 5 de Abril de 2021

A los Consejeros y Consejera
De la Comisión de Administración y Financiera

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles algunas de las propuestas que realizaré como Presidente de la Comisión de Administración y Financiera.

A continuación se adjunta una reseña de cada una de ellas, y a la brevedad estaré ingresando los proyectos respectivos para su análisis en la Comisión.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente.

1–Creación del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Poder Judicial de la Nación (RIUPPJN).

La presente propuesta creará el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Poder Judicial de la Nación y tiene por finalidad registrar a las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias de empresas (UTE) y otros organismos públicos) que deseen contratar con el Poder Judicial de la Nación, mediante la exigencia de requisitos de capacidad, solvencia, idoneidad y responsabilidad. Asimismo, permitirá transparentar y dar publicidad a las contrataciones realizadas por este Poder Judicial de la Nación, brindando a los ciudadanos información de un modo claro y preciso.

Por otro lado, el sistema permite concentrar el acto de apertura de ofertas, así como la evaluación de las mismas en formato digital.

Se determinarán requisitos para la generación de los usuarios de proveedores, los cuales facilitaran la tarea de análisis posterior de las ofertas –pudiendo agregarse, asimismo, conceptos a rellenar por parte del Consejo de la Magistratura–, v. gr.: Acta de constitución y/o modificación del contrato social; Representante legal de la firma y qué categoría reviste –si es apoderado, dueño, mandatario, etc.– junto con su respectiva



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJERO DR. DIEGO MARIAS

documentación; Registro en AFIP y certificado de libre deuda; Situación en el REPSAL; Estados contables; Si fue adjudicada previamente y qué características revistieron esas adjudicaciones (antecedentes); Si tuvo/tiene sanciones vigentes por parte del PJN; entre otras.

Sobre el punto, resulta preciso destacar que el sistema establecerá que la inscripción puede darse concomitantemente con la oferta en formato físico o digital –según corresponda- ante la presentación en un llamado o en forma anterior; debiendo, el Consejo de la Magistratura, cargar la información en el sistema para generar el registro correspondiente y exigir toda otra documentación que permita la debida inscripción.

Con referencia a los mencionados requisitos, se utilizaran como lineamiento general los estipulados para la Inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (<https://www.argentina.gob.ar/inscripcion-en-el-sistema-de-proveedores-del-estado>) y, asimismo, los vigentes en el ámbito de la reglamentación de este Consejo de la Magistratura –ANEXO A, apartado 7, de la Resolución AG n° 10/16; complementaria del RCCM aprobado por Res. CM n° 254/15; que forma actualmente parte de los Pliegos de Bases y Condiciones–.

2–Sobre el sistema de notificaciones.

La propuesta consiste en establecer la obligatoriedad para todos los oferentes de constituir un *domicilio electrónico fehaciente ante el Consejo de la Magistratura*, el cual quedará registrado en una base de datos de proveedores del Poder Judicial de la Nación, donde serán válidas todas las notificaciones a los efectos del proceso de contratación.

3.- Creación del sistema automático registral de retiro y/o descarga del Pliego de Bases y Condiciones.

La creación de *un sistema automático registral de retiro y/o descarga del Pliego de Bases y Condiciones*; surge frente a la necesidad de evitar posibles nulidades en los procedimientos de contratación, ya que se trata de una cuestión metódica que tiende a forzar el error humano y que, posteriormente, podría suscitar planteos que impidan llevar a cabo la contratación. Sobre el punto, véase –a modo de ejemplo- que se han dado situaciones en donde los domicilios electrónicos se han denunciado de puño y letra resultando ilegibles, se ha omitido notificar a oferentes de modificaciones o aclaraciones sobre los pliegos, se omitió dejar constancia de la fecha en que el oferente denunció el retiro del Pliegos de Bases y Condiciones.

En función de ello, se propondrá que conjuntamente con la descarga del pliego por parte de un posible oferente, deberá quedar asentado el retiro y/o descarga en el registro mencionado en el punto 1 y hacerlo saber en el expediente donde tramita la contratación.

De ese modo, para el caso de formularse circulares aclaratorias o modificatorias, se tendrá debida constancia del retiro del pliego y se podrá ordenar al sistema la notificación automática a todos esos posibles oferentes.

Sobre el punto, resulta preciso destacar que esto agilizaría notablemente el procedimiento licitatorio y coadyuvará a la creación del expediente digital.

4– Sobre la metodología que debe utilizar la Comisión de Administración y Financiera para remitir las actuaciones a conocimiento de los consejeros.

Actualmente, la normativa refleja que para poner en conocimiento de los consejeros las actuaciones que tramitan en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera, debe utilizarse el correo electrónico oficial –v. art. 42º, segundo párrafo, del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución CM n° 254/15–. Sin embargo, en muchos casos el volumen de la información que necesita ser transmitida no admite realizarlo por este medio electrónico.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJERO DR. DIEGO MARIAS

Resulta pertinente que, a los fines de satisfacer las exigencias reglamentarias, se agregue que la notificación podrá operar “[...] *–por correo electrónico o cualquier otro soporte digital–*”, ello permitirá incluir sistemas de comunicación como nubes de datos (símil Google Drive y otras plataformas) que aceptan la carga de archivos más pesados, teniendo, a su vez, el beneficio de concentrar la documentación en carpetas ordenadas según las actuaciones, facilitando la consulta desde diferentes ordenadores, facilitando así la tarea de los consejeros y asesores para acceder a la documentación correspondiente.

5– Establecer la obligatoriedad de la Administración General de girar las actuaciones a la Comisión de Administración y Financiera en soporte digital, además del formato papel.

Siguiendo con la propuesta mencionada en el punto anterior, teniendo como finalidad dotar de celeridad a los procedimientos de contratación, dar respuesta en tiempo oportuno a las necesidades de las distintas dependencias de este Poder Judicial de la Nación y continuar avanzando hacia el expediente digital, resulta necesario establecer la obligatoriedad para la Administración General de remitir las actuaciones a esta Comisión, además de en formato papel, digitalmente.

Por ello, se propondrá modificar el mentado artículo 42º del Reglamento de Contrataciones quede redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 42.- DOCUMENTACIÓN. A los efectos del control de legalidad, la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA deberá proporcionar a la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA las respectivas actuaciones, las que **deberán obligatoriamente** acompañarse con una copia en soporte digital **–vía correo electrónico o cualquier otro soporte de esa naturaleza–**” (lo resaltado resulta ser la modificación propuesta).

6. Conflicto de Intereses: establecer obligatoriedad para cualquier persona o proveedor que contrate con el CMN una Declaración Jurada de Intereses, en los términos del Decreto 202/2017.

Las regulaciones sobre conflictos de intereses son herramientas útiles para prevenir posibles irregularidades en el marco de las contrataciones públicas ya que -a través de los mecanismos administrativos generados por la norma que se propone- se elimina el contexto en los que éstas pueden eventualmente emerger.

Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública llevado a cabo por el Consejo de la Magistratura o cualquiera de sus organismos dependientes, deberá presentar una “*Declaración Jurada de Intereses*” en la que corresponderá declarar si se encuentra o no alcanzada por alguno de los siguientes supuestos de vinculación, respecto de los integrantes del Consejo de la Magistratura y del Administrador General:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad;
- b) Sociedad o comunidad;
- c) Pleito pendiente;
- d) Ser deudor o acreedor;
- e) Haber recibido beneficios de importancia;
- f) Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJERO DR. DIEGO MARIAS

idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

7. Reformular los Fondos Rotatorios en el marco del CMN y hacia las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

De las visitas y conversaciones con numerosos actores de diferentes Cámaras de Apelaciones del país, surge una clara necesidad y demanda para generar mecanismos permanentes que permitan acelerar los tiempos en los que cada jurisdicción - con la debida intervención del Consejo- pueda resolver cuestiones vitales que hacen a la debida prestación del servicio de justicia.

Mediante el artículo 81° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional n° 24.156, y sus modificaciones, se establece que los órganos de los TRES (3) Poderes del Estado y la autoridad superior de cada una de las entidades descentralizadas que conforman la Administración Nacional podrán autorizar el funcionamiento de fondos rotatorios.

En este sentido se propone mejorar el régimen establecido por la Resolución CM N° 67/2020, estableciendo que los Presidentes de las Cámara Federales de Apelaciones podrán solicitar la asignación de fondos a la Administración General, previa intervención de la CAyF.

Asimismo, se introducen disposiciones relativas a los medios de pago a utilizar, ajustando el régimen a las disposiciones generales de las Leyes N° 25.345 (Prevención de la Evasión Fiscal) y N° 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Finalmente, se precisan los rubros de destino de los fondos y se prevé la actualización anual de los montos máximos, a propuesta de la Administración General y con intervención de la CAyF.

8. Respecto del procedimiento de Trámite Simplificado Descentralizado (Resolución CM n° 600/2016).

Se propondrá una reducción del plazo establecido para que la Dirección General de Administración Financiera se expida (artículo 2°, inciso b). Asimismo, establecer un plazo para que la U.G.D. dicte el acto de adjudicación (artículo 2°, inciso d), y por último, admitir otros medios electrónicos de comunicación y notificación, además del correo electrónico.

ANEXO II

Buenos Aires, abril de 2021

Al Sr. Presidente del

Consejo de la Magistratura de la Nación

Dr. Diego Molea

Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de Consejeros en representación del estamento de los abogados y abogadas de la matrícula federal del interior del país y de la C.A.B.A a efectos de transmitirle nuestra profunda preocupación ante la eventual adopción de medidas que importen restringir o disminuir -nuevamente- la prestación del servicio de justicia ante el agravamiento de la situación epidemiológica.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

CONSEJERO DR. DIEGO MARIAS

Sin perjuicio de que dicha facultad reposa en cabeza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ello no resulta óbice para considerar la actual situación del Poder Judicial de la Nación a la luz de la experiencia recogida en el último año a partir del dictado del DNU 297/2020 y de la Acordada CSJN 06/2020 y s.s.

En ese marco, no deben soslayarse todas las medidas que desde este Órgano se adoptaron para mitigar los efectos de la declaración del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" sobre la administración de justicia, la que resultó ineludiblemente afectada en virtud de la feria judicial extraordinaria que se implementó. El trabajo desplegado en ese sentido, sobretudo en materia tecnológica e informática, permitió que una parte sustancial del trabajo que se realizaba en forma presencial pudiese realizarse a través de medios telemáticos reduciendo significativamente la concurrencia a los tribunales, situación que se ha extendido hasta el presente.

Dicho esquema de trabajo ha permitido garantizar la prestación del servicio de justicia aunque con las limitaciones derivadas del contexto sanitario causando notorios perjuicios particularmente a los justiciables y a los integrantes del estamento que representamos toda vez que aquellas limitaciones implican importantes retrasos en la resolución de causas judiciales o, incluso, en algunos casos, la paralización total de las mismas.

En ese orden de ideas, la imposición de una nueva feria judicial no haría más que agravar el actual estado de situación con un profundo menoscabo de los derechos constitucionales de los ciudadanos en general y de los profesionales del derecho en particular quienes desde hace más de un año se han visto impedidos de ejercer sus labores profesionales en atención al escenario de cuasi paralización que padece el Poder Judicial de la Nación con la consecuente afectación de los ingresos familiares de miles de abogados y abogadas a lo largo de todo el país, quienes no cuentan con ingresos públicos asegurados mes a mes y no están económicamente en condiciones de soportar la declaración de una feria judicial como la que se propone.

En tal sentido, consideramos conveniente contemplar como alternativa la realización de una amplia convocatoria a través de la Presidencia del Cuerpo, al Comité de Gestión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los presidentes de las Cámaras y Tribunales de todo el país, para efectuar un análisis de la situación actual en cada una de las jurisdicciones.

Asimismo proponemos que se haga extensiva la convocatoria a los representantes de los colegios de abogados del todo el país, nucleados en la Federación Argentina de Colegios de Abogados y a los representantes del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a los efectos de recabar sus opiniones y propuestas.

Por lo expuesto, entendemos que debemos continuar trabajando en la senda ya iniciada, profundizando las reformas necesarias que permitan paliar los efectos que la actual problemática sanitaria nos plantea, la que sólo superaremos redoblando nuestros esfuerzos para que este Poder del Estado pueda cumplir plena y cabalmente la misión constitucional que le compete.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.



PRESUPUESTO

Buenos Aires, 20 de abril de 2021

Señores

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF)

Att. Dr. Martín Aguirre

P R E S E N T E

De nuestra mayor consideración:

En virtud de las conversaciones mantenidas, la información suministrada y la reunión que se mantuviera el día 19/4/2021 con las autoridades del Colegio Público, respecto del desarrollo de las tareas relacionadas con próxima determinación de deuda Recursos de la Seguridad Social por parte de la AFIP en concepto de encuadramiento en el Decreto 814/2001, por los períodos que median entre el 09/2013 y el 11/ 2019 (ambos inclusive), ponemos a su consideración los objetivos y alcance de dichas tareas y su presupuesto asociado.

NOTA IMPORTANTE:

Dado que, hasta la fecha se ha procedido a la notificado la “prevista”, como inicio de la situación previa a la determinación definitiva de la deuda y que, en el marco de dicha notificación solamente se ha estimado la hipotética deuda en concepto de capital, se deben determinar aún los montos de intereses resarcitorios (Ley 11.683, art. 37) y las multas previstas por la RG (AFIP) 1566 (texto sustituido en 2010), reglamentaria de la Ley N° 17.250. Sin perjuicio de ello y en un cálculo meramente aproximado de intereses y multas, el monto total objeto del reclamo se ubicaría entre los \$70.000.000 y \$ 80.000.000.

Reiteramos, en un cálculo estimativo que, deberá ser liquidado de acuerdo con las pautas normativas.



PRESUPUESTO

□ **ALCANCE DE LAS TAREAS**

A. Procedimiento en Sede Administrativa (primera etapa)

1. Las tareas de evaluación y análisis de la situación que, incluyen la proyección para la contestación de la “prevista”, los contactos con el Organismo Fiscal y los pedidos de prórroga que sea necesario o resulte conveniente solicitar.
2. La liquidación de la deuda en forma concreta como primera tarea, a los efectos de establecer ciertamente el monto total del hipotético reclamo, integrado por capital, intereses y multas.

B. Procedimiento en sede administrativa (segunda etapa)

3. La presentación del recurso impugnatorio en los plazos reglamentarios, respecto de la determinación de la deuda y aplicación de las sanciones, que resultará notificada por el Organismo Fiscal, una vez contestada la “prevista” y luego del lapso que, a la AFIP le demande efectuarla.
4. El seguimiento de dicho trámite hasta el total agotamiento de la primera instancia administrativa, incluye las vistas y consultas necesarias

C. Procedimiento en sede administrativa (tercera etapa)

5. La preparación y presentación del Recurso de Revisión que prevé la RG 79/98 (y su modificatoria) en el Anexo, punto 7.4.3.1, si la situación procesal lo aconsejara.
6. El seguimiento de dicho trámite hasta el total agotamiento de la segunda instancia administrativa.

D. Proceso en Sede Judicial



PRESUPUESTO

7. La preparación, presentación y seguimiento del recurso contencioso de apelación, ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social asumiendo nuestro Estudio, en –en concurrencia con el Colegio Público- la representación y patrocinio, hasta el total agotamiento de la instancia.

8. La preparación, presentación y seguimiento, ante el mencionado Tribunal, de la petición de eximición del depósito previo que establece el artículo 15 de la ley 18.820, si correspondiere. Esto incluye la liquidación de las cifras involucradas en el proceso, de acuerdo con lo previsto por el punto 9.1. del Anexo I de la RG (AFIP) 79/98 y su modificatoria.

9. La preparación, presentación y seguimiento del o los recursos judiciales correspondientes, para ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, o -en su caso- la contestación del o los recursos interpuestos por la AFIP-DGI, asumiendo igualmente nuestro Estudio -en conjunto con las autoridades del CPACF- la representación y patrocinio hasta el total agotamiento de la instancia, si esta interposición se considerare necesaria.

10. Las gestiones tendientes a la devolución del depósito previo previsto por el artículo **15 de la Ley N° 18.820**, en el caso que ello tuviere lugar

□ **PRESUPUESTO ASOCIADO**

La retribución por las tareas descriptas anteriormente se presupuesta de la siguiente manera:

- 1) **Para la totalidad de las tareas descriptas en los 10 (diez) puntos integrantes de los Capítulos A; B; C, y D, se estima la cantidad de 40 (cuarenta) UMA (Unidades de Medida Arancelaria. Ley 27.423) en forma mensual y de acuerdo con el valor que en cada mes se registrare por el lapso de 24 (veinticuatro) meses contados desde el momento en que, se**



PRESUPUESTO

produzca la contratación. El valor total representa, entonces, un valor fijo, que será percibido en las cuotas descriptas con independencia de la proporción de etapas procesales cumplidas o a cumplir.

- 2) Honorario de éxito (success fee).** Para el caso en que, ya bien sea en la etapa administrativa o en el proceso judicial, se obtenga una resolución o sentencia favorable que, haga lugar a las pretensiones del CPACF, se devengará un honorario de éxito, calculado en el **5% (cinco por ciento)** de las cifras que, en definitiva resulten como reducción total o parcial de los montos involucrados en el proceso. Dicho porcentaje se calculará sobre el monto de capital, intereses y multas que, a la fecha de la resolución o sentencia hubieran resultado exigibles.
- 3)** Los honorarios presupuestados no incluyen Impuesto al Valor Agregado, el que deberá adicionarse a las facturas a emitir por los socios del estudio de manera conjunta o indistinta.

NOTA:

Para el caso, en que, en el futuro y estando pendientes las tramitaciones en la vía administrativa o judicial, el Estado Nacional, ya bien sea a través del Poder Legislativo o del Poder ejecutivo, instrumentaren o dispusieren regímenes de condonación de deudas y sanciones (moratorias) y/o regímenes de facilidades de pago y el CPACF, decida acogerse a los mismos, se devengarán los siguientes honorarios: (i) para el caso en que el desistimiento se produzca cursando cualquier etapa administrativa, se abonará la suma fija establecida en el punto 1) anterior; (ii) para el caso en que, el desistimiento se produzca en la etapa judicial, el success fee, se calculará en el porcentaje fijado del 5% (cinco por ciento), respecto de las cifras que, en virtud de la norma que establezca el mecanismo de regularización, resulten condonados, ya sea de capital, intereses o multas.

FORMA DE PAGO



PRESUPUESTO

Los honorarios estimados en el punto 1) anterior y de acuerdo con la propuesta, se percibirán en forma mensual, cuya factura será extendida por nuestro Estudio y será abonada (por adelantado) entre los días 1 al 10 de cada mes

La forma de pago de los honorarios presupuestados en los puntos 2) será convenida entre las partes en el momento oportuno y se podrá pactar una forma de pago similar a la determinada para el punto 1)

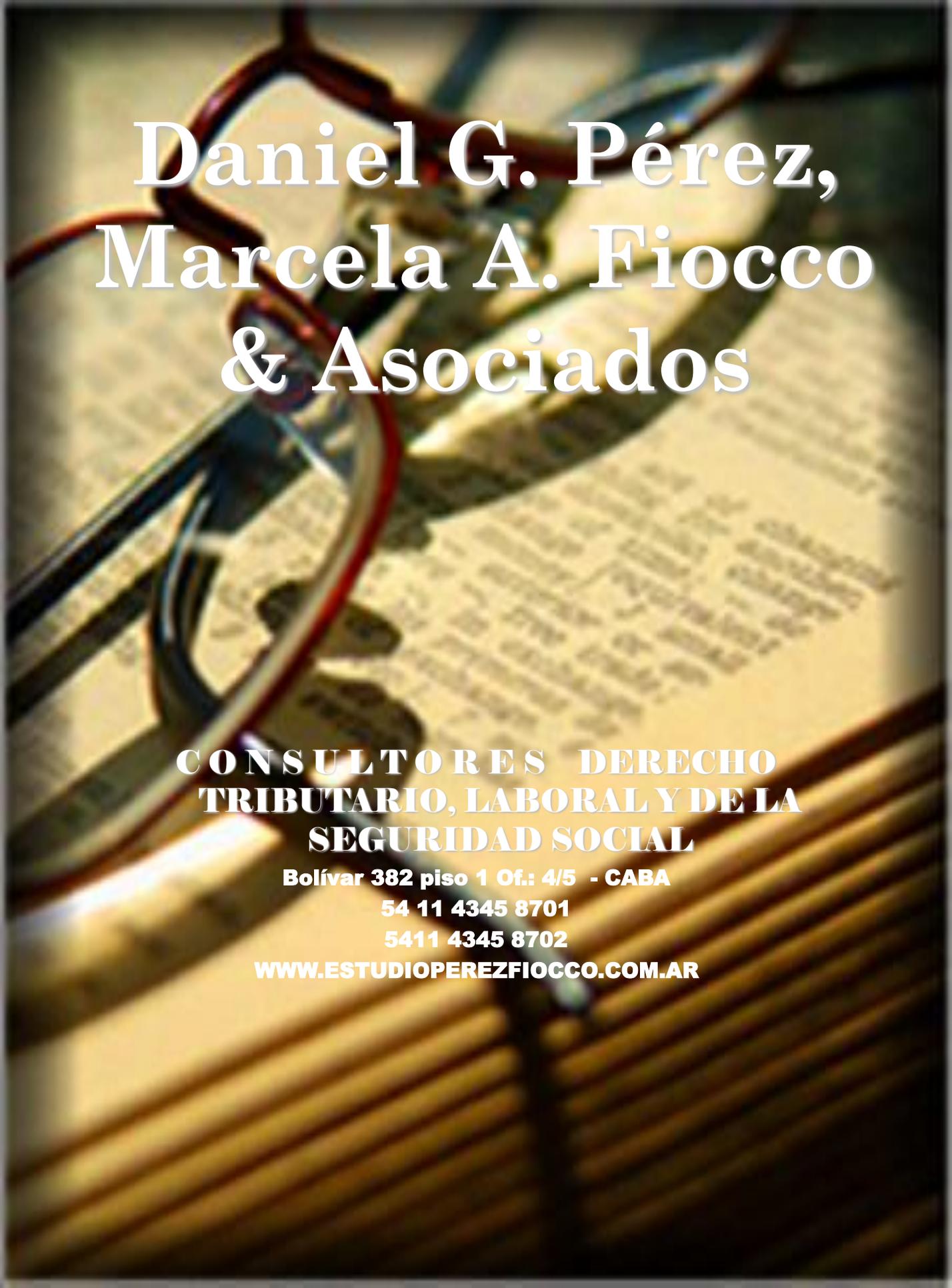
Sin otro particular saluda a Uds. muy atentamente.

MARCELA A. FIOCCO
SOCIA

DANIEL G. PEREZ
SOCIO

APROBACION DEL PRESUPUESTO

POR EL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
(CPACF)



Daniel G. Pérez, Marcela A. Fiocco & Asociados

**CONSULTORES DERECHO
TRIBUTARIO, LABORAL Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Bolívar 382 piso 1 Of.: 4/5 - CABA

54 11 4345 8701

5411 4345 8702

WWW.ESTUDIOPEREZFIOCCO.COM.AR

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

PERFIL DEL ESTUDIO

El estudio posee un perfil interdisciplinario. **Abogados, Contadores Públicos y Licenciados en Administración** abordan la problemática de la consultoría integral de la empresa.

El abordaje interdisciplinario actúa respecto del cliente como un importante valor agregado. Todas las ópticas y los temas son cubiertos desde un mismo prestador, que conoce íntimamente la estructura y necesidades de su cliente, y tiene presente su política.

Además del asesoramiento, las tareas de campo y operativas, la intervención en la resolución de conflictos, favorece las posibilidades de integración. Entendemos que las contingencias que no se previenen son irremediablemente motivo de conflicto.



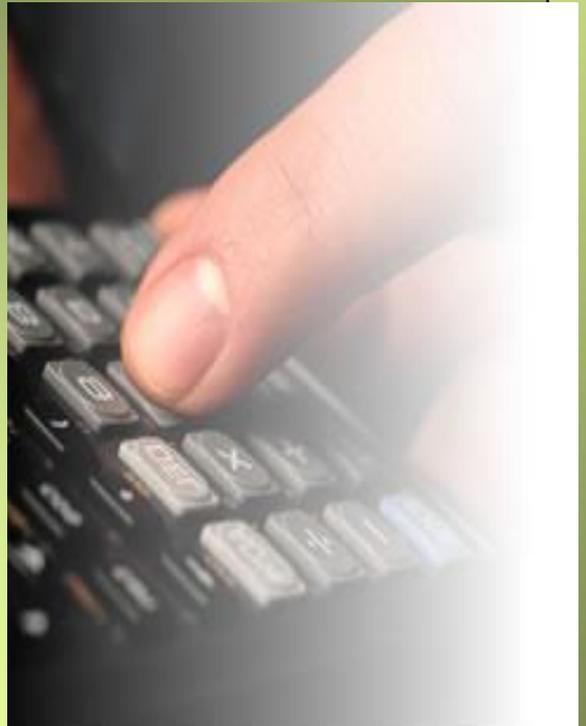
Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DEPARTAMENTO TRIBUTARIO

Este departamento es la especialidad central de nuestro Estudio. Combina interdisciplinariamente el derecho y las ciencias económicas a través de abogados y contadores públicos expertos en materia tributaria. Nuestro socio fundador es Especialista en Derecho Tributario recibido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Este departamento cubre todos los aspectos de consultoría y contenciosos bien sea en la órbita Nacional, Provincial o Municipal. Hemos recorrido y exhibimos, además, una particular especialización en materia de tributos de la seguridad social; con lo cual, se asegura el tratamiento eficiente, altamente profesional, específico y actualizado de toda la incumbencia tributaria.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco

& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y DUE-DILLIGENCE

Las tareas y misiones de este departamento se relacionan en uno de sus aspectos, con la Auditoria de Estados Contables y la Auditoría Operativa. Profesionales capacitados con vasta experiencia en el tema llevan adelante las labores inherentes al mismo.

El desarrollo más reciente de este departamento se relaciona con el due-dilligence.

Con carácter previo a la toma de decisión sobre adquisiciones totales o parciales, fusiones o financiamiento de empresas, es herramienta necesaria que permite evaluar con mayor certeza el grado de compromiso. El Due-Dilligence es un estudio que realiza un equipo multidisciplinario de profesionales, que se dedica a investigar con grado de detalle información relativa a las áreas contable económica, legal, tributaria y laboral; incluso ambiental de la empresa.



Podría decirse que el "due-dilligence" es una variante dinámica de la tradicional auditoría.

Nuestro Estudio se ha especializado en éste área, fundamentalmente en lo que hace a los aspectos tributarios y laborales.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DEPARTAMENTO DE CAPACITACION

La relación entre los Estudios profesionales y los clientes ha ido adquiriendo un grado de complejidad que debe ser entendido por quien presta el servicio. Una de las claves de esta relación armónica se basa en la actualización y la capacitación de carácter permanente.

Nuestro Estudio ha receptado las ideas más avanzadas generando una corriente constante de comunicación y capacitación, tanto respecto de nuestros propios clientes como de todos aquellos interesados en las materias objeto de nuestro servicio.

Es decir, entendemos que la empresa debe estar a la altura del conocimiento de las innovaciones y técnicas, lo cual le permitirá acompañar el devenir de los cambios y adaptaciones de necesaria

ocurrencia. Contamos en este aspecto con la experiencia de nuestro socio fundador, el Dr. Daniel G. Pérez, quien mantiene una intensa actividad académica, ya desde el aula, ya desde los eventos científicos y por supuesto desde la investigación y publicación de trabajos y libros.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco

& Asociados

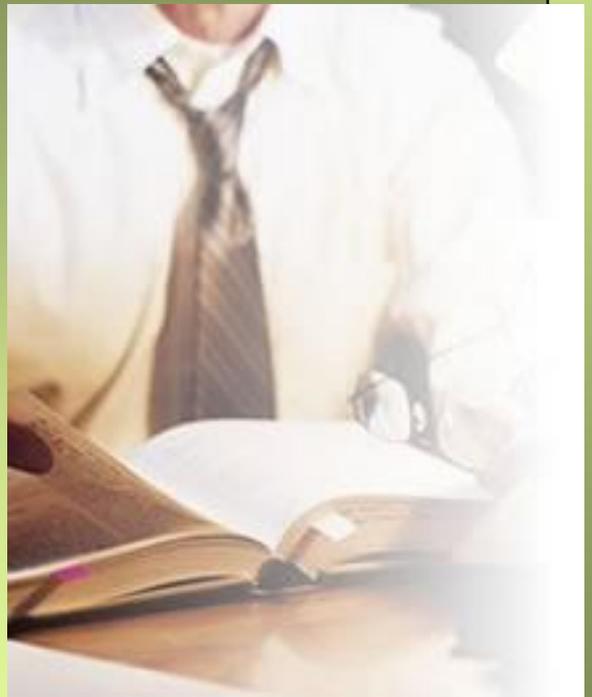
**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



DEPARTAMENTO CONSTITUCIONAL

Esta es un área de servicios de reciente desarrollo y de creciente necesidad.

La irrupción desde las necesidades de la vida diaria y la inclusión constitucional de los llamados "derechos de tercera generación", como los del consumidor y el usuario, así como el "habeas data", han generado una creciente necesidad de protección por parte de las empresarias y particulares.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco

& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



DEPARTAMENTO LABORAL

Los profesionales de este departamento tienen a su cargo todas las cuestiones relativas al derecho laboral, desde dos perspectivas diferentes: desde la consultoría en todos los aspectos atinentes a la normativa aplicable y desde la resolución de conflictos, extrajudiciales y judiciales.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco

& Asociados



DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO PREVISIONAL

Atendemos reclamos altamente sensibles y demandados como son los administrativos y judiciales relativos a beneficios previsionales.

En la actualidad es particularmente relevante la cantidad de beneficiarios que se encuentra en condiciones de requerir la **recomposición y reajuste** de sus haberes, atento la última jurisprudencia proveniente de la Corte Suprema de Justicia en precedentes como **"Badaro"** y **"Elliff"**.

Sin perjuicio de lo anterior, profesionales asociados realizan las gestiones para la obtención de las jubilaciones y pensiones.





Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco

& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DEPARTAMENTO SERVICIOS EMPRESARIOS

A través de esta área un grupo de profesionales altamente capacitado cubre la prestación de servicios que hacen a la operación misma de la empresa: servicios de contabilidad, liquidación de sueldos y jornales, liquidación de impuestos nacionales, provinciales y municipales y pago de proveedores, como tareas primordiales.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco

& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



DEPARTAMENTO COOPERATIVAS DE TRABAJO



Este departamento desarrolla una especialidad particular de nuestro Estudio. La temática del cooperativismo en nuestro país revela aspectos controvertidos, en particular con relación al cooperativismo de trabajo.

Justifica tratar la materia con independencia de otros órdenes del derecho.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

PUBLICACIONES

Este trabajo no solo difunde las condiciones y alcances de la última normativa que instituyera el Blanqueo Laboral y la Protección y Promoción del Empleo, sino que también pretende ser refugio doctrinario de quienes necesiten conocer opiniones, decisiones y proyectos.

Como parte de su exposición se pensó en la permanencia, dado que medidas como la del Blanqueo Laboral suelen estar acotadas en el tiempo, mas con posibilidad de efectos prolongados. Es por ello que nos propusimos la construcción de una obra que será actualizada durante todo el tiempo de vigencia de las medidas.

Esto asegurará a todos quienes nos visiten certeza y continuidad en la información.

**LEY 26476. Título II
BLANQUEO LABORAL Y
PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DEL EMPLEO
REGISTRADO**

Autor: Daniel G. Pérez

Gustavo R. Segu

Editorial: ERREPAR

Año: 2009





Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PUBLICACIONES

Esta obra viene a culminar con una larga espera. Todos los que se encuentran involucrados en la materia tributaria (desde todos los ángulos) aguardaban una obra que, no solamente recopilara toda la legislación dispersa en materia procesal de la seguridad social, sino también que, dicha recopilación no fuera mera transcripción.

Se necesitaba profundización, interpretación y opinión.

A lo largo de estas páginas el lector encontrará un desarrollo pormenorizado del procedimiento tributario de la seguridad social, logrado a través de una profunda investigación; esto se notará a poco que se tome en cuenta la profusa cantidad de doctrina y jurisprudencia en la que se asienta.

Este primer tomo centra su atención sobre los aspectos eminentemente procesales, sin que falte un análisis acerca de la naturaleza de los recursos de la seguridad social e indagación sobre los aspectos administrativos o formales.

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TOMO 1: PROCEDIMIENTO Y PROCESO

Autor: Daniel G. Pérez
Editorial: ERREPAR
Año: 2006





Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Esta obra profundiza en uno de los aspectos más complejos del ilícito tributario. Muy pocos antecedentes se registran, cuando se trata de recopilación de leyes, reglamentos, interpretaciones del Fisco, doctrina y jurisprudencia relacionados con tan especial materia: el régimen represivo de la Seguridad Social de las leyes 17.250 y 22.161. El autor nos introduce a través de este trabajo en una puntual actualización del tema, abordando los antecedentes históricos, la evolución y las circunstancias presentes. La obra nos va llevando a través de un pormenorizado análisis de la evolución de la doctrina y jurisprudencia en torno a las teorías del ilícito y la sanción, mas una visión del régimen sancionatorio de la Seguridad Social de los últimos sesenta años. El nudo central de las conductas tipificadas y las sanciones respectivas, fundamentalmente a partir de la más reciente reglamentación. No falta un recorrido por los aspectos controvertidos, especiales y conflictivos que hacen a tan específica materia. Especialistas, estudiosos, profesionales del derecho y las ciencias económicas, académicos y estudiantes, encontrarán una adecuada respuesta a sus intereses y necesidades.

PUBLICACIONES

ILICITOS Y SANCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL LEYES 17.250 y 22.161 Y SU REGLAMENTACION

Autor: Daniel G. Pérez

Editorial: LA LEY

Año: 2005





Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

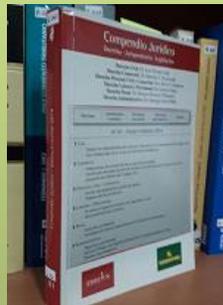
**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**COMPENDIO JURÍDICO - DOCTRINA - JURISPRUDENCIA -
LEGISLACIÓN.**

**“El Solve Et Repete en materia Seguridad Social y la
insólita pretensión del Fisco a partir de las Reglamentaciones.”**

Editorial: Errepar SA. 2014

Páginas: 211 a 238. Volumen N° 81



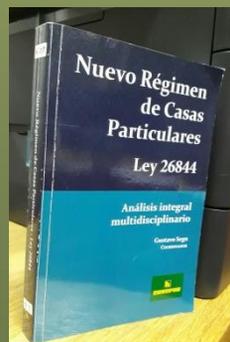
**Nuevo Régimen de Casas Particulares Ley 26844. Análisis Integral
multidisciplinario.**

**"La remuneración en nuevo régimen de casas particulares. Aspectos
novedosos y conflictivos".**

Editorial: Errepar SA – Julio 2013

Coordinador: Gustavo Segú

Páginas: 283 a 295





Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Ley de Riesgos de Trabajo. Ley 26773.

Comentarios y Análisis doctrinario. El nuevo régimen de ordenamiento para reparación de daños provenientes del trabajo.

Editorial: Errepar SA – Diciembre 2012

Páginas: 287 a 302

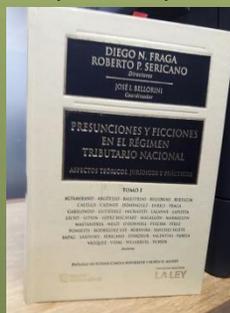


Presunciones y Ficciones en el Régimen Tributario Nacional. Dir. Roberto Sericano

Tomo: I y II

Editorial: La Ley - Abril 2014

Capítulo X , páginas 505 a 549 (tomo I).



Procedimiento Penal Tributario Provincial

Editorial: La Ley - Noviembre 2016

Capítulo XXIII, páginas 753 a 785.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Trocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dr. DANIEL G. PEREZ

CURRÍCULUM ABREVIADO

- Master Universitario en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (ESPAÑA) Y ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (O.I.S.S.)
- Especialista en Derecho Tributario. Carrera de Especialización en Derecho Tributario por la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
- Posgrado de perfeccionamiento en Derecho Tributario por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA. (ESPAÑA)
- Posgrado. PRINCIPIOS DE TRIBUTACION INTERNACIONAL. IBFD INTERNATIONAL TAX ACADEMY. AMSTERDAM. HOLANDA



Daniel G. Pérez - Marcela A. Trocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Egresado del PROGRAMA DE DERECHO CONSTITUCIONAL PROFUNDIZADO. FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
- Profesor Adjunto regular (por concurso) de la asignaturas del DEPARTAMENTO TRIBUTARIO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
- Profesor de Posgrado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
- Investigador del CENTRO DE INVESTIGACIONES TRIBUTARIAS de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
- Profesor de Posgrado en la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en la Especializaciones en Derecho del Turismo y Derecho Penal Tributario
- Profesor de Posgrado designado por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL en la Carrera de Especialización en Tributación.
(Resolución C.D. N° 612/09)



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Profesor de Posgrado, designado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en las especialidades en Tributación y Derecho Penal Tributario. (Resolución N° 945/08, Expte. N° 6592/08).
- Profesor de Posgrado en las especializaciones de Tributación y Derecho Penal Tributario en la UNIVERSIDAD DEL NORDESTE (UNNE)
- Profesor de Posgrado, integrante del cuerpo docente del CENTRO ARGENTINO DE ESTUDIOS EN LO PENAL TRIBUTARIO
- Profesor de Posgrado de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (UCES)
- Profesor de Posgrado en Especialización en Tributación de la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Profesor de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
- Profesor de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, en la Maestría en Tributación
- Profesor de Posgrado de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE.
- Profesor de posgrado en la Diplomatura en Seguridad Social de la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
- Miembro de la COMISION DE DERECHO PENAL TRIBUTARIO de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIOS FISCALES



Daniel G. Pérez - Marcela A. Trovco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Miembro del Instituto Tributario de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS
- Miembro activo de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIOS FISCALES
- Miembro activo del CENTRO ARGENTINO DE ESTUDIOS EN LO PENAL TRIBUTARIO
- Representante del COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS y de la FEDERACION DE COLEGIOS DE GRADUADOS, ante el FORO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, convocado por las ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, dependientes del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. A partir del año 2010
- Autor de libros, de trabajos en publicaciones especializadas y medios periodísticos; conferencista y panelista en congresos y jornadas



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

La Dra. Fiocco tiene más de treinta años de experiencia en la práctica contenciosa en las áreas de Derecho Comercial, Concursos y Quiebras, Tributario, Laboral y Previsional. Se recibió en 1989 de abogada y procuradora en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y obtuvo título de mediadora en 1996 en la misma institución. Realizó numerosos posgrados relativos a las materias de su especialidad, tanto en el país como en el exterior, en la Universidad Internacional de Andalucía, España. Cursando actualmente la Especialización en Derecho Tributario (UBA Derecho). Es miembro adherente de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CLIENTES

- Agrometal S.A.
- Aguas de Mendoza
- Alpargatas Calzados S.A.
- América TV
- Articuer S.A.
- Asfaltera Cordobesa S.A.
- Asociación Bancaria
- Autocam S.A.
- Banco CMF S.A.
- Bertotto Boglione S.A.
- Blaisten S.A.
- Bolwerkur S.A.
- Cadehsur S.A.
- Caimari S.A.I.E.I.
- Café Quintana
- Cal Me S.A.
- Cambios Norte S.A.
- Cantina Don Carlos S.A.C.A.I.F.I.
- Casa Ruibal S.A.
- Catering Argentina S.A.
- Cirugía Entre Ríos S.A.
- Cladd Industria Textil Argentina S.A.
- Confederación de PYMES Constructoras de la República Argentina.
- Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Bs. As.
- Colegio de Graduados en Cs. Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Compañía de Alimentos Fargo S.A.
- Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda.
- Cooperativa de Provisión en Servicios Idóneos Vigilancia y Seguridad Lepa Ltda.
- Cooperativa de Trabajo Central Coop Ltda.
- Cooperativa de Trabajo Cozenza Ltda.
- Cooperativa de Trabajo Domingo Faustino Sarmiento Ltda.
- Cooperativa de Trabajo Industrial Coop Ltda.
- Cooperativa de Trabajo La Lomita Ltda.
- Correo Oficial de la República Argentina S.A. (Correo Argentino)
- Coviare S.A.
- Cueroflex S.A.
- Det Norske Veritas S.A.
- Digital S.R.L.
- Disco S.A.
- Domanine Vistalba S.A.
- Donto S.A.
- Echlin Argentina S.A.
- Edeco S.A.
- Electrónica Megatone S.A.
- El Mirador S.A.
- Elena G. De Favaro e Hijas
- Elster Medidores S.A.
- Empresa Argentina de Servicios Públicos S.A.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CLIENTES

- Establecimiento Don Esteban S.A.
- Estudio Francisco E. Barilati Sociedad Ci.
- Estudio Quattrini – Laprida & Asociados
- Etampo S.A.
- Euro RSCG S.A.
- Exporpesca S.A.
- Eyeworks Cuatro Cabezas S.A.
- FJW S.A.T.
- F.I.D.E.C. (Fondo Indemnizatorio y de Crédito para la Vivienda para el Personal de la Actividad Aseguradora, Reaseguradora de Capitalización y de Ahorro y Préstamo para la Vivienda)
- Forestal San Fernando S.A.
- Freddo S.A.
- Frutícola Saverio S.R.L.
- Fundación Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional
- Fundación Alianza Cultural Hebrea
- GRUPO SLMAR S.A.
- HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
- Fundatec
- Hobin S.A.I.C.I.A.
- Horacio Arena S.A.C.A.
- Indaltec S.A.
- Ingdesi S.A.
- Ingersoll Argentina S.A.
- Integralco S.A.
- Instituto de Desarrollo y Comunidad Asociación Civil
- Kilgelmann S.R.L.
- Laboratorios Raymos S.A.C.I.
- Lockwood Greene S.A.
- Marby S.A.
- MECALUX S.A.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- NEWSAN S.A.
- Nueva Constructora S.A.
- ObSBA (Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires)
- Omya S.A.
- Pinturerías Rex
- POLENTA S.A.
- Postres de Familia S.A.
- Punta del Agua S.A.
- Quorum S.A.
- RAPIDO TATA S.A.
- Ray Ty S.A.
- Red de Franquicias S.R.L.
- Red Celeste y Blanca S.A.
- REMO S.A.
- Ricardo E. Bilbao Servicio Integral de Limpieza.
- Ryaco S.A.
- SAFyc S.A.
- S.A. Organización Coordinadora Argentina (OCA S.A.)
- SALUD NUEVO CUYO S.A.



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CLIENTES

- **Seta Sistemas S.A.**
- **Sociedad Uruguayense de Productores de Entre Ríos S.A.**
- **Sofrecom Argentina S.A.**
- **Super S.A.**
- **Supermercados Norte S.A.**
- **Tecnolatina S.A.**
- **Transporte S.A.**
- **Tres Provincias Seguros de Personas S.A.**
- **UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE**
- **Universidad de CEMA (Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina)**
- **Velarde Hnos.**
- **Veraz S.A.**
- **Verónica S.A.C.I.A.F.**
- **WORLEY S.A.**
- **Yoma S.A.**



Daniel G. Pérez - Marcela A. Fiocco
& Asociados

**DERECHO TRIBUTARIO, LABORAL Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

VIAS DE CONTACTO

Dirección Postal:

Bolívar 382. Piso 1. Of.: 4/5

C1066AAH

Buenos Aires . Argentina

Teléfono / Fax:

54 11 4345 8701

54 11 4345 8702

Correo:

contacto@estudioperezfiocco.com.ar;



Buenos Aires, 21 de abril de 2021

**RES-SG. 21/04/2021 – EXPTE. N° 585.168 – SECRETARÍA GENERAL
s/contratación de estudio jurídico externo especializado en derecho tributario y
previsional.**

Se toma conocimiento de la propuesta realizada por el Estudio Pérez Fiocco con fecha 13 de abril del corriente año y se resuelve su incorporación al Orden del Día para tratamiento en la próxima sesión del Consejo Directivo, conjuntamente con sus antecedentes: resolución Consejo Directivo de fecha 30/11/2021 y recomendaciones realizadas por Asesoría Letrada de fecha 30/11/2020 y 23/02/2021.



DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN TELEMÁTICA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 17 - Acta N° 28
30 de noviembre de 2020

Presidencia de la sesión:
Doctor Eduardo Awad

CONSEJEROS TITULARES

EDUARDO DANIEL AWAD
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY
MARTIN ÁLVARO AGUIRRE
MARCOS DANIEL ALI
JULIO ARGENTINO DECOUD
MARINA MERCEDES IAMURRI
CARINA MARCELA COLLEDANI
ÁNGELES MARTÍNEZ
CARMEN VIRGINIA BADINO
DIEGO MARTÍN DEDEU
ALEJANDRA PERRUPATO
MARÍA DEL CARMEN BESTEIRO
JOSÉ LUIS GIUDICE
MARIA INÉS FADEL

CONSEJEROS SUPLENTE

LEANDRO ROGELIO ROMERO
GRACIELA RIZZO
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
M. GABRIELA VAN MARREWIK
DIEGO SEBASTIÁN MARÍAS
MARÍA ROSARIO GIUDICE
JULIO SCHLOSSER
MARÍA YACONIS
GONZALO JAVIER RAPOSO
MARCELA A. HERNÁNDEZ
PABLO MORET
EUGENIO DANIEL STASEVICH
MARÍA CRISTINA SALGADO
PEDRO PABLO PUSINERI

Punto 1 del Orden del Día. Validez de la sesión. Consideración del acta de fecha 19 de noviembre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 2 del Orden del Día. Asuntos a tratar.

Punto 2.1 del Orden del Día. Expediente número 574.439. Requerimiento AFIP decreto 814/2001.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En atención a las reuniones previas mantenidas con los miembros de este Consejo Directivo ponemos a consideración mantener la postura que el Colegio viene sosteniendo en este tema hasta el día de la fecha y disponer que se utilicen todas las vías administrativas, judiciales y extrajudiciales que fueran necesarias a los fines de mantener nuestro statu quo.

Esta es la moción que se pone a consideración del Consejo Directivo.

Está en consideración esta moción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Tiene la palabra el doctor Martín Aguirre.

Dr. Aguirre.- Vamos ahora al informe de Secretaria General que va a informar el doctor Marcos Alí.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Alí.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020

Al Consejo Directivo del CPACF

S / D.-

Ref.: Orden de intervención AFIP N° 1819532.-

i.- Tengo el agrado de dirigirme a los Sres. Consejeros en virtud de la orden de intervención de referencia, recibida el 28 de octubre de 2019, por medio de la cual la “Dirección de los Recursos de la Seguridad Social Grandes Empleadores”, en los términos de lo dispuesto por el art. 100 inc. e) de la ley 11.683, requirió motivo por el que el CPACF se encuentra “utilizando los beneficios otorgados por el Decreto 814/01 inciso b), en materia de contribuciones de Seguridad Social, durante el período 09/2009 a 08/2019, ambos inclusive”, así como la “apertura del rubro ingresos por el mismo período”, acotándose posteriormente al período 2013 a 2019.

ii.- En forma preliminar, es pertinente explicar que el Decreto 814/01, en su art. 2, incisos a) y b), establecía los porcentajes que debían tributar los empleadores en materia de contribuciones patronales, calculadas sobre las remuneraciones del personal en relación de dependencia.

La alícuota general establecida por esta norma, durante el período señalado, era del 21% (inciso a), para aquellas personas jurídicas cuya actividad principal se encontrare dentro del sector “servicios” o del sector “comercio”, según Resolución SEPYME N° 24/01 del 15-02-2001 y sus modificatorias, y que sus ventas totales superen los \$48.000.000, considerando para ello el promedio de los tres últimos ejercicios comerciales.

Asimismo, todos los demás empleadores que no cumplieren con dichos requisitos, tributarían la alícuota general del 17% (inciso b), considerando históricamente el CPACF que encuadraba en dicha categoría.

En definitiva, correspondería la alícuota especial del 21% para todo aquel empleador cuya actividad principal se oriente al comercio o la prestación de servicios, y cuya facturación anual supere un determinado valor.

iii.- La contestación efectuada por la Institución, con fecha 27-11-2019, señaló que su actividad principal, en los términos de la Resolución General AFIP 1095/01, encuadra dentro de las características propias del inciso b) del art. 2 del Decreto 814/01, por no aplicársele, entre otros argumentos, ninguno de los requisitos exigidos -en su conjunto- por el inciso a) del citado artículo.

En tal sentido, se hizo hincapié en la actividad principal llevada a cabo por este Colegio, remitiéndonos a la ley de su creación por la cual se lo considera una persona jurídica de derecho público no estatal (conf. numerosos fallos de la CSJN, tal como “*Ferrari*”), interpretándolo armónicamente con el Decreto 1009/01 y la Resolución SEPYME N° 24/01 y ejerciendo prerrogativas y obligaciones de derecho público que tienen por fin el control del ejercicio profesional y el gobierno de la matrícula.

Por lo demás, a modo de síntesis, se expuso también que el Colegio Público es un ente público no estatal, creado por ley sin fines de lucro, que asignarle una alícuota superior a la que le incumbe por su actividad, implicaría asemejar dicha actividad con la de cualquier empresa que ejecuta actos de comercio y/o presta servicios a terceros, que el origen de sus fondos, provienen, casi en su totalidad por los ingresos determinados en el art. 51 de la ley 23.187 y que todas las actividades desarrolladas en el Colegio tienen como únicos destinatarios a los profesionales.

En definitiva, se concluyó que el CPACF no cumplía con las condiciones exigidas para aplicarle la alícuota agravada del inc. a) del art. 2 del Decreto 814/01, del 21%, la cual por aplicación de la ley 27430 (B.O. del 29-12-2017), en la

actualidad se redujo al 20.1%, quedando unificada al 19.5% a partir del 01-01-2022.

iv.- Ahora bien, dicha contestación efectuada por el CPACF al día de la fecha todavía no ha sido resuelta por la AFIP debido a la Feria Fiscal vigente desde marzo del corriente año con posible fecha de culminación 30 de noviembre, aunque por averiguaciones informales que ha podido realizar la Institución, se nos adelantó que la misma sería rechazada, intimándose al CPACF a presentar las DDJJ rectificativas e ingresando los pagos resultantes.

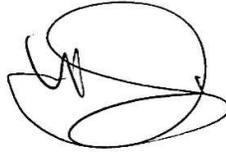
v.- En dicho contexto, no podemos dejar de soslayar que también en el día de hoy, **30 de noviembre de 2020, vence el plazo para adherirse a la moratoria vigente dispuesta por ley 27541** con sus sucesivas prórrogas, con grandes facilidades en materia de determinación de capital, quita de intereses y condonación de la totalidad de las multas, y con pagos a realizar en un plazo de 10 años como máximo.

vi.- En cuanto a una posible salida que cuestione la resolución negativa, debemos decir que, sin perjuicio de que esta Asesoría no cuenta con un abogado especialista en Derecho Tributario, Fiscal o de la Seguridad Social, y que al día de la fecha, no hemos sido notificados de resolución alguna por lo cual desconocemos los posibles términos de la misma, aquella sólo podría encuadrarse a partir de una impugnación administrativa de la deuda resultante ante la misma AFIP y, a su rechazo, sólo será apelable ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social (v. Resolución General AFIP 3739/15), **previo depósito del total de la deuda resultante y exigible, como requisito ineludible para que la Cámara trate el recurso deducido.**

vii.- Finalmente, de acuerdo al análisis de situaciones análogas, no hemos encontrado antecedentes jurisprudenciales favorables en materia de interposición de

medidas cautelares a favor de personas jurídicas que permitan eludir el pago del depósito como requisito previo a la apelación judicial.

viii.- Siendo todo cuanto puedo informar, saludo a los Sres. Consejeros muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, resembling the initials 'JPE'.

JUAN PABLO ECHEVERRÍA
Asesor Letrado C.P.A.C.F.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2021

A Secretaría General CPACF

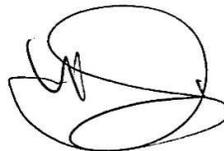
S / D.-

Ref.: Orden de intervención AFIP N° 1869536.-

Expte: 574.439.-

i.- Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle llegar el dictamen de la Dra. Blasi, el cual comparto, con respecto a la Orden de Intervención de referencia recibida con fecha 19 de febrero del corriente año.

ii.- En dicha inteligencia, en virtud de lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión del 30 de noviembre de 2020, reitero la necesidad de contar con el asesoramiento de un especialista en Derecho Tributario, Fiscal o de la Seguridad Social, ya que esta Asesoría no cuenta con un profesional de experiencia en las materias mencionadas.



JUAN PABLO ECHEVERRÍA

Gerente de Legales - Asesoría Letrada

PUNTO 6.18. Aplicación de Punto 2) del Protocolo de Regulación de Situaciones Periódicas sobre Pago de Cuotas Anuales (Res. CD 28/02/2019).

ANEXO 1:

TOMO	FOLIO	APELLIDO Y NOMBRES
001	0169	VALERO ROBERTO FRANCISCO
002	0014	GALINDEZ MARIA EUGENIA
002	0950	PANIGHETTI ARMANDO RODOLFO
002	0961	LOPEZ JOSE LUIS
004	0698	MASTROIANNI OSCAR ALFREDO
004	0886	MARIUZZO MARIA VICTORIA
005	0447	BORRE CARLOS MIGUEL ANGEL
005	0624	ALVARADO CARLOS ALBERTO ELIAS
005	0682	DEPAULA OSVALDO JESUS
005	0821	RAMOS HORACIO ARCADIO
005	0902	CUIROLO BEATRIZ SUSANA
005	0992	GUMA ALFREDO EMILIO
006	0069	SECCHI MARIA JORGELINA
006	0118	DUAYGUES RICARDO FRANCISCO
006	0282	STRATTA ALICIA JOSEFINA
006	0327	GARCIA JOSE EDUARDO
006	0421	PARDAL MARTA HELENA
006	0624	GERBEROF JUANA
006	0667	MORTOLA HORACIO ANTONIO
006	0722	NADER MARTA SUSANA
006	0829	GRASSI BEATRIZ ESTELA
006	0936	BORDCOCH RICARDO GUILLERMO
007	0052	TRUNGELLITI VIEYRA MARIA ELENA
007	0180	DONATO ANGELA MARINA
007	0215	KOLKOWSKI CRISTINA ELENA
007	0218	IBAR JORGE RUBEN
007	0267	LITARDO RAUL ALBERTO
007	0933	FASANO TERESITA ESTER
007	0984	MARCHESINI DARDO GERONIMO IGNACIO
008	0004	ALVAREZ DE LA FUENTE HORACIO VALENTIN
008	0011	CARO MONICA SUSANA
008	0036	CAPUA OSVALDO NARCISO
008	0139	AGOSTINETTI GRACIELA CRISTINA
008	0176	ROCA MARIANA
008	0289	MILANO HUGO JORGE
008	0323	BIAGI JUAN CARLOS
008	0449	DALL'ORTO RICARDO MIGUEL ANTONIO
008	0462	POSE ENRIQUE MARIO
008	0492	DAMONTE ROGELIO JUAN VICENTE
008	0905	DENTONE JOSE MARIA ANTONIO
008	0936	GUERSCHUNY RICARDO MARIO

009	0087	GIAMPIETRO DANIEL ANIBAL
009	0162	SPATH SUSANA ELENA
009	0205	D'ANGELIS CARLOS LUIS
009	0260	FERRARI ARNALDO GUILLERMO
009	0442	LANDOLFO INES LEONOR
009	0469	PAVON NAVARRO JOSE MARIA
009	0488	CASANOVA JORGE HUGO
009	0769	HURE YABEN MARIA ESTER ANTONIA
009	0804	BURSZTYN NATALIO JULIO
010	0011	ROLDAN PATRICIA VICTORIA
010	0165	ZOFFOLI EDUARDO VICTOR
010	0277	ROSSOW LAURA INES
010	0278	BELLO ALICIA
010	0354	LAMBARDI RAUL HORACIO
010	0373	IGLESIAS NELIDA
010	0383	SIERRA GLORIA ENRIQUETA
010	0455	MORANTE SERNEGUEZ RAFAEL
010	0809	DE LAMADRID JORGE HORACIO
010	0889	GIACOLETTI ANA MARIA
010	0979	RIMOLO IRENE ISABEL
011	0270	SALMOIRAGHI NOEMI ESTER
011	0301	TAVELLA GRACIELA
011	0422	ACHKANAZI FLORINDA ALICIA
011	0565	LAVALLE COBO FRANCISCO JOSUE
011	0591	GAING MARTIN ERNESTO
011	0594	GILGES CARLOS GUILLERMO
011	0761	GORSO DIANA JULIETA
011	0788	ACHKANAZI JACOBO CARLOS
011	0809	PERPIÑAL SARA
011	0815	SPORLEDER ALEJANDRO
011	0960	LOPEZ HORACIO EDUARDO
012	0022	MARTIN EDUARDO JULIAN
012	0052	ALFONSO NELIDA SUSANA
012	0074	MOLINARI ANA MARIA
012	0108	LANARDONNE CARLOS
012	0109	LUNDBORG ERNESTO
012	0126	TEZON ROBERTO HORACIO
012	0139	REBON HORACIO SANTIAGO
012	0204	TURCHETTI JOSE HORACIO
012	0247	QUIROGA MARIA CRISTINA
012	0288	NOVOTNY MARIA VERONICA
012	0362	BOLLINI GUILLERMO OSCAR
012	0372	VILLAMONTE NESTOR DANIEL
012	0468	SACCO JORGE
012	0613	PERACHO ANA MARIA
012	0652	ANTOLA HECTOR CARLOS
012	0691	POMAR ARMANDO ROGELIO
012	0798	VILLANUEVA SANTOS MANUEL
013	0193	GIULIANI PABLO MARCELO DANIEL

013	0349	AYLLON MONICA HILDA
013	0437	NIETO HECTOR OSCAR
013	0498	NOBUA HORACIO GUILLERMO
013	0590	GIANNONI MARTA NOEMI
013	0730	PENA HECTOR
013	0733	TRABA LAGO ANA MARIA
013	0804	ALCONADA MAGLIANO CARLOS ROMAN
013	0834	SOTELO JORGE HORACIO
013	0902	SEEBER RICARDO VICENTE
014	0004	PAN JUAN CARLOS
014	0012	FEDOROVSKY GABRIEL LUIS
014	0146	PEREZ GRACIELA ESTER
014	0264	NUÑEZ MARIA CRISTINA
014	0353	IRAZUSTA EMILIA
014	0407	SANCHEZ LUCIO GUSTAVO
014	0501	AVEIRO DE PETRONIO LADISLAA ERMELINDA
014	0589	SAN SEBASTIAN AMALIA
014	0983	SILVA MARIA DEL CARMEN
015	0390	LEGUIZAMON PONDAL HONORIO EMILIO
015	0575	PETRELLA FERNANDO ENRIQUE
015	0776	MELNIK DE QUINTANA MIRNA ELENA
015	0986	YASCAL DE FALCON ISABEL SILVIA
016	0072	SARNI RICARDO FRANCISCO
016	0137	SUAREZ BUYO CARLOS ALBERTO
016	0163	SANDE CARLOS ALBERTO
016	0185	TROYA ANA MARIA ROSA
016	0271	AUTILIO MARIA TERESA
016	0382	DUBLANC ANA MARIA
016	0414	PESADORI MARIA ELENA DORA
016	0489	ESNAOLA AMANDA SILVIA
016	0525	LOPEZ MARIO JUSTO
016	0600	SUAREZ ARTURO HORACIO
016	0616	UGARTE JOSE MARIA
016	0625	CALIENDO VICENTE
017	0157	CRESPI ENRIQUE ANGEL
017	0178	ECHEPARE ROBERTO FRANCISCO
017	0278	SAMBUCETTI ELENA NELIDA
017	0350	POLETTI RAUL ROGELIO
017	0393	MARTOS RICARDO GUSTAVO
017	0427	MAGALDI MARIA ELENA
017	0511	DUARTE DE DOMINGO MARTHA JUANA
017	0530	RUKAVINA MIKVSIC JOSE NICOLAS
017	0585	PORFILIO GUILLERMO HORACIO
017	0595	SAN EMETERIO CESAR
017	0720	PANSERI CARLOS ALBERTO
017	0806	GARCIA PABLO BALTAZAR
017	0977	VODANOVICH LUCAS JOSE OSVALDO
017	0990	GARCIA SALE JORGE ALBERTO
018	0016	FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN

018	0177	CAMBLOR JULIO ANTONIO
018	0187	NOMDEDEU RUBEN OSCAR
018	0190	BEDAC LEOPOLDO MANUEL
018	0283	DAFFARA ANA MARIA
018	0391	ABERG COBO CARLOS JUAN
018	0526	ARCAL ROBERTO OSCAR
018	0585	HERRERO ADRIANA NORA
018	0596	ZARLENGA SOLA EDGARDO JUAN
018	0598	BIONDINI HAYDEE MIRTA
018	0608	ROMERO JUAN DE DIOS
018	0638	PICO CARLOS ALBERTO
018	0687	BERTOLO SUSANA GRACIELA
018	0738	PELLEJERO ARMANDO JOSE ANTOLIN
018	0743	BORODOVSKY BEATRIZ GRACIELA
018	0746	MURATORIO ISMAEL ROBERTO
018	0805	RUGNA LUCIA ISABEL
018	0826	RODRIGUEZ EDITH JULIA
018	0898	LUCKE ROBERTO
019	0087	NECCHI CLAUDIA SILVIA
019	0303	BENEDICTO FERNANDEZ LUIS AUGUSTO RAMON
019	0414	COSTAMAGNO HECTOR ALBERTO
019	0422	PAGANO RAUL DANTE
019	0428	FERRE EMILIO MARTIN
019	0588	PALOMEQUE SILVIA GRACIELA
019	0616	ALAIMO BRYCE ALICIA HAYDEE
019	0697	TORRONTGUI MIRTA BEATRIZ
019	0890	MONTIEL CESAR LUIS MARIA
019	1000	MARIONA HECTOR RAUL
020	0010	SANTAMARINA ZULEMA
020	0212	MARQUEVICH ROBERTO JOSE
020	0237	DOPAZO SILVIA BEATRIZ
020	0318	PERRETTA MARIA CRISTINA
020	0391	GONZALEZ VILLAVEIRAN HECTOR FERNANDO
020	0452	CUESTA FACUNDO ARGIMIRO
020	0536	CADENAS SUSANA AIDA
020	0544	PANARELLI MARIA LUISA
020	0614	MAZZONI GUILLERMO JORGE
020	0619	IACOPONI MARIA ESTER
020	0623	PEREZ MARIA CRISTINA
020	0657	TOSSI OMAR GUILLERMO
020	0731	ARLIA JOSEFINA
020	0792	ANDRES OSCAR MARIA
020	0899	SALGADO JORGE FELIX
021	0097	TAMAS ANA MARIA
021	0335	MUTTI ANIBAL HORACIO
021	0390	MIRANT BORDE GUILLERMO ENRIQUE
021	0503	ZERBARINI GUILLERMO ROBERTO
021	0562	ALVAREZ JULIO CESAR ALBINO
021	0643	RICO JOSE DANIEL

021	0685	MORMANDI DE MOYA MARIA TERESA
021	0710	MERCURI CARLOS ALBERTO
022	0004	ABELES ROBERTO MARTIN
022	0102	GRONCHI ADRIANA CRISTINA
022	0172	SCHWARTZ LAURA SUSANA
022	0361	ALVAREZ HORACIO ROBERTO
022	0400	ANTIDIN OSCAR EDUARDO
022	0439	CIORCIARI AGUSTIN JOSE
022	0450	BRITOS ATILIO LUJAN
022	0454	SAMBRIZZI AMANDA BEATRIZ
022	0475	CABANELLAS DE LAS CUEVAS ANA MARIA
022	0478	DARAY CARLOS ANGEL
022	0550	BLASI LILIANA ALICIA
022	0624	KROM OSCAR RAUL
022	0635	ZANETTI MARCELO RAUL
022	0710	ONORATI ALEJANDRO ENRIQUE
022	0732	STANIZZO DANIEL OSCAR
022	0875	ROSENSTOCK RUBEN ADOLFO
022	0913	POL EDUARDO ENRIQUE
022	0934	CLAISSE JOSE LUIS
022	0962	RASPI JUAN CARLOS
022	0973	FACIO ZEBALLOS DIEGO FERNANDO
022	0995	PIROLO NICOLAS JOSE
023	0027	CAPPELLETTI RUBEN DARIO
023	0195	REVUELTO PATRICIO FRANCISCO
023	0222	CARRILLO HUGO
023	0328	GONZALEZ SAUL ALBERTO
023	0606	TUBIO SUSANA MARIA
023	0617	BARROS OSVALDO DIEGO
023	0625	CASTRUCCIO OSVALDO DANIEL
023	0722	SEVERI JUAN CARLOS
023	0828	ZAVALA GILBERTO HERNAN
023	0890	ATRI DIANA BEATRIZ
023	0929	BENEDETTO MARGARITA JUANA
023	0964	MARTOS EDUARDO JOSE
024	0112	STANGUELLINI ROMULO ALFREDO
024	0145	DESIMONI JORGE ANIBAL
024	0230	SMERILLI ROSA JOSEFA
024	0272	BALBI NESTOR OSVALDO
024	0329	FACCIUTO JORGE LUIS
024	0443	ZEMBORAIN CAYETANO JULIO CESAR
024	0469	GOTI ERASMO ALFREDO
024	0533	GONZALEZ MIRTA LILIANA
024	0584	DEVALLE JUAN JOSE
024	0589	GENONI EDUARDO HECTOR
024	0775	FINKELSTEIN CLAUDIO RUBEN
024	0816	LAMANTE LIDIA BEATRIZ
024	0843	KROM BEATRIZ SILVIA
024	0949	MANTIK SUSANA MATILDE

024	0969	PARACAMPO CLAUDIA GRACIELA
024	0992	AGULNIK BEATRIZ JUDITH
025	0017	HERRERO JOSE MANUEL
025	0078	BONADEO ARMANDO ALBERTO
025	0089	MONTALBETTI MARIA TERESA
025	0127	ABAD MARTA CRISTINA
025	0214	FELDMAN ADOLFO SAUL
025	0233	HERNANDEZ ARREGUI JUAN JOSE
025	0251	LORENZO ISIDRO JUAN JOSE
025	0252	LORENZO MIRTA ESTHER ELBA
025	0309	RODRIGUEZ NORMA GRACIELA
025	0346	PELIZZA ANA MARIA
025	0386	ALBIN MARIO MARTIN
025	0403	ITALIA OLGA DELIA
025	0409	MAURIZ ADELA MARIA
025	0465	DI VIRGILIO MARTA SUSANA
025	0492	RUBERTO JORGE OSCAR
025	0524	CHAPCZUK DE GARABATO MIRTA OLGA
025	0525	DAGATTI LUIS ALBERTO
025	0707	MALANO RICARDO JOSE
025	0728	VAISMAN MARIO JORGE
025	0829	RAMIREZ LILA ELENA
025	0942	LIPORACE JOSE MARIA
026	0204	FAVOT PERLA MARIA CAROLINA
026	0246	ISSI ADRIANA BEATRIZ
026	0363	ROMANO VICTOR SALVADOR
026	0464	SIERRA ROBERTO RENE
026	0527	ARENZON DEBORA
026	0545	BASUALDO RICARDO ANTONIO
026	0621	RIVAS RICARDO JOSE MANUEL
026	0738	HEGOBURU MARIA TERESA
026	0747	RAGONE SILVANA CATALINA ANTONIA
026	0875	VIGNA MARIA ROSA
026	0878	BALIARDA ANGELINA ROSA CRISTINA
026	0933	LUCATSKY MARIO
026	0965	PAPINI MARIA SILVIA
027	0419	RODRIGUEZ LILIA MARTA
027	0545	OLIVERA GUEDES HILDA NORMA
027	0962	LARRAGUETA LILIANA
028	0012	CASABURI DANIEL EDUARDO
028	0036	SIVORI JORGE MARIO
028	0124	POQUET ALEJANDRO FABIAN
028	0204	GRANERO CARLOS ALBERTO
028	0317	CAMPI JORGE LUIS
028	0321	CASTAÑO ZUBIETA BEATRIZ ESTELA
028	0397	POLITO ANTONIO AGUSTIN
028	0499	MUNARI SUSANA HAYDEE CLAUDIA
028	0541	CORBATTA JULIO CESAR
028	0576	SALERNO EDUARDO ANTONIO

028	0587	ALEXANDRE GRACIELA MARTHA
028	0705	MARTINEZ SILVIA MONICA
028	0709	MULTEDO ALEJANDRO HORACIO
028	0773	STECHEER GUILLERMO ANTONIO
028	0863	GOBBI MARCELO
028	0927	SANCHEZ FEITO JOSEFA
029	0287	MILIA NESTOR HORACIO
029	0444	ARRIGONI ROXANA
029	0552	CERROTTA DIANA MARIA TERESA
029	0645	MILONE NICOLAS DAMIAN
029	0663	YUBA GABRIELA
029	0707	AHLERS PEREZ BRENDA FLORANGEL
029	0763	SORIA EMMA NICOLASA
029	0866	OLIVETO ANIBAL NICOLAS
029	0912	LACUNZA CARLOS HORACIO
029	0982	DI TOMASO RICARDO DOMINGO
030	0013	COLOMBO CARLOS OSCAR
030	0051	MARTIN ALFREDO
030	0199	VILAR ROUSSEAU FERNANDO JORGE
030	0228	ESTEVEZ MIGUEL ANGEL
030	0231	FUENTES LUIS MARIA
030	0296	MARTINEZ PRADO DANIEL HUGO
030	0356	RODRIGUEZ ALBERTO DANIEL
030	0359	VIALE SUSANA BEATRIZ
030	0507	VILLAR FELIPE ALBERTO
030	0712	ESTEVEZ NELIDA
030	0804	BISOGNANO SANTOS PEDRO
030	0884	CORSINI ARMANDO LEOPOLDO
030	0909	LAFARINA RITA
030	0971	ANDRES ANTONIO
031	0025	COSTA HORACIO SERAFIN
031	0149	ZAFE LILA JOVINA DEL VALLE
031	0222	SILVA CELIA EDELMA
031	0227	URRUZOLA MARCELO EDMUNDO
031	0248	AGUILAR JOSE MARIA
031	0268	MANZANO MARIA ALEJANDRA
031	0402	RUBIANES MARIA ALEJANDRA
031	0414	MARCHISIN SUSANA EBE
031	0438	CLEMENTE VICTOR ANTONIO
031	0550	FONCUBERTA MARIA GABRIELA
031	0562	LOPEZ JORGE ALBERTO
031	0611	CORES SILVIA PATRICIA
031	0642	ROIG RICARDO MARCELO
031	0658	KANEVSKY SONIA ELISA
031	0684	GIUSSANI GORDON JORGE RICARDO
031	0851	LAGORIO JUAN JOSE
031	0863	PUEYO CRISTINA FAUSTA
031	0977	BLANCO JUAN CARLOS
032	0038	QUERINUZZI MAURICIO LUIS

032	0046	BUSSI LUIS JOSE
032	0064	PEREZ CANTO VERONICA TERESA
032	0069	SANCHEZ ANGEL ALBERTO
032	0100	GIELIS JOSE MARIA
032	0171	SAPONARA MARIA ALEJANDRA
032	0244	GARCIA MORILLO JUAN ANTONIO ANIBAL
032	0269	GRISTELLI NOEMI BEATRIZ
032	0286	ROUCO PEDRO RUBEN
032	0361	ARECO ANDRES ALBERTO
032	0432	GRASSO CLAUDIO DANIEL
032	0536	DI MASULLO LIDIA ESTELA
032	0609	OLANO EDUARDO ADRIAN
032	0692	LAGOS ALICIA ELSA
032	0761	CANO ALEJANDRA EGLE
032	0810	DUHALDE NESTOR ALEJANDRO
032	0811	ESTRAMIL OSVALDO HECTOR
032	0835	GALLI ARMANDO DANIEL
032	0935	DELLEPIANE MARTA VALENTINA
032	0936	CLAVERO MITRE LILIANA INES
033	0093	PUIG MARIA CLAUDIA
033	0195	MARTIN ERNESTO JAVIER
033	0356	MURGANA JOSE
033	0423	SEOANE MONICA BEATRIZ
033	0557	GIANCASPRO FABIO MAXIMO
033	0584	LOPEZ VARELA CARLOS LUIS
033	0687	CANEPARO MARIA DEL ROSARIO
033	0798	ORECCHIO SUSANA RAQUEL
033	0821	BUTTINI EDGARDO RUBEN
034	0128	ALEGRE MARCELO
034	0202	FERNANDEZ ESTELA JULIA
034	0264	CAGIOLO CECILIA BEATRIZ
034	0398	MARTINEZ PARDIES CLAUDIO DOMINGO
034	0441	DE ANTONI CARLOS ALEJANDRO
034	0532	FARIÑA MARIO CARLOS RENE
034	0733	NISTICO FRANCISCA CRISTINA
034	0764	DI VINCENZO MARIA GABRIELA
034	0828	FERRARI VIVIANA IRMA
034	0879	VELAZQUEZ SILVIA ADELA
035	0045	GUTIERREZ ISABEL BEATRIZ
035	0047	PONCHIARDI JUAN JOSE
035	0076	SECADES JORGE LUCAS
035	0153	MUSCHERA ADRIANA MYRIAM
035	0223	RIVELLI STELLA MARIS
035	0231	BERGTHAL PABLO OSCAR
035	0277	CAMPOAMOR FELIPE
035	0448	LUNA VIVIANA PATRICIA
035	0510	MASTRONARDI MARIA ANA
035	0601	PADILLA JAVIER
035	0606	ROMERO ROURA CLAUDIA LILIANA

035	0653	CITTADINI PATRICIA SILVIA
035	0721	MORALES MARIA MATILDE
036	0017	RIVERO PATRICIA AMALIA
036	0057	SANTACROCE MARIA JOSEFINA
036	0115	MARIANI LAURA SONIA
036	0201	RUBINSTEIN MARTA SUSANA
036	0246	CARMONA MARIA SILVIA
036	0296	VILARDO LUISA JULIA
036	0346	ESCUDERO ROBERTO FRANKLIN
036	0378	RETO ALFREDO ENRIQUE
036	0418	CORREA ALEJANDRO
036	0425	GASTELU GRETTEL VICTORIA
036	0504	SAENZ ADRIAN
036	0534	BERTONAZZI DANIEL LEOPOLDO
036	0607	IRAETA SERGIO
036	0616	SEMINARA ANDREA CLAUDIA
036	0644	ODDA DANIELA GUILLERMINA
036	0752	MILANO JUAN CARLOS
036	0760	BOGGERO RUBEN OMAR
036	0765	LAHITTE LORENZO LUIS
036	0782	NOIRAT OSCAR
036	0834	ALBARRACIN RITA NOEMI
036	0942	CAMPAGNA CARLOS DANIEL
036	0979	DELUCCHI CRISTINA ESTER
037	0014	SACHERI JOSE MARIA
037	0034	GORDON GUILLERMINA FELISA
037	0035	MACKINLAY CARLOS ROBERTO
037	0104	PALACIO ALFREDO LUIS
037	0114	RUGNIA MARTA ALICIA
037	0200	VILLAGRA ENRIQUE ALBERTO
037	0303	PICCARDO ANA MARIA
037	0322	LOVAGNINI RICARDO JOSE
037	0324	GIANNINO DOMINGO PABLO
037	0329	ACARDI MARIA DEL CARMEN
037	0349	GOYENA MARIA SUSANA AMELIA
037	0454	ALONSO CARLOS ENRIQUE
037	0550	TOLEDO ULISES DIEGO
037	0557	BLANCO GABRIELA
037	0591	MERLINO ALEJANDRO
037	0596	PANTALONE JOSE LUCIO ANTONIO
037	0632	KLEINMAN LUIS ISIDORO
037	0697	DE LA TORRE CECILIA MARIA
037	0789	NIÑO CLAUDIO OMAR
037	0842	PADILLA ALBERTO RICARDO
037	0869	FONTANA FABIO LUIS
037	0873	MAGGI JUAN CARLOS
037	0897	SCHNEIDER ADRIANA LUISA
038	0018	MUÑOZ MARIANO OSCAR
038	0094	LANDAU JORGE ALBERTO

038	0189	COLARTE HUGO ALBERTO
038	0230	MUSCILLO MARIA CRISTINA
038	0299	REPETTO AUGUSTO
038	0418	RICCHEZZA ALEJANDRA CLAUDIA
038	0464	MONTMASSON NOEMI GRACIA
038	0505	ZUCHELLA ANA ESTHER
038	0534	ESCUDERO ADRIANA MABEL
038	0544	HARVEY MARIA VICTORIA SARA
038	0590	BUSNELLI LUIS ENRIQUE
038	0609	GONZALEZ FRAGA MARCIAL HERNAN
038	0635	FRANCIULLI MARCELA NOEMI
038	0686	ALONSO EMILIA MARGARITA
038	0728	DONATI ROBERTA
038	0766	SCARNATI ENRIQUE ARMANDO
038	0795	ENCINAS ALEJANDRO WALDO
038	0879	MAZZOLA ERNESTO GABRIEL
038	0890	PEREZ GABRIELA ALEJANDRA
039	0195	FERRARI ALBERTO
039	0210	CAMPOAMOR FEDERICO AUGUSTO
039	0368	SIGUENZA JORGE ENRIQUE
039	0465	BARBATO SANDRA ROSA
039	0737	ALVAREZ ALICIA MARTA
039	0837	TEJADA CARLOS JOSE
039	0945	PASINI OLIVERA MERCEDES VALERIA
039	0987	BALBI OSCAR HUGO
039	0999	GATTI PATRICIA RAQUEL
040	0054	LIBEROTTI ANA MARIA
040	0128	D'ALESSANDRO CARLOS EDUARDO
040	0150	MILILLO ROSANA LYDIA
040	0185	GUNTREN WALTER RUBEN
040	0326	CLAVERIA ROBERTO HUGO
040	0402	PALUMBO NORMA CRISTINA
040	0519	CERCATO MARCELO DANIEL
040	0602	ANDREONI ANALIA BEATRIZ
040	0658	MONFERINI HORACIO
040	0668	WARAT JORGE DANIEL
040	0783	CIGORRAGA MARIA GABRIELA
040	0785	DE ROSE JORGE CARLOS AMBROSIO
040	0894	RIEDER BAZAN MARISA ALEJANDRA
040	0906	LOPEZ MARCELO ENRIQUE
040	0916	ABRAIN MIGUEL ALFREDO
041	0038	MACIEL ROBERTO
041	0106	BELGRANO JOSE MARIA
041	0133	LLERMANOS SUSANA GLORIA
041	0216	ESCOBAR GONZALEZ ROQUE
041	0258	AVILA RAUL ARTURO
041	0469	SETT MIGUEL ANGEL
041	0562	LUPIA ANA MARIA
041	0582	PRIANI MARIA TERESA

041	0635	CRIGNA JULIO RAFAEL
041	0713	STAROPOLI ELSA NORMA
041	0728	SAN MIGUEL OLGA MARTHA
041	0732	CHILLIER MARIO ROBERTO
041	0739	BASSI MARIA ELENA
041	0744	CINOLLO VERNENGO TERESA MARIA MAGDALENA
041	0891	CAVALLI LUIS ALBERTO
041	0969	TISCORNIA SYLVINA
041	0977	CASTILLO ELSA LUCIA
042	0008	CONY RICARDO MARTIN
042	0082	RAPOLLA FABIAN GABRIEL
042	0157	BORELLO JORGE OMAR
042	0231	MELONI NORBERTO OMAR
042	0248	FERNANDEZ HECTOR JORGE
042	0302	RODRIGUEZ SABA ELISABET NORA
042	0333	BALLATORE ROSANA PATRICIA
042	0339	FERNANDEZ ZURDO MARIA ALEJANDRA
042	0343	HALL SONIA GRACIELA
042	0408	FRAILE LILIANA BEATRIZ
042	0412	GIOIA MARIA ISABEL
042	0448	ZANNI GABRIEL ADOLFO
042	0481	QUESADA JORGE OSCAR
042	0503	LEVANTI EDUARDO
042	0576	MARTIN RIVERA MARIA JESUS MAXIMINA
042	0583	PEREZ DORREGO JULIAN OVIDIO
042	0717	GONZALEZ MIRIAM ETEL
042	0832	GOMEZ MARIA DEL CARMEN
042	0865	MAURI EDUARDO
042	0945	CANALE LAURA VICTORIA
042	0995	SISRO ELISA BEATRIZ
043	0023	ELIZONDO RAUL MARCELO
043	0086	CRIBARI ROBERTO CARLOS
043	0105	MONTALBETTI CLAUDIO FABIAN
043	0108	PERONI MARIA ROSA MARTA
043	0182	TURCONI ENRIQUE ANGEL
043	0216	DE DIEGO SILVIO DANIEL
043	0218	FERNANDEZ NOGUES MARIA VICTORIA
043	0450	GHIORZI GUSTAVO MARTIN
043	0536	BONOLO WALTER AGUSTIN
043	0569	SIRITO SANDRA ELISABETH
043	0703	VENTURA HORACIO FRANCISCO
043	0727	POLITI SILVIA MARCELA
043	0741	RIVAROLA HORACIO ALEJANDRO
043	0772	DORATO CARLOS CONRADO
043	0871	UGARTE ALBERTO
043	0953	AYLLON FEDERICO AUGUSTO
044	0021	SANCHEZ ROBERTO ALEJANDRO
044	0131	IZQUIERDO GABRIELA MARIA CRISTINA

044	0174	GARCIA AROS LAURA MONICA
044	0216	GOMEZ OLEGARIO
044	0233	BOTTINI OSCAR ADOLFO
044	0338	LAVISSE GRACIELA ESTHER
044	0345	QUEIMALIÑOS HERNANDO LUIS
044	0377	IMPERIALE AUGUSTO BERNARDO JOSE
044	0468	MARTINEZ DUARTE DANIEL ANTONIO
044	0503	IBARRA CLAUDIA ESTELA
044	0527	SCHNEIDER JUDITH GABRIELA
044	0529	STAMLER MIRTA SUSANA
044	0764	DUELO VAN DEUSEN FERNANDO
044	0781	SIGA MARIANA SILVINA
044	0840	KARTUN VIVIANA
044	0842	MENNA ALBERTO GUSTAVO
044	0883	ARTURI GUILLERMO ENRIQUE
044	0887	BERNACHEA MARIANA FERNANDA
044	0950	LEON SILVIA NORA
044	0977	PERROTTI MIGUEL ANGEL
045	0102	MERCURI DE LAVALLE BEATRIZ DOMINGA
045	0115	ROMANO CECILIA
045	0269	TRAPERO MARTINEZ ROSANA
045	0411	D'ACUNTI MARIA ISABEL
045	0527	CAMPANELLA ELISABET
045	0707	PEREZ BEGOÑA ELISEO CARMELO
045	0754	GIANNETTO NANCY ELIZABET
045	0957	CORTES GUERRIERI DIEGO ORFEL
046	0047	GULIZIA MIGUEL
046	0065	FASANI MARIO FABIAN
046	0246	PONCE PEÑALVA PABLO JOSE
046	0307	GUARIGLIA FABRICIO OSVALDO
046	0401	PEREZ VIDELA SONIA MIRIAN
046	0417	DE AGUSTINI ANA MARIA
046	0438	FORESTIERI DE DE CAÑAS STELLA MARIS
046	0507	SISCO ESTEBAN MARIO
046	0632	ROMERO NESTOR RAMON
046	0669	PARODI MARIA CARLOTA
046	0678	JAUREGUIBERRY CARLOS JAVIER
046	0748	LANDABURU JUAN MARTIN
046	0755	DI GIANO JAVIER EDUARDO
046	0899	GOMEZ ALFONSO CARLOS ARIEL
047	0024	ANSINELLI HORACIO ANIBAL
047	0051	VERGARA OMAR ALEJANDRO
047	0094	NAVONI DANIEL ADALBERTO
047	0138	MELNIK GABRIELA BEATRIZ
047	0241	RABINSTEIN ALBERTO MOISES
047	0281	LEW WEISL ROLANDO ANDRES
047	0331	RODRIGO SZTYRLE JORGE CONRADO
047	0493	ARAUJO RODOLFO GABRIEL
047	0528	FASSI RICARDO HUGO

047	0655	RIGHI ROBERTO JORGE
047	0670	MONCAYO VON HASE GUILLERMO MARTIN
047	0720	COUSIDO MARIA ROSA
047	0723	COLCERNIANI MARCELA LAURA
047	0726	GOLDBERG VICTOR ARIEL
047	0741	CAMBLOR ROBERTO ANDRES
047	0789	NUÑEZ MARIA BEATRIZ
047	0806	GARCIA GIJENA CLAUDIA GRACIELA
047	0815	BAIGORRIA MARIA EDITH
047	0849	PETTORUTI MARIA EUGENIA
047	0875	ANTONINI HERNAN GUSTAVO
048	0069	DEYHERALDE CECILIA SILVIA
048	0122	GARCIA MARTHA IRENE
048	0124	RUBIO MARCELO RAUL
048	0162	RIVERO STELLA MARIS
048	0183	AURUCCIO JORGE MARIA
048	0214	REIG ANA GRACIELA
048	0250	CACHO DONADEI MARIA AMALIA PATRICIA
048	0312	GARCIA MARIA EUGENIA
048	0431	KAPEIKA SUSANA ALICIA
048	0491	MARINO NESTOR OMAR
048	0587	MAURO GABRIELA
048	0664	VARGAS SERGIO RAUL
048	0666	VIEITEZ CLAUDIA VIVIANA
048	0667	YAGUE NADIA PAULA
048	0673	BUSQUETS ALEJANDRO DANIEL
048	0977	TOFANELLI DE GOMAR ANGELA BERTA
049	0103	LOPEZ PATRICIA DANIELA
049	0131	SCHICFELBEIN MARTA EDITH
049	0188	DI FILIPPO ALEJANDRA LUCIA
049	0246	BERTONASCO MARIA GABRIELA
049	0254	CHAPARRO GLORIA MARIA
049	0277	MAURIÑO CLAUDIA FABIANA
049	0382	SOLMI JORGE ALBERTO
049	0445	MANRIQUE MARIEL ALEJANDRA
049	0499	CICCHI GRACIELA PATRICIA
049	0562	DE CELIS CARLOS MARTIN
049	0656	SAPONARA NESTOR LEONARDO
049	0774	FERNANDEZ ADRIAN ENRIQUE
049	0893	ROSALES CAIAFA ALDO FABIAN
050	0002	CERIZOLA MIRTA BEATRIZ
050	0020	CAPPELLINI JORGE OCTAVIO
050	0042	MESIANO KARINA SILVIA
050	0043	MINOTTI ARNALDO HORACIO
050	0078	LOPEZ MAURICIO FABIAN
050	0100	LEMA MATILLA CELIA JOSEFINA
050	0110	NUÑEZ MARIANA INES
050	0144	SPINELLI LUIS ALBERTO
050	0156	BIAGOSCH FACUNDO ALBERTO

050	0185	RIZZI FERNANDO HUGO
050	0308	FERRARI MARIANO LUIS
050	0337	KREIMBERG GABRIEL GUILLERMO
050	0415	PIAGGIO CARLOS ALBERTO
050	0497	GRAIÑO VIVIANA CLAUDIA
050	0614	CORDERO MARIA NOEMI
050	0647	VERA MORENO JOSE LUIS
050	0666	GARCILAZO PABLO ESTEBAN
050	0684	PLACIDO DANIEL OSVALDO
050	0843	POCCIONI ALDO DANIEL
050	0904	NEGREIRA MIGUEL ANGEL
050	0927	CANDIOTI ALEJANDRO
050	0992	RUSSO SILVIA BEATRIZ
051	0052	BIANCHINI NESTOR FABIAN
051	0084	WARSHAVSKY MYRIAM GISELLA
051	0289	SAUTU DE LA RUESTRA LUIS ADRIAN
051	0307	COTELLA RUBEN ENRIQUE
051	0320	VALLEJOS NANCY NOEMI
051	0474	SILVERO JORGE ROLANDO
051	0475	GONZALEZ RIBET CARLOS ALBERTO
051	0538	BRUGO MARCELA LUCILA
051	0558	PANTALEO MARTA NOEMI
051	0564	ROPERO GRACIELA MERCEDES
051	0580	MARCHAK JORGE EINER
051	0591	SANSEVERINO ANA INES
051	0645	RAMIREZ ADRIANA NOEMI
051	0754	GONZALEZ CLAUDIO ADOLFO
051	0784	CID DIEGO MARCELO
051	0863	RUIZ LUIS ALBERTO
051	0989	SERNA HECTOR LUIS
052	0208	FIGUEROA ALEJANDRO HORACIO
052	0272	ITZCOVICH GRIOT ALEJANDRO JOSE
052	0288	COGORNO MARIA LILIANA
052	0295	INSAURRALDE MARCELA ALEJANDRA
052	0471	LEVAGGI ALFREDO ALBERTO
052	0492	FIORITO QUIROGA ALEJANDRO ALBERTO
052	0498	BASSANI ANGEL MARCELO
052	0511	SORIA EDUARDO OMAR
052	0531	BAULEO ELSA MABEL
052	0606	COSTA ALEJANDRA IRIS
052	0682	GRIMALDI JOSE
052	0764	DA PONTE GUERREIRO GUILLERMO
052	0873	MOYANO JORGE RAUL
052	0880	VENTURA MARIA FERNANDA
052	0888	SANTAROSSA SILVINA NORA LIS
052	0895	ALARCON ALICIA BEATRIZ
052	0915	SEGHETTI PABLO ESTEBAN
052	0930	VIEYTES GLADYS LILIANA
052	0944	CHEMELE VANESSA ELIANA

052	0963	TOROSSIAN CLAUDIA MARCELA
052	0972	ARDU PATRICIA PAOLA
053	0011	CALVO DE RUBINSTEIN MARIA ALEJANDRA
053	0115	BRAVO CARLOS ERNESTO
053	0145	SMOTRIZKY FERNANDO ANGEL
053	0202	TIEPELMANN FERNANDO CARLOS
053	0334	LADO POSE ADRIANA PATRICIA
053	0335	LLANOS MARIA MARCELA
053	0347	LAZAROVICH ANDREA ESTHER
053	0420	MELONARI ROSANA CLAUDIA
053	0489	PAZOS SANDRA BEATRIZ
053	0501	FERNANDEZ ODILON RAMON
053	0514	HUSSEY JUAN ANTONIO
053	0569	ROSENTAL RICARDO DAMIAN
053	0577	DAYEN HERNAN LUIS
053	0584	PEREZ MERCEDES ADRIANA
053	0618	GREDER CROCCO ROSANA ELIAN
053	0623	MURDOCH CARLOS ENRIQUE
053	0633	NICOLINI CRISTINA BEATRIZ
053	0701	TEMPONE VERONICA
053	0720	ALFANI LUIS ALBERTO
053	0729	COLONNIELLO ANDREA KARINA
053	0831	CAULIER GARCIA PABLO MANUEL
053	0928	CANTON OSVALDO JOSE
053	0949	MONTI ELEONORA CARLA
054	0104	LIBOREIRO EDUARDO ADOLFO
054	0141	MARTINEZ NUÑEZ CARLOS MANUEL RAUL
054	0402	ROMANO RAMONA DOLORES
054	0459	ONETO MARIA
054	0482	ARAGON MARIELA
054	0521	CAMINOS FERNANDO GABRIEL
054	0533	PERALTA MARTA SILVIA
054	0608	SORIA RUBEN DARIO
054	0622	SOSA VICTOR MARCELO
054	0799	PIRANI MARISA AMALIA
054	0826	MADARIAGA SANCHEZ JORGE EDUARDO
054	0908	ARENALES MATILDE IRENE
054	0912	FERNANDEZ EMILIA IRENE
054	0978	DURAN MYRIAM NOEMI
054	0981	MORENO NAVARRO FABIAN ALEJANDRO
055	0001	LEGARRE CATALINA
055	0077	FREIRE MIRIAM BEATRIZ
055	0082	OYENE ALEJANDRO CARLOS
055	0148	ETCHEVERRY MARISA BRIGIDA
055	0186	BASILE CECILIA INES
055	0517	BILLOROU PEDRO MARTIN
055	0533	PANETTA SILVINA INES
055	0549	GOMEZ MONICA ALICIA
055	0559	CONTRERAS VICENTE EDUARDO

055	0631	MARFIL CARLOS GABRIEL
055	0670	TURCO GRECCO ANA CARINA
055	0702	QUESTA JORGE HERNANDO
055	0759	TRUJILLO DANIEL ALBERTO
055	0946	LAUDANI MARCELA ALEJANDRA
056	0035	LASCANO QUINTANA MARIA LUZ
056	0050	MARTINELLI ANDREA CARLA
056	0082	ISOLA CARLOS HORACIO
056	0149	CALVO HORACIO ENRIQUE
056	0204	MUSCIO JULIANA VALERIA
056	0276	CUERVO JAVIER JOSE
056	0305	ERLICH JUAN OLIVER
056	0332	POLOTTO MARIA ROSARIO
056	0410	PAZ OSCAR ORLANDO
056	0412	RAVETTINO MARIO DARIO
056	0445	MARINELLI EDUARDO OCTAVIO
056	0528	PIETRANTONIO ELISA MARGARITA
056	0571	LLUCH CARLOS ALBERTO
056	0607	BARTHE PATRICIO ENRIQUE
056	0626	CIUFFO MARCELA
056	0655	GHIRIMOLDI ALICIA ZULEMA
056	0745	RUSSO SILVINA CLELIA
056	0783	FRASCARELLI ANDREA BIBIANA
056	0807	BERNARDIN MARIA FERNANDA
056	0939	ESTEVEZ CAMBRA SEBASTIAN IGNACIO
057	0075	BERTONI LILIANA ELISABET
057	0191	DI FRANCESCO ALEJANDRO ALFREDO
057	0299	MAQUEZ JORGE ALBERTO
057	0354	NOEL PABLO AUGUSTO
057	0363	SMERIGLIO OSCAR
057	0364	DOBSON JUAN MALCOLM
057	0618	HANSEN GUILLERMO ARTURO
057	0668	ROJAS CUADRA FELIX RODRIGO
057	0716	BENZAQUEN KARINA GABRIELA
057	0736	FERNANDEZ ANDREA KARINA
057	0879	VILARIÑO LILIANA PATRICIA
057	0881	ARRIETA ANDRES ARMANDO
057	0901	QUINTEROS HORTENCIA DEL VALLE
057	0902	REAL MARIA PAULA
058	0084	MONTESANO CARLOS VICTOR
058	0127	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARLA
058	0129	FERRER NILDA GRACIELA
058	0151	ZABALA DI TOMASO CARLOS SALVADOR
058	0211	MEDINA SILVIA MARISA
058	0212	NOGUEIRA GUSTAVO JAVIER
058	0238	CELA GLORIA SUSANA
058	0259	GANA GONZALO MARTIN
058	0309	KOHLER FEDERICO FAUSTO JOSE
058	0321	WHITE TOMAS EDUARDO

058	0426	PALMIERI GUSTAVO FEDERICO
058	0427	VILLEGAS CARLOS ALEJANDRO MIGUEL
058	0730	TISCORNIA MARIA FLORENCIA
058	0793	SUÑE GRACIELA BEATRIZ
058	0957	MORENO LILIA SUSANA
058	0964	TERRAROSSA ENRIQUE ANTONIO
058	0989	COLOMBINI DIEGO MIGUEL
059	0010	ROJAS GUSTAVO MANUEL
059	0041	ETCHEGARAY RODRIGO AGUSTIN
059	0048	CATALAN ROBERTO CARLOS
059	0065	BERTI WENCESLADA ARGENTINA
059	0073	TOMASELLI PABLO LUIS
059	0076	ALDERETE CARLOS ELBIO
059	0171	FERNANDEZ JULIO MARIA
059	0198	ROLDAN NORBERTO JORGE
059	0228	LOMBI KARINA ANDREA
059	0249	FERRATTI LAURA BEATRIZ
059	0292	PONCE MARCELA ISABEL
059	0551	LOPEZ MAZZEO HERNAN MIGUEL
059	0593	NERI ARTANO FERNANDO HEBER
059	0637	BOROWSKI AUGUSTO EDGARDO
059	0748	SARIO MARIA JESUS
059	0790	ALERCIA CORVALAN SILVINA ESTELA
059	0815	DUNAEVSKY SERGIO ADRIAN
059	0866	ISOLABELLA DANIEL MARCELO PABLO
059	0918	CHIARA GRISEL RENEE
059	0936	BAEZA ANA INES
060	0063	CURIA MONICA LILIANA
060	0093	SOUTO MARCELO FABIAN
060	0185	NATALE MARIA GABRIELA
060	0204	ANCIL DE ALZAGA JUAN ALBERTO
060	0227	MURRAY MIGUEL PATRICIO
060	0248	LO BIANCO MARIA DE LOS ANGELES
060	0351	MARTINEZ YOUENS JULIAN
060	0354	MONTELEONE MARCELA NOEMI
060	0402	IRIBARREN ALEXIA
060	0440	TIZADO JAVIER MIGUEL
060	0454	LOPEZ PATRICIA ISABEL
060	0482	LOPEZ ROMERO VERONICA LAURA
060	0508	MELCON PATRICIA ALEJANDRA
060	0548	MARTINEZ FERNANDO ENRIQUE
060	0570	MARTINEZ FERNANDEZ ANA INES
060	0680	VILLAVERDE ALEJANDRO DIEGO
060	0725	HABIB JAVIER NORBERTO
060	0762	ALVAREZ MARTINEZ JOSE LUIS MARIA
060	0950	SALA MARIA SOLEDAD
060	0969	GAMBOA CARMEN ISABEL
061	0046	TANGENTI HUGO EMO
061	0052	LESTANI LUIS MARIA

061	0172	RODRIGUEZ CLAUDIA GRACIELA
061	0265	IANNELLO SERGIO FABIAN
061	0278	BUSSO CASATI CONSTANZA IRIS
061	0294	MANSILLA CARLOS GUIDO
061	0300	ORLANDINI PATRICIO DUILIO
061	0443	PEREZ ANDREA FABIANA
061	0452	SIENRA EDUARDO VICTOR HUGO
061	0472	BERMUDEZ MARCELA ALEJANDRA
061	0514	PELLIZA REPETTO FELIX JOSE
061	0565	BARILA SANTIAGO
061	0604	GERSZTEIN VERONICA
061	0607	NIEVA EDUARDO ALFREDO
061	0677	VENICE MIGUEL ANGEL
061	0678	AKMAN ANA LEONOR
061	0745	RAUTH MARIO FRANCISCO
061	0899	PELAYE DANIEL EMILIO
061	0917	VIÑALS SEBASTIAN JUAN
061	0933	FEIJOO PAULA ANDREA
061	0995	MANFRINI DANIEL HUGO
062	0014	BRODY ANDRES JORGE
062	0028	DIAZ CLAUDIA BEATRIZ
062	0073	GROSMAN LUCAS SEBASTIAN
062	0088	HARFUCH CYNTHIA
062	0113	FERES GABRIEL AVELINO
062	0131	DUPONT MARCOS JAVIER
062	0280	ORSOMARZO ROSANA ANDREA
062	0427	NOCETTI PABLO
062	0596	FARFAN MARIANA
062	0612	GARCIA OSELLA JORGE LUIS
062	0645	ROMANO ELIZABETH ALEJANDRA
062	0756	LOBO JULIO EDUARDO
062	0762	SARACHAGA MAGDALENA MARIA
062	0808	PIZARRO CARLOS HUMBERTO
062	0915	RAMIREZ DORA GLADYS
062	0939	VILLELLA KARINA ALEJANDRA
062	0952	HOELLE RICARDO LUIS
063	0069	ATENA DANIEL WALTER
063	0127	GONTOVNIKAS ROBERTO ARIEL
063	0175	SANCHEZ SUAREZ FLAVIA GRACIELA
063	0311	DE OLIVEIRA GUSTAVO EDUARDO
063	0442	CASANOVA MARIA CRISTINA
063	0444	IOANU MARIA CRISTINA
063	0484	PIAGGIO MARIA FERNANDA
063	0519	ARAGON VIVIANA GRACIELA
063	0661	SANCHEZ MARIA ESTELA LUJAN
063	0673	BARRETO JUAN FRANCISCO
063	0709	PAGANI ENZO LUIS
063	0783	STORDEUR PEDRO PATRICIO
063	0919	GARCIA MARCELO OMAR

063	0924	MAMANI CARLOS EPIFANIO
063	0952	SEGOVIA ANA MARIA
063	0957	ETCHEBARNE MIHANOVICH MARCELO
064	0060	MUENTE MARIANO
064	0100	RODRIGUEZ CEFERINO LUIS
064	0203	CASTRO HERMINIA ELOISA
064	0263	DE MONASTERIO HORTENSIA MARIA
064	0400	RODRIGUEZ JULIO CESAR
064	0406	PALACIO ENRIQUE MARCELO
064	0421	DIAZ MARIA DEL CARMEN
064	0473	GROSSMULLER PABLO GABRIEL
064	0483	NONIS CESAR PABLO
064	0513	ANTORENA MARIA DEL CARMEN
064	0634	ROMA EUGENIO ANDRES
064	0635	ROSALES VICTOR MARCELO
064	0692	LIEUTIER LORENA LILIAN
064	0740	SABATINO FERNANDO CARLOS
064	0779	FRANZOIA HUGO CESAR
064	0815	VERA SILVIA EDITH
064	0834	GORRINI ALEJANDRO JORGE
064	0860	MANNARINO SILVIA MARIA
064	0861	MURANA ANDREA FABIANA
064	0969	BEGHELINI LUIS DIEGO
064	0992	GALLEGOS ANALIA PAULA
065	0026	REY VALEIRAS JOSE LUIS JAVIER
065	0132	REINERI LILIANA RAQUEL
065	0250	RUSCELLI ALEJANDRA VIRGINIA
065	0254	ABAD EDUARDO CESAR
065	0397	VENIALGO NESTOR EUGENIO
065	0457	ROSSI JULIETA
065	0692	LOPEZ FERNANDO DIEGO
065	0851	BARTOLOME MARIO ALBERTO
065	0967	PUMEDA GONZALEZ NICASIO JAVIER
065	0982	CERREDO AQUILES ANTONIO MANUEL
065	0989	ETHEGONCELHAY MARIA TERESA
066	0083	GUIDO MARIANA ANDREA
066	0213	KALEK LUIS MARCELO
066	0237	TORRES ALFONSO JOSE
066	0249	FERNANDEZ STELLA MARIS
066	0343	PEREZ RIOS MARIA EUGENIA
066	0357	AMUCHASTEGUI ELEONORA MARIA
066	0365	CONTI FABIAN ESTEBAN
066	0408	BELLA EZEQUIEL ADRIAN
066	0431	PELAIA BLAS
066	0461	MONTEZANTI GUILLERMO NESTOR
066	0475	CHIANELLI ARTURO LUIS CRISTOBAL
066	0618	QUERO CLAUDIO ALEJANDRO
066	0700	MARKOVIC RAUL MIGUEL
066	0722	CHIABORELLI GUILLERMO EDUARDO

066	0731	GARBARINO GRACIELA SUSANA
066	0746	VIDAL DANIELA MONICA
066	0792	ERDOZAIN FLORENCIA MARIA ROSA
066	0848	CRESPO JULIO EDUARDO JUAN
066	0896	SOZA MARIA PAULA
066	0907	CARLEVARO MARTIN
067	0020	CEBALLOS JORGE RAUL
067	0068	SANABRIA OSCAR ALFREDO
067	0078	CRESCIMONE PAULA YOLANDA
067	0146	CASTILLO CECILIA NORAH
067	0175	ALQUEZAR MARCELO EDUARDO
067	0190	ELENA SANDRA ADA
067	0294	ZARRIELLO LEONARDO EMILIO ALBERTO
067	0388	AMAD MARIA NELIDA
067	0420	TAVECCHIO JUAN ANGEL
067	0461	CABRAL JESUS LUZ MARIA
067	0499	DEZIO MARIA DE LOS MILAGROS
067	0566	MEDINA GRACIELA NORMA
067	0608	FERNANDEZ ESTEBAN
067	0621	MORRONE MARIO OMAR
067	0771	DONO RODOLFO HUMBERTO
067	0920	SABELLI HECTOR EDUARDO
068	0163	DONNIANNI MARIA VALERIA
068	0167	GARCIA KARINA BEATRIZ
068	0174	MOIONI MARIANO
068	0207	LOUSTEAU MARIA
068	0226	GATTINONI DARIO MARCELO
068	0262	PADOVANI ROLANDO OMAR
068	0268	GYGLI MARIO ROBERTO
068	0433	DELLAROSSA MARCELO LUIS
068	0475	SCOTTO MARTIN ALFREDO
068	0604	DE PASCALE GABRIELA VERONICA
068	0668	SALOM DAMIAN HECTOR
068	0689	BRIZUELA MIRIAM ELISABETH
068	0784	DOMINGUEZ SILVIA SUSANA
068	0816	FOULON ANA CAROLINA
068	0852	ADEN MARIA DE LOS ANGELES
069	0010	KUBRANSKY ALEJANDRO EMILIO
069	0025	OLIVEIRA JOSE ANTONIO
069	0148	NATALI MARIA BELEN
069	0178	JENKINS GABRIEL OSCAR
069	0189	SUAREZ LUIS ADOLFO
069	0209	SANCHEZ HERRERA EZEQUIEL
069	0298	ECHENIQUE JAVIER EDUARDO
069	0369	LLORET MARIA NELIDA
069	0373	OLLAQUINDIA LILIA MABEL
069	0386	TORRES MARIA ESTHER
069	0468	GIROLA ANGEL RICARDO
069	0512	CHEVALIER ALEJANDRO VICTOR

069	0532	MENDEZ MARIA ALEJANDRA
069	0699	MANERO FERNANDO MARTIN
069	0721	MORALES DIEGO RAMON
069	0750	GARCIA GERARDO EUGENIO SEBASTIAN
069	0764	PAOLO ANTONIO
069	0796	TORRES NORA ADRIANA
069	0863	RAMOS PEDRO ALBERTO
069	0931	FERNANDEZ GUILLERMO FEDERICO
069	0967	SADDI MIRTHA ROSA
070	0020	PEREYRO MARIA ALEJANDRA LUCIA
070	0080	GRECO DIEGO DAVID
070	0104	MILCHIOR ROMINA
070	0153	RODRIGUEZ MARTIN CESAR
070	0169	CAMPOS CRISTINA GABRIELA
070	0246	CRISTIANI MARINA
070	0264	ROCHA MARADINI HERNAN DIEGO
070	0283	MARTINEZ LOPEZ CARLOS RAUL
070	0350	SKIDELSKY LARA
070	0366	CICIRIELLO JIMENA CRISTINA LOURDES
070	0395	CRICRI LUIS ALBERTO
070	0444	PUGLIESE ALICIA HAYDEE
070	0520	LASALA LUCRECIA
070	0578	ABOT LUIS ALBERTO
070	0698	MIÑANA GUSTAVO ERNESTO
070	0739	CAPUANO ANDREA VIRGINIA
070	0771	CRERAR INGRID
070	0783	GALLI MARINA ANDREA
070	0818	MALACCHIA VERONICA ADRIANA
070	0925	ROMBOLA FRANCISCO JAVIER
070	0957	SIMONE JUAREZ MARIA JOSE
071	0008	IGLESIAS GISELA PAULA
071	0045	CERQUEIRA LAURA NANCY
071	0200	LARRETEGUY JUAN PABLO
071	0315	CLEMENTE SILVANA GABRIELA
071	0363	HELMAN ARIEL BERNARDO
071	0542	RAVAGNAN JUAN ALBERTO
071	0555	SAMPEDRO MANUEL
071	0589	REBOLO MARIANA CHANTAL
071	0615	REGUEIRO FLORENCIA NATALIA
071	0619	ANGUITA LARRECHEDA GASPAS CRISTIAN
071	0643	MIGUEZ CALVELO MARIA JULIETA
071	0645	RICHARDS JOSE EDUARDO
071	0686	ACOSTA BENITEZ LEONARDA BEATRIZ
071	0743	IRUZUBIETA PABLO ALFREDO
071	0758	DI BELLI MONICA CAROLINA
071	0777	SARRATEA MARIA VERONICA
071	0788	CURTO NATALIA EVANGELINA
071	0816	ABBOUD OMAR KARIM
071	0824	CAPUTO OLIVERA JOSE LUIS

071	0842	MUÑOZ MARIANA KARINA
071	0908	HOERTH GUILLERMO FERNANDO
071	0951	RODRIGUEZ FLAVIA ANALIA
071	0955	BOCELLI JOSE MARIA
071	0975	MARSON DANIEL ALBERTO
071	0992	GORINI MARA NATALIA
072	0101	NAVEIRA DIEGO CARLOS
072	0156	GRECO ROXANA
072	0279	FERNANDEZ CACERES JUAN FACUNDO
072	0297	VILLANUEVA EZEQUIEL ENRIQUE
072	0303	DONNANTUONI VALERIA
072	0328	GOMEZ CAROT CAROLINA
072	0490	SERANTES CRISTINA DEOLINDA
072	0544	INSAURRALDE DIEGO MIGUEL
072	0553	OJEDA MARTINEZ CARLOS WALTER
072	0612	KUPELIAN NOEMI
072	0646	OTTONI GIACHELLO JOSE LUIS
072	0707	YOUNG MARIA DE LOS ANGELES
072	0823	IZAL JAQUELIN EDITH
072	0829	OJEDA GUSTAVO JAVIER
072	0852	TORLO ERICA VANESA
072	0866	GERMAN ARIEL RUBEN
072	0899	TOLEDO ANTONIO ALFREDO
073	0074	BLARDONE MARIA SOLEDAD
073	0098	NABONI MARIA CAROLINA
073	0125	RIEGO PABLO ESTEBAN
073	0174	DAIAN JOSE LUIS
073	0199	ISIDORI MARCELO GUSTAVO
073	0213	CIVICO ALEJANDRA SUSANA
073	0215	FRAGA ROSENDO MARCELO
073	0287	ERRASTI VIRGINIA BEATRIZ
073	0311	SMITH REYNALDO RAUL
073	0360	CASTRO JUAN ANGEL
073	0627	GUTIERREZ PABLO JORGE
073	0650	MONTES DE OCA MARIA EUGENIA
073	0710	FLORES MARIELA JOVITA
073	0775	SOSA SONIA ANDREA
073	0797	GREPPI LAURA KARINA
073	0858	ANCAROLA PABLO OSVALDO
074	0297	ELJATIB YAMILA
074	0312	SANCHEZ LUIS VIRGILIO
074	0324	FABBIANO MARIA FERNANDA
074	0375	PEREZ GREGORIO JORGE MARIA
074	0385	TURIANO CARINA MARCELA
074	0472	COGLIANDRO PABLO FEDERICO
074	0530	CAÑETE ERNESTO
074	0534	CURI ALEJANDRA ESPERANZA
074	0567	D'ALESSANDRO PAULA GABRIELA
074	0613	MARCZUK CRISTINA

074	0785	GIANCATERINO VELON PABLO GABRIEL
074	0808	FERNANDEZ SEBASTIAN
074	0878	CAO PAMELA
074	0893	GARCIA OTT MARIA ELENA
074	0930	SCORDO LUCERO ANA MARIA
074	0969	ATENSE JUAN CARLOS
075	0012	VERA LUCIANA ROSARIO
075	0016	COPPOLA TOMAS PATRICIO
075	0074	GLUCK ALEJANDRO EZEQUIEL
075	0144	FLORES ROBERTO HUGO
075	0165	SKRIPNIK STRELECKI ANA LUISA
075	0214	CHINE PINHO NATALIA ABIGAIL
075	0315	ENCINA ISIDRO ROLANDO
075	0366	PEREDNIK ALICIA ADRIANA
075	0380	GARCIA JOSE RICARDO
075	0384	HACHELIAS WALTER ERNESTO
075	0410	AJONA EQUIZA MARIA ISABEL IMELDA
075	0433	VULPES PAMELA LORENA
075	0457	OLIVA CARLOS ALBERTO
075	0491	KADO HECTOR
075	0661	DELLA CROCE JUAN EDUARDO
075	0729	NAVARRO ANDREA KARINA
075	0731	VILLALBA ANIBAL RAUL
075	0745	CALABRO OSCAR MARIO
075	0761	LOGIOVINE LUCAS OSCAR
075	0769	VALENZUELA JULIO ARGENTINO
075	0846	MARIÑO DIEGO
075	0911	FELICETTI MARIA EUGENIA
075	0942	BELANDO CLAUDIA MARCELA
075	0948	DE PRADA RITA VERONICA
075	0989	MARTINS CURTO PATRICIA VERONICA
076	0010	CUELLO HECTOR
076	0030	SEGOVIA MARCELA CELIA
076	0031	SOFIA SILVANA ANDREA
076	0054	NARVAEZ FLORENTINO EDGARDO
076	0121	MESSINA NATALIA SOLEDAD
076	0259	RODRIGUEZ BOTTARI DANIEL JOSE GUSTAVO
076	0311	LINHARDT ADRIANA LORENA
076	0322	MORRONE MARIA DE LOS ANGELES
076	0592	INSAUSTI TOMAS
076	0602	SANTANA TAMARA
076	0634	SAENZ VALIENTE IGNACIO JOSE MARIA
076	0666	CONTRERA MONICA VIVIANA
076	0667	CORES PONTE LORENA CAROL
076	0736	GALEANO CONSTANZA VERONICA
076	0790	PONCE GOMEZ JUANA LIDIA
076	0869	DEMARIA LUIS JOSE
076	0889	PULICASTRO SILVINA MARTHA
076	0950	SIDDERS LORENA

077	0062	BOSIO MIGUEL ANGEL
077	0090	RODRIGUEZ FONTANA JUAN JOSE
077	0188	IZQUIERDO JUAN PABLO CEFERINO
077	0266	CASTELLO ROMERO BEATRIZ
077	0312	CHINETTI LORENA FLAVIA
077	0355	SECCO MARIA FERNANDA
077	0370	TORRES AULETTA NATALIA VANESA LUJAN
077	0399	DUBOIS ANTONI JUAN MANUEL
077	0447	MANDARANO JOSE ANTONIO
077	0465	FERNANDEZ ANDRES ANTONIO
077	0553	TORRES CAMPBELL AGUSTIN PEDRO
077	0587	GRINBERG ROMINA
077	0639	VEIGA MARCELA ALEJANDRA
077	0656	KOHEN ALEJANDRO ANDRES
077	0665	BENITEZ MEABE RODRIGO DE JESUS
077	0673	FERNANDEZ ALBERTO DONATO MANUEL
077	0819	MONTIEL JUAN CRUZ
077	0842	MARTINEZ RICARDO ESTEBAN
077	0875	GERK RICARDO MARIA
077	0887	SOSA ALEJANDRO DANIEL
077	0891	AYESTARAN JUAN CARLOS
077	0894	GUARDIA GERARDO LUIS
078	0016	OLIVERA AVELLANEDA ROCIO
078	0077	LIMES MARIANA
078	0090	RUIZ PISANI MARIELA PAULA
078	0102	FELDMAN DARIO LIONEL
078	0116	HINOJOSA CADIZ SILVIA MARCELA
078	0137	D'ANDRILLI VERONICA GABRIELA
078	0162	SABINO JULIANA
078	0194	ALVAREZ CLAUDIA SILVIA
078	0198	BENEDINI JAVIER ALBERTO
078	0316	SABBAG LUCIANA MATILDE
078	0317	CARRICART MAURICIO FABIAN
078	0428	LASSALLE ALFREDO HORACIO ISIDORO
078	0439	MILOCCO DARDO DAMIAN
078	0504	LEVY ERNESTO GUILLERMO
078	0508	MUSA RAUL ARMANDO
078	0560	VALLMITJANA JUAN CARLOS
078	0582	BEVACQUA EDUARDO MIGUEL
078	0586	GRILLO CIOCCHINI PABLO AGUSTIN
078	0587	MIGUEZ LUCAS
078	0595	PIAZZA MARTIN IGNACIO
078	0674	ROSSO SUSANA NOEMI
078	0735	GRISOLIA PAULA ALEJANDRA
078	0787	BASLA ESTANISLAO
078	0833	PAIELLA MARGARITA CRISTINA
078	0973	IAVICOLI TOMAS
079	0036	GUAITA MARIA LUCIANA
079	0039	MAROTTE LEONARDO CRISTIAN

079	0078	MATTERA CARLOS LEONARDO
079	0096	GARCIA MARIANA ANDREA
079	0131	SORIANO MARCELO VICTOR DANIEL
079	0175	SALGUERO ANGEL ROBERTO
079	0245	PINELLI GRACIELA LIDIA
079	0273	ASE MARIA CECILIA
079	0401	BARRIONUEVO MIGUEL HUMBERTO
079	0428	PEREZ BOIDANICH EDUARDO GUILLERMO
079	0456	FERNANDEZ RANVIER JUAN PABLO
079	0468	MENEGHINI JAVIER BENJAMIN
079	0560	GRANDJEAN NICOLAS PEDRO
079	0588	ARATA FEDERICO LUIS
079	0690	SABARIS MARIA EUGENIA
079	0945	SANZ GRACIELA EDITH
080	0045	PORTO MARIA LAURA
080	0057	LABORDE JULIO CESAR
080	0213	VICO MARIA DANIELA
080	0260	PRADERIO CARLOS GABRIEL
080	0277	DITTRICH ROSA ISABEL
080	0333	PERE IGNACIO
080	0371	LAIUS MARTIN HUGO
080	0405	MARTIN MARCELO ADOLFO
080	0525	CABRERA PEDRO SANDRO
080	0541	LA BRUNA VIRGINIA VICTORIA
080	0644	MEDI DANIEL HECTOR
080	0646	NAZARRE CARDOSO ALFONSINA PAMELA
080	0650	ASTARITA SEBASTIAN GUILLERMO
080	0665	PERGOLA PAULA DANIELA
080	0699	RODRIGUEZ MARINA SOLEDAD
080	0826	LAUDANI ROXANA PATRICIA
080	0831	O'KEEFE CARLOS IGNACIO
080	0862	GRECO XIMENA INES
080	0873	VILLAMAYOR VICTORIA
080	0944	BARBERO BECERRA AUKHA NATALICIO
080	0959	BRAVO FERNANDO MARTIN
080	0965	GOMEZ ANDREA FERNANDA
080	0976	RAVAIOLI JUAN PABLO
081	0019	CONTI DIEGO MARTIN
081	0066	BALBOA RODRIGUEZ ANTONIO
081	0121	MORES ROMINA MARIA GRACIELA
081	0168	STALLDECKER CARLOS RAUL
081	0236	MENA CINTIA PAOLA
081	0238	STEIN MARIO ALBERTO
081	0290	MONTEVERDE MARIA
081	0295	QUINTEROS VIDAL LUIS SANTIAGO
081	0331	LA MADRID MIGUEL HORACIO
081	0436	PAPPALARDO NICOLAS
081	0524	DEBERNARDI GERMAN PABLO
081	0651	MOLINARI JUAN PABLO

081	0653	PUCHEU NORMA NELLY
081	0687	RODRIGUEZ PHILLIPS PAULA FLORENCIA
081	0711	DURAN BRUGUER MARIA ELENA
081	0717	GIUNTA VICTOR MARIO
081	0795	REINOSO JOSE LUIS
081	0797	ROBBIO SARAVIA PABLO
081	0861	JUAREZ TOLIO YAMILA HAYDEE
081	0875	SANSUSTE JOSEFINA
081	0910	CASTAGNOLO CLAUDIO OSCAR
081	0917	LADIZESKY PABLO ALEJO
082	0136	GRESZCZUK GRETA
082	0147	SPIRIDINOFF SILVIA ESTELA
082	0189	MALIZIA NORMA BEATRIZ
082	0230	ZUMPANO ARIEL
082	0281	SALGAN RUIZ LEANDRO GONZALO
082	0287	BASUALDO JULIETA MARISA
082	0294	GRINDETTI LAURA
082	0343	CAUCINO MARIANO AGUSTIN
082	0368	URIBIO LUIS ANGEL
082	0436	PEREZ MASIA MARIA GABRIELA
082	0545	MONTOLIU MARIA MONSERRAT
082	0597	REPETTO VALERIA EDITH
082	0646	HAUCK FEDERICO GUSTAVO
082	0729	FURLONG PADER GISELLE LILIANA
082	0791	FERDMAN DIEGO JAVIER
082	0823	GONTAN MARIA DE LAS MERCEDES
082	0858	SUAREZ FERNANDO RAUL
082	0882	MADERO LUIS FERNANDO
082	0947	LEMONS MARIA GUADALUPE
083	0012	PERTIERRA CANEPA SANTIAGO MARIA
083	0133	ALLE MARIA ELENA
083	0140	ABDUCH GABRIELA FERNANDA
083	0258	VELEZ OSVALDO CHRISTIAN JAVIER
083	0259	VILBAO SILVIA ALEJANDRA
083	0263	AMBROGGIO RICARDO DANIEL
083	0329	POLLESCHI SEBASTIAN MAXIMILIANO
083	0344	HERRERO SILVINA
083	0351	RAPOPORT BRENDA DENISE
083	0412	PUIG STELLA MARIS
083	0469	BUELA MARIA INES
083	0485	GONZALEZ RUBEN ARIEL
083	0494	PERCIACANTO RODOLFO FERNANDO
083	0602	CHARIF SONIA BEATRIZ
083	0630	CELENTANO MARIA FLORENCIA
083	0672	ERITIER OLGA BEATRIZ
083	0803	SARAVIA DOLORES TERESA
083	0835	GARCIA VALERIA ALEJANDRA
083	0914	CHAHAR SANTIAGO JUAN DANIEL
083	0938	BOVIO NICOLAS

084	0027	IGLESIA ROMINA CARLA
084	0054	CREA IVANA LORENA
084	0265	DUHALDE ALFREDO LUIS
084	0286	AJRAS ANA BEATRIZ
084	0288	BAGNASCO WALTER MARIO
084	0304	ROMA CHRISTIAN HECTOR
084	0345	FORTE CLAUDIA MABEL
084	0347	GOMEZ MARIÑO MARCELO LEANDRO
084	0387	VLAJNIC MAYRA YESICA
084	0502	DI STEFANO PERLA NANCY
084	0534	ALVAREZ GUELI ANDREA ALEJANDRA
084	0606	MAYOTTI NATALIA VANINA
084	0638	SPADONE DANIEL ANTONIO
084	0677	GERDING CAROLINA INGRID
084	0691	QUIROGA CORTEZ VERONICA BEATRIZ
084	0717	BARREIRO PATRICIO HERNAN
084	0737	MAURER YVES HECTOR
084	0739	ROA MARIA CRISTINA
084	0777	VEGA CARLOS ALBERTO
084	0791	TAMINELLI JUAN IGNACIO
084	0820	MARTINEZ IRIARTE EZEQUIEL ADOLFO
084	0913	D'ADAMO DANIEL ALBERTO
084	0946	SUAREZ GISELLE NERINA
085	0004	GALINDEZ GASTON GUILLERMO
085	0043	ROSSI MATEO
085	0083	GONZALEZ BONORINO MONICA MARIA DE LAS M
085	0223	SANCHEZ SILVIA MONICA
085	0229	BORAGINA JUAN CARLOS
085	0248	DI TORO ANDREA XIMENA
085	0299	CICCOCIOPPO DANIELA LILIANA
085	0385	ARANA ARIEL GERARDO
085	0403	FALSETTI MARIA ROSA
085	0419	PAZ ANDREA BEATRIZ
085	0498	MAZZUCCO FABIANA
085	0611	CORDONE MARINA LUJAN
085	0612	DELLA ROLE DIEGO FERNANDO
085	0697	ZAMBRANA ERIC NELSON
085	0808	GUAHNON ANALIA
085	0819	MILONE JUAN JOSE
085	0976	FERNANDEZ DIAZ RODRIGO
086	0050	BORDERES MATIAS ALEJANDRO
086	0104	BENASSI PABLO
086	0150	PITRELLI JUAN CARLOS
086	0233	PEREYRA SILVIA BEATRIZ
086	0251	BERTANI JUAN JOSE
086	0354	SUESCUN NATALIA
086	0380	GUZZO ANA MARIA
086	0407	MULLER ROMINA VANESA

086	0413	BERRA NATALIA ALEJANDRA
086	0442	MINGOTTI TZIAVARAS ALEJANDRO ALBERTO
086	0605	SALVADOR CARLOS ADRIAN
086	0654	COPSEL DANIEL KARINA VERONICA
086	0691	CARRANZA TORRES MARTIN JOSE
086	0744	BUDASOFF ROMINA
086	0759	CORREA CUNTO RAMIRO ANDRES
086	0974	ZANOTTI MARTIN PABLO
087	0011	SISMAIL MARIANA ELIZABETH
087	0023	FEDERICI IGNACIO GASTON
087	0046	PESCE MARA ALEJANDRINA
087	0299	AKERMAN MARIA
087	0317	GIMENEZ CRISTIAN ARIEL
087	0408	BAEZ ERNESTO DANIEL
087	0450	WITOWSKI MARCELO ALEJANDRO
087	0559	VARELA CLAUDIA HERMINIA
087	0570	BUSTOS MARCELO FABIAN
087	0632	BULTYNCH CORINA MARIANGELES
087	0675	SCHEPIS AURELIA PATRICIA
087	0735	PAIELLA LUIS DIEGO
087	0743	CRESPI AUTORINO MARIA SOL
087	0745	FAINBRUM BARBARA
087	0870	CANTARELLI LEONOR
087	0973	CAGGIANO TEDESCO BARBARA MARIA
088	0002	SANCHEZ NORMA DEL VALLE
088	0043	VERA DAMIAN ALBERTO
088	0111	DEVINCENTE ANABELLA PAULA
088	0117	BISCAY PEDRO MARTIN
088	0250	VIRAMONTE MOYANO GERARDO FRANCISCO
088	0253	COCO DIEGO ALFREDO
088	0344	RODRIGUEZ LUCIA FERNANDA
088	0371	SPALLETTI HUGO GUSTAVO
088	0406	ZUFFI ANIBAL PABLO
088	0415	TABOADA LUCILA MARIA
088	0557	FERNANDEZ ECHEVERRIA MAXIMILIANO
088	0583	MURACCIOLE MARIA FLORENCIA
088	0602	ACOSTA MIRTA RAQUEL
088	0609	CESARI JAVIER OSCAR
088	0632	DIAZ GUILLERMO FRANCISCO
088	0666	LUPPOLI IRENE NOEMI
088	0667	MONTICELLI JUAN CRUZ
088	0714	BERTOIA HECTOR DANIEL
088	0775	MENDOZA PEÑA GRACIELA ANGELA DEL ROSARI
088	0779	TREJO MARTA ISABEL
088	0794	KOLKER PATRICIO EZEQUIEL
088	0833	COUSELO JORGE CONRADO
088	0853	ROMERO GUSTAVO ALBERTO
088	0864	BORDA MARIA LORENA
088	0935	SOTO JUAN FRANCISCO NUMA

088	0954	HERRERA NATALIA JULIANA
088	0981	PONCE DE LEON RAMIRO AUGUSTO
089	0041	GUARDIA MIRTA LIDIA
089	0052	SAINZ JUAN PABLO
089	0208	ESPINOZA MOLLA MARTIN RENATO
089	0229	TENTORI NICOLAS UBALDO
089	0353	FOCHILE PICCIOLI BETIANA INES
089	0471	VILLAGRA DELGADO RAMON TOMAS
089	0604	CORZO NORA PAULA
089	0675	SCHABSIS ESTEFANIA GISELLE
089	0681	FANTI VANINA MARIA
089	0701	ALBESA HUGO ALEJANDRO
089	0860	RIZNYK DIANA MARCELA
089	0992	RODRIGUEZ RICARDO HECTOR
090	0063	MARTEL ALEJANDRO CESAR
090	0154	GARCIA BREUNING MARIA ALEJANDRA
090	0184	PEREZ LERA SEBASTIAN
090	0287	FORTE MANUALE FEDERICO
090	0290	GOMEZ DORA DELIA
090	0295	MOLLAR EVANGELINA BELEN
090	0299	PARETO MARCIA LORENA
090	0316	IRRERA GASTON PABLO
090	0323	SOSA ZULMA MONICA
090	0377	JOFRE NATALIA LILIAN
090	0425	LOGARZO MARIA TERESA
090	0491	GOMEZ MAXIMILIANO ALBERTO
090	0596	MUZZIO SUSANA DORA
090	0611	SIVILA SILVIA MABEL
090	0615	AVANZA CECILIA ANALIA
090	0647	CUIÑA MARIELA ANABELL
090	0653	LODEIRO RODRIGUEZ JORGE ROSARIO
090	0697	GOMEZ ROSAS MARIA DEL PILAR
090	0743	VELIZ MARTA ALICIA
090	0832	HENRY FEDERICO CARLOS
090	0874	PIVARCHUK HECTOR HUGO
090	0894	GARCIA LOPEZ STELLA MARIS
090	0901	MARCO MARIANO ANDRES
090	0911	ROHDE CARINA ALEJANDRA
090	0939	LO FARO SILVINA PAOLA
090	0974	ABAL GALLARDON MARIA MARTINICA
090	0979	GUZZARONI MARIA LAURA
091	0006	MORONO DIEGO DANIEL
091	0024	GUTIERREZ WALKER MARGARITA SUSANA
091	0093	SCHULKIN SILVINA RUTH
091	0096	BATTIATO LUISA VICTORINA
091	0115	PERERA NATALIA LAURA
091	0138	TERAN AGUSTIN
091	0300	CISBANI ALEJANDRO EDUARDO
091	0387	LEPERE PABLO

091	0389	MAREQUE EMILIA EVANGELINA
091	0418	GOMEZ DIEGO MARTIN
091	0423	SAMANIEGO DIMIDO PRUDENCIO
091	0444	PREZZAVENTO MARIA BELEN
091	0522	SPALLONE CONSTANZA
091	0560	MENIS FERNANDO
091	0568	BASILIO ELIAS ERNESTO JAVIER
091	0582	NOLIVOS ANDREA VERONICA
091	0661	SUASNAVAR GROBLI MARIA SOLEDAD
091	0712	DI PISA FRANCO MARIANO
091	0741	MALNATI VIRGINIA
091	0775	BLANCO GABRIELA INES
091	0785	FLORES MARIA CECILIA
091	0827	GALLONI ELENA MARIA
091	0838	SANTOS MARIANA MERCEDES
091	0883	COUMEIG GASTON ANIBAL
091	0915	DONAIRE GABRIELA ANDREA
091	0941	BLANCO DANIELA FERNANDA
092	0032	ALONSO ANA VERONICA
092	0052	LOPEZ GOMEZ SILVANA ANDREA
092	0073	PEREIRO MARCELA ROMINA
092	0103	CABACO MARIA JIMENA
092	0185	MANCCINI BLANCA ANALIA
092	0273	NEMIÑA NATALIA
092	0343	BALLOTTE LEANDRO
092	0537	BAVARO PABLO VICENTE
092	0607	PERALTA NATALIA
092	0784	GOMEZ CARINA LORENA
093	0218	ZIVIC NELSON DANIEL
093	0269	GIAVEDONI CARLOS RAMON
093	0425	LIPORACE MARCELO OSVALDO
093	0446	LOPEZ PAOLA ANDREA
093	0529	TRIPOLI VALERIA VANESA
093	0553	IRIBARNE KARINA
093	0617	PONELLI JUAN IGNACIO
093	0629	LIENDO DOLORES
093	0700	CAPUSSELLI PABLO
093	0747	SCAZZARIELLO ENRIQUE DARIO
093	0806	TABORDA EIVSON ELIZABETH
093	0807	VILLAR MARIA NATALIA
093	0810	BASOMBRIO LUIS MARIA
093	0816	FERRI JOSE MARIA
093	0819	LABORDE JOSE ROQUE
093	0916	HERRERO VANINA VERONICA
094	0013	JALLES LORELLA ABIGAIL
094	0045	JORGE AGUSTIN
094	0063	BUTLOW LUCIANA
094	0110	ESPASANDIN MARIANELA
094	0164	CABRERA ENRIQUE ROLANDO

094	0183	DOMINGUEZ JORGE
094	0227	ROBLES DEBORA EMILSE
094	0237	DIAZ BARTOLAZZI JUAN MANUEL
094	0271	MARINO SANTONE MARIA MARTA
094	0404	ROGNONE ALEJANDRO RENE
094	0408	ALCONADA MATIAS FRANCISCO
094	0474	GUTIERREZ GASTON IVAN
094	0532	GIAMPAOLO RAFAEL MARIANO
094	0777	MAZZINI MARIA CELIA
094	0880	DE LA PLAZA NICOLAS
094	0941	REVERTER ROCIO SILVANA TERESA
094	0960	AVILA ABAL MARIA GUILLERMINA
094	0977	LOPEZ YANES SEBASTIAN CARLOS
095	0037	ALVARADO JOSE MARIA
095	0062	RAFFA JUAN MATIAS
095	0087	SINGH VIVIANA PETRONA
095	0094	GUIROY ANDRES
095	0179	RAMOS FERNANDO MARTIN
095	0261	LINDOW DIEGO LEONARDO
095	0280	CALVITTI GUSTAVO CESAR
095	0294	GIANNETTI CARLOS SANTIAGO
095	0303	PASANTINO ANALIA DANIELA MARCELA
095	0325	GAYOL MARIEL ROCIO
095	0360	BONINI GABRIEL ALEJANDRO
095	0361	CAMINOS WALTER MARCIAL
095	0477	BRIZZIO BARBARA ALICIA
095	0496	BAGGIO SILVIO LEANDRO
095	0540	PICADO RUBEN ADRIAN
095	0579	BOTANA DAMIAN ARIEL
095	0601	BOGGAN JORGE HUGO
095	0686	COMBIN JUAN EDUARDO
095	0744	STERNBERG NATALIA
095	0826	ARCURI ROMINA ANDREA
095	0899	ARAMAYO VAZQUEZ JULIO ROBERTO
095	0934	MOLINARI MARCELA PAOLA
095	0962	POLITI SERGIO ERNESTO
095	0987	CORIA ANIBAL GABRIEL
096	0052	GARITO MARIA ALEXANDRA
096	0089	LO GIOIA MARIA EUGENIA
096	0184	FERNANDEZ LETICIA LAURA
096	0253	VACCHIANI ANA INES
096	0298	LINARES STRAZDS SILVIA ANDREA
096	0328	MANZONI FABIAN ALEJANDRO
096	0354	GIACOBONE MARTIN CLAUDIA ALEJANDRA
096	0369	BEL MARIA CAROLINA
096	0431	CASSI JAVIER HERNAN
096	0512	SALERNO CRISTIAN GASTON
096	0540	LAMAGRANDE MARIA SOLEDAD
096	0576	RIOS HECTOR ALFREDO

096	0792	HOLUB VERONICA LENA
096	0840	STEGEMANN HELMUT HEINZ OSCAR
096	0888	OCAMPO GAJA PAOLA ROMINA
096	0940	LOPEZ HECTOR CRISTIAN
096	0996	MOJSA IGNACIO FERNANDO
097	0019	LIPEZKER MARIANO GUSTAVO
097	0035	ULIANA MARIA
097	0131	ALMEIDA IVAN IGOR
097	0189	SERAFINI JOSE LUIS
097	0206	MARTINEZ PABLO HERNAN
097	0292	PARFAJT GISELA FLORENCIA
097	0452	SALA GIMENEZ IGNACIO FACUNDO
097	0501	PELLEGRINI MARIA LAURA
097	0514	ABUD JORGE HUGO
097	0530	VELAZQUEZ LORENA EDITH
097	0644	COCUCCI JAVIER ALFREDO
097	0679	ANDREOLI SERGIO RAUL
097	0706	SALAMONE MIRIAM MARIANA
097	0754	PEREZ CORREA CECILIA INES
097	0770	FLAGEL AXEL
097	0780	SAGRARIO GUIDO
097	0810	GIFFI MARIA DE LAS MERCEDES
097	0812	GONZALEZ DEL SOLAR MELITON
097	0827	QUESADA ROSARIO
097	0892	FILO MARIA JOSE
097	0893	FLORES ROSALINO
097	0897	MAGALLAN ALBERTO RAUL
097	0931	BRANDAN FEDERICO
097	0958	AVALOS MARISA DEL CARMEN
098	0015	BONAFINA MICAELA ANABEL
098	0021	GUEVARA ALDO ARMANDO
098	0038	ANCHIPI PAULA GISELA
098	0184	ALERCIA LAURA RAQUEL
098	0269	MADSEN SANTAMARINA SAMANTA LESLIE
098	0446	DE PAOLI FLORENCIA
098	0498	MENCONI SOFIA
098	0605	GIUFFRIDA ASTRID ANA LIA
098	0652	GUZZO ROMINA VANESA
098	0664	GARCIA VAUTRIN ANDRES ALBERTO
098	0790	SOAJE BENECIA MARIA BELEN
098	0817	CALLEGARI GABRIEL ROBERTO
098	0827	FIGUEROA PAOLA ALEJANDRA
098	0850	PEREYRA ALICIA SUSANA
098	0910	SPINELLI MARIANA GISELA
098	0936	MORALES MONICA EVA
098	0966	OLIVERA MARTINEZ MARIA DEL PILAR
098	0973	DE LA VEGA TRUJILLO ENRIQUE ARTURO
098	0984	CAVAGNA LISANDRO
099	0020	ORTIZ RIERA MARIA DOLORES LUCIANA

099	0263	SERRA CARINA GABRIELA
099	0637	CUSUMANO GUSTAVO FABIAN
099	0727	GORGOGNONE ROMINA PAULA
099	0749	SOLDINI CACERES ALBERTO GUSTAVO
099	0752	ZITELLI MARIO PATRICIO
099	0827	RUEDA LAJE TOMAS
099	0833	VECCHI NESTOR OMAR
099	0853	MICHIA TAMARA
099	0856	VARELA LUCAS DANIEL
099	0859	BARRIONUEVO FERNANDO DIEGO
099	0891	PELLACANI PABLO OTELO
099	0971	OVANDO RUBEN
100	0103	PROPATO AGUSTINA LUCRECIA
100	0122	DI LORETO MARIA LUJAN
100	0129	GONZALEZ VALERIA SOLEDAD
100	0141	SOLIS GUILLERMO ALBERTO
100	0178	SOLIS SERGIO ARIEL
100	0231	FREIJE LUCIA
100	0233	LAURIA AUGUSTO
100	0244	CASTILLO HERNAN LEONEL
100	0248	MANCUSO ANTONIO
100	0265	VIEGAS CARLOS JOSE
100	0290	GONZALEZ CRISTIAN LEANDRO
100	0435	CAMPBELL MARTIN
100	0440	GALLO JOSEFINA
100	0558	CLAVERIE FACUNDO JOSE
100	0634	GARAY YANINA LIDIA
100	0740	FERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ
100	0760	EGUES LAURA VICTORIA
100	0767	BATTAFARANO JUAN MANUEL
100	0806	CONTRERAS MARIA PAULA
100	0827	BOLASELL MARIA SOL
100	0859	BARBATO MONICA ROSA
100	0962	CERAVOLO MARILINA MARTA ELISA
101	0019	DURAN JOSEFINA
101	0028	BERGALIO SEBASTIAN MARIA
101	0078	CASAL BARBARA MERCEDES
101	0093	ROCCA MARIELA LAURA
101	0137	CARIC FERNANDEZ PEDRO DANIEL
101	0145	GALEANO IVANA MARIA
101	0167	BALBARANI LUCAS GONZALO
101	0192	RUIZ LAPRIDA ALEJANDRO MARIO PASCUAL
101	0231	BLAQUIER MARIA
101	0258	DE LOS RIOS LUCIA VERONICA
101	0265	SOLARI COSTA JAVIER
101	0296	AVELLANEDA PATRICIO IGNACIO
101	0347	ETCHEVERS ARIEL HUGO
101	0366	GUEVARA ESTEBAN EMILIO
101	0433	NEME MARIANA PAMELA

101	0439	SCUTELLA VERONICA SOLEDAD
101	0473	MAGARIÑOS CARLOS ANDRES
101	0544	COUNYO MARIANA
101	0579	SPARHAKL MARIANA ANDREA
101	0597	BELTRAN OLGA ROSSANA
101	0663	BRAGULAT ANA PAULA
101	0677	PERSICO TOMAS LUIS
101	0712	BOCCA CARLOS ADRIAN
101	0743	BORZI DE LUCIA ESTEBAN
101	0938	GOMEZ SALAVERRI ANTONELLA
101	0948	PADILLA NATALIA PAOLA
102	0113	ORIOZABALA MARIA MARTA
102	0118	SANTOS ESTEFANIA
102	0185	IRIBERRY MARIA LAURA
102	0190	MAYAN EZEQUIEL
102	0193	PINTOS NATALIA PAOLA
102	0268	MOTTA MARIA JOSE
102	0302	ABSI ANA LAURA
102	0310	GARCIA MARTINEZ ANA GABRIELA
102	0469	LUCAVALLI MARIA VICTORIA
102	0473	RIOS LUCAS EDUARDO
102	0475	RUIZ VALERIA IVANNA
102	0524	ELLIFF MARIA MARGARITA
102	0613	MELGAREJO MARIANA RAQUEL
102	0647	TELLO CORTEZ ROMINA ISABEL
102	0710	GIBELLI MARIA EUGENIA
102	0796	RACCA MARIA FLORENCIA
102	0828	CHANSEAUD LINA ELIZABETH
102	0879	TORRADO DANIEL LUIS ALBERTO
102	0885	BURSTEIN CAROLINA ANDREA
102	0914	MAMANI LEONCIO FELIX
102	0931	VELAZQUEZ HUGO FACUNDO
103	0011	CORREGE CAROLINA
103	0029	BIANCHI VANESA LAURA
103	0092	VALLE VIRGINIA
103	0207	DE ALESSANDRO EDELWEISS HELVECIA
103	0289	OTARAN PEDRO ALEJANDRO
103	0328	ELENO MARILU
103	0384	HERRERA ROMINA LAURA
103	0399	RUIZ DIAZ LAUTARO PATRICIO
103	0416	IBARRA ELISEO AGUSTIN
103	0514	CAREAGA QUIROGA SEBASTIAN
103	0563	ROSALES HERNAN JORGE
103	0665	BOGLIOLO CRUAÑAS LUCIANA
103	0682	OTERO LARA FLORENCIA
103	0766	AMUCHASTEGUI HEINONEN SOFIA
103	0792	SAN VICENTE ANGELINA VERONICA
103	0808	RIQUELME CINTIA CAROLINA
103	0866	PERREGRINI SEBASTIAN EMILIO

103	0868	REYNA MARTA MABEL
103	0889	OCAMPO ALICIA CLAUDIA
103	0898	YUDICE CHRISTIAN MARCELO
103	0899	ZIEGLER FERNANDO ESTEBAN
104	0100	D'ERRICO LORENA MARIEL
104	0191	MAIO GERMAN HORACIO
104	0231	BRUNETTI ALEJANDRA SILVANA
104	0235	GONZALEZ MARIA MERCEDES
104	0256	BASUALDO MARIANA
104	0423	ALBORNOZ AGUSTIN MARIA
104	0475	CASTRO DEBORA DESIRE
104	0526	PAREDES GONZALO MARTIN
104	0542	GAGGIO ENRIQUE DANIEL
104	0639	GATTO DANIEL EDUARDO
104	0653	FRENCH TOMAS HORACIO
104	0682	RAIMONDI QUINTANA PATRICIA SILVIA
104	0701	PALACIO PABLO JOSE
104	0763	RODRIGUEZ HECTOR ROBERTO
104	0827	CIMINARI MARIA ESTHER
104	0865	GIMENEZ ANALIA SOLEDAD
104	0960	SEGURA FABIO RAMON
104	0967	GRECO ROBERTO SALVADOR
104	0993	CENTENO MARIANA
105	0159	PELOSI MARIA INES
105	0162	QUEVEDO PELUSO ANDREA LIDIA
105	0251	ROJAS PAOLA SILVANA
105	0292	RODRIGUEZ ROMINA NATALIA
105	0325	GARCIA BALCARCE MIGUEL ANTONIO
105	0360	MOYANO OMAR LORENZO
105	0398	BACCINELLO FLORENCIA
105	0496	CONVERSANO DANIELA VANINA
105	0498	DANERI MARIA EUGENIA
105	0577	SALAS SEBASTIAN SERGIO
105	0581	ARPIGIANI MARTIN ADRIAN
105	0602	MASTROIANNI MARIANA BELEN
105	0624	CRESPO MARIANA SOLEDAD
105	0627	GODOY SOLEDAD VALERIA
105	0682	PIETROBONO RAUL ALFREDO
105	0690	RODRIGUEZ CAMPOS MARIA EUGENIA
105	0753	MARTINEZ SILVIA LORENA
105	0769	CASTIÑEIRAS CLAUDIO JAVIER
105	0808	LIONE PABLO EDGARDO
105	0817	ARCE MARIA ROXANA
105	0840	PARINI FERNANDO AGUSTIN
105	0959	EISENBERG SABRINA
105	0981	BUSTAMANTE MENDOZA VICTORIA ALEJANDRA
106	0037	MENEGHINI NATALIA FIORELLA
106	0043	COTULI CLAUDIA ROMINA
106	0134	VINAGRE ERNESTO JAVIER

106	0146	FALCON NESTOR FABIAN
106	0171	ANFOSSI ELIANA MARIA
106	0190	BRASLAVSKY DIEGO NICOLAS
106	0222	ECHAZARRETA NATALIA EMILCE
106	0254	COLACIOPPO CARLA VANESA
106	0405	PEREZ REJON GABRIEL EDUARDO
106	0579	HANA LEANDRO
106	0641	LUQUES PAMELA DIANA
106	0696	GARCIA NICOLAS GUILLERMO
106	0766	OLIVA ENRICO PABLO ALEJANDRO
106	0818	MANCARDI KARINA ANDREA
106	0827	SANCHEZ MARIA FERNANDA
106	0886	REVORA GREGORIO JOSE
106	0893	TANONI VITTA LUCIANO
106	0981	RINCON ROCIO
106	0994	MARZANO LAURA MAGALI
107	0001	ROSA DEBORA LIA
107	0003	VERA JESICA SOLEDAD
107	0011	LUSSI VICTORIA
107	0021	ARBALLOS MARIA EUGENIA
107	0035	MENDEZ JORGE OSVALDO
107	0062	NUÑEZ ELIDA VANESA
107	0094	GERMADE MARCELA BEATRIZ
107	0112	FUNES FABIO CEFERINO
107	0307	DOMINGUEZ VALENTIN
107	0313	GIMENEZ GUSTAVO ANDRES
107	0342	CORNO NICOLAS MAURICIO
107	0393	GOMEZ CAO MARIA XIMENA
107	0503	ALMADA MARIA LAURA
107	0577	CHIRINO DANTE ARMANDO
107	0618	ZORRAQUIN ISABEL
107	0629	SOLARI ADOT EDUARDO MARIA
107	0672	CORRALES PATRICIA LORENA
107	0693	SARQUIS JUAN PABLO
107	0797	MONGES NELIDA VIVIANA
107	0886	DIAZ RUBEN MARCELO
108	0021	BUZAGLO FRATTINI JULIO CESAR
108	0036	NAVARRO DORIS JAQUELINA
108	0223	FRUA JUAN PABLO JESUS
108	0782	ZERBINO MARCELO DAMIAN
108	0799	BATTOCLETTI RAMON GERARDO
108	0805	CUELLO LETICIA VANESA
108	0820	PAGLIARI VALERIA SUSANA
108	0873	TOSSICH ELDA NELIDA
108	0878	BRIENZA RICARDO JOSE
108	0965	FORTE BARROS EDUARDO JOSE
109	0128	CASTRO MORENO MAXIMILIANO ADRIAN
109	0138	MALAGRINO JORGE ALEJANDRO
109	0143	NATALE CARLA DIAMELA

109	0234	ROSS JAVIER ALEJANDRO
109	0239	VAZQUEZ PARERA DANIEL
109	0277	AMPARAN GISELLE VALERIA
109	0278	AROZA SOL MARIA
109	0301	HARILAOS JUAN
109	0305	PASTOR PATRICIO
109	0359	VAZQUEZ VICTORIA DEL VALLE
109	0516	GANDOLFO JULIA
109	0517	LAFICA NATALIA ANTONELLA
109	0579	GUSMAN MARIA FLORENCIA
109	0647	ROGORA ESTEFANIA
109	0690	PERALTA FALCON CRISTIAN ARMANDO
109	0697	GALEANO JORGE OMAR
109	0718	GUNSETT JUAN CARLOS ANTONIO
109	0727	MAURY CARMEN EMILCE RAQUEL
109	0755	SORIA MARIA EMILIA
109	0793	CUESTA JOSE IGNACIO
109	0795	DE LATORRE GUADALUPE
109	0804	LUCIANI GABRIEL ALEJANDRO
109	0818	ACAMPORA MARIA EUGENIA
109	0829	PUENTES MARIA BELEN
109	0861	MORARD SANTIAGO
109	0871	ARGAÑARAZ MYRIAM CAROL
109	0920	ECHAGUE MARIA AMALIA
110	0045	LOBO MARIELA MARTA
110	0090	FONT KARINA VANESA
110	0125	MARTINEZ JOSE MARIA
110	0131	VARELA LIDIA LORENA
110	0161	BARRE MARIA SILVINA
110	0318	FERLISE JAVIER ALBERTO
110	0321	GERBILSKY GRACIELA NOEMI
110	0408	APALATEGUI MATIAS GASTON
110	0410	CORREA FAVIO SERGIO
110	0443	GONZALEZ MARIA EUGENIA
110	0474	REGGIANI MARTIN GUILLERMO
110	0506	PEREZ MARIA ROMINA
110	0508	ALVAREZ AMUCHASTEGUI MATIAS MARIA
110	0541	DIAZ DE VIVAR EUDORO FELIPE
110	0570	LOPEZ HORACIO GUILLERMO
110	0622	CASTRO JULIA CRISTINA
110	0724	IPARRAGUIRRE DIEGO CARLOS
110	0734	VIDAL MARIA CELESTE
110	0809	PERETTI PABLO FEDERICO
110	0844	RIANI ALFONSO LUIS
110	0932	PERUGINI LEANDRO RAUL
110	0951	MARTIN VANINA GISELE
110	0961	ALVES MONICA SANDRA
111	0038	TABLADO FLORENCIA
111	0044	COSTANZO NATALIA MARINA

111	0050	GENZANO LACAVA VERONICA CECILIA
111	0058	OCARANZA BRACERAS MARIA DOLORES ALEJAND
111	0166	CERVERA MARIA MERCEDES
111	0244	TERRON EMMANUEL
111	0251	BLANC YANINA ELIZABETH
111	0305	LENZI LAURA
111	0463	STATELLO DEBORA ELIZABETH
111	0570	SANDLER OBREGON VERONICA
111	0633	CAPODICI SALVADOR MIGUEL
111	0645	ROSALES SILVANA ANDREA
111	0757	BERRA MARTHA NAZARENA
111	0774	ARIAS GABRIEL ERNESTO
111	0818	ALVES ROMINA ELIANA
111	0937	BLOIS ROMINA VICTORIA
111	0970	FORTUNATO GABRIELA ANDREA
111	0988	GIROLAMO GABRIEL ALEJANDRO
111	0990	HUERTA ANA MARIA
112	0049	GIANGRIECO CODA GUSTAVO PABLO
112	0102	RUIZ MARIA XIMENA
112	0210	MONACHESI MARIANA
112	0240	FERNANDEZ ESCOBAR MARINA CLARA
112	0273	ESCOBAR BRENDA DANIELA
112	0315	QUIROGA KARINA PATRICIA
112	0320	SANCHEZ DONOSO MARIA CAROLINA
112	0339	OLIVELLA GUILLERMO HERNAN
112	0430	MENDOZA ELENA NOEMI
112	0469	BRAVO ASTRID ELISABETH
112	0674	SOTO MARTIN ENRIQUE
112	0709	CASERO MARCELO OSCAR
112	0794	HUMER VIVIANA MARIA SILVIA
112	0806	PALMIERI CLAUDIA MARCELA
112	0941	VICENTE SERGIO ARIEL
113	0037	FERNANDEZ FERNANDO ROMAN
113	0113	BENGOECHEA FERNANDO CARLOS
113	0282	CARLINIS MAXIMILIANO
113	0321	NAVARRO NANCY ANA
113	0337	GIMENEZ ALEJANDRO MIGUEL
113	0370	ARIAS GARCIA CRISTIAN NICOLAS
113	0424	FORCIERI FRANCO
113	0750	MOIRANO SOFIA
113	0851	PIÑEIRO MARTIN PATRICIO
113	0918	CUARTANGO GONZALO OSCAR
113	0982	FERNANDEZ VILALTELLA SERGIO RICARDO
114	0079	SORIA GERARDO ALBERTO
114	0095	MORALE LUCIA
114	0124	LEIVA JORGE EDGARDO
114	0170	HERNANDEZ OLMOS AGUSTIN LUCAS
114	0228	GOTELLI JOHANNA GABRIELA

114	0252	PIÑEIRO EMMA JULIA
114	0277	DE TEZANOS PINTO BALBIANI LEONARDO JOSE
114	0281	ESPARZA TAMARA ALEA YANIL
114	0323	FANUELA JUAN PABLO
114	0418	CASABAL SABRINA ELIZABETH
114	0492	VILLALBA JAVIER ALFREDO
114	0612	VELAZQUEZ MARIA FERNANDA
114	0709	ARCE ESTELA LEONOR
114	0750	SALINAS MARIA BEATRIZ
114	0810	CASALE GISELE LORENA
114	0893	MARTINEZ ELIZABETH ESTHER
114	0966	IZQUIERDO LUCIO MARTIN
114	0989	ACQUAROLI MARIA CELESTE
114	0991	CABALLERO MARIA CECILIA
114	0997	FREYNKEL ROXANA ELIZABETH
114	0999	GAONA SILVIA YOLANDA
115	0029	MARTIN ELIANA MABEL
115	0084	MONZON MARIA LAURA
115	0101	BRUGO DE LAS CARRERAS FELIPE JOSE
115	0109	IOVANE SALVADOR ATILIO JOSE
115	0164	ESPINOLA STELLA MARIS
115	0178	RODRIGUEZ STELLA MARIS
115	0287	MONDONIO FRANCO JESUS
115	0291	SULTAN FLORENCIA
115	0311	HANDULA SANDRA MABEL
115	0316	LAPHITZONDO MARIA
115	0434	ORRICO CLAUDIA ANDREA
115	0444	CACERES MARIA JIMENA
115	0447	FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA
115	0466	BRUNET MARIA VICTORIA
115	0527	ZABALETA ROSARIO
115	0597	ESPOSITO MARIELA LILIAN
115	0606	MANICA CECILIA LUJAN
115	0646	BIANCHI CLAUDIA PATRICIA
115	0708	LARDAPIDE CESAR DARIO
115	0724	ANDRAE NEGRI PABLO LEON
115	0780	CARBON MARIA AGUSTINA
115	0817	SANDOVAL SOLEDAD
115	0851	DIAZ CISNEROS JERONIMO
115	0869	GONDAR FLORENCIA DANILA
115	0883	DIAZ SOLER PATRICIA SUSANA
115	0944	PONCE LUIS FERNANDO
115	0988	KUPHAL PEDRO ALEJANDRO JACINTO
115	0990	MARTINEZ NESTOR FABIAN
115	0991	MARTINEZ VICTOR PABLO
116	0068	LOPEZ JUAN JOSE
116	0114	BLOISE EZEQUIEL GUSTAVO
116	0161	ALONSO LISA GISELA
116	0192	OTERO PAMELA MARIANA

116	0235	RIVADENEIRA MARIA JOSE
116	0377	QUISPE HUAYLLA MAURO MICHAY
116	0428	GIACCONE MARIA VICTORIA
116	0461	MARCUCCI NICOLAS ROBERTO
116	0490	COLAMOSCA JUAN CARLOS
116	0535	MANCINI PRISCILA YESICA
116	0576	YAÑEZ WALTER DAVID
116	0581	ANZALDO HERNAN JAVIER
116	0777	RUIZ LENZ SABRINA PAMELA
116	0820	KREUTZER RODOLFO MARTIN
116	0828	RAO DIEGO HERNAN
116	0870	RESSIA LUCIANA ELISA
116	0913	TUYARE NOELIA
116	0927	GONZALEZ SANDOVAL JUAN ERASMO
116	0932	MAMMARELLI VAZ MARIA BELEN
116	0934	PIERGIACOMI MARTIN SEBASTIAN
116	0965	RODRIGUEZ PEÑA PABLO JOSE
117	0077	SCHVARZTEIN MARINA GISELLE
117	0081	CREA STADELMANN CAMILA DEL MAR
117	0179	SEMHAN JORGE OMAR
117	0281	CERQUETELLA MARIANO
117	0512	SENA MATIAS GUSTAVO
117	0517	BERTOLE MARIA CANDELA
117	0574	PRIGIONI FRANCO DANILO
117	0587	GRONDONA MARIA JULIA
117	0671	MARTINEZ HECTOR OSCAR
117	0705	YAJANOVECH SONIA NOEMI
117	0778	GONZALEZ CASARTELLI MARGARITA MARIA
117	0912	PRADES EZEQUIEL MARTIN
117	0918	BALTORE CRISTINA ELIZABETH
117	0933	MILBERG LUCIANA
117	0935	ROMERO ROMINA BEATRIZ
117	0940	SERBIN JUSTA RAFAELA
118	0005	ORELLANA LORENA NATALIA
118	0044	CHAMORRO YARIN YESICA MORAYMA
118	0069	SCROCCHI NICOLAS QUIRINO
118	0129	MANSILLA ELBA YOLANDA
118	0135	PREITI PAOLA SOLEDAD
118	0184	SANTOS SILVIA LORENA
118	0225	ALARCON PAVEZ MARIA ELIANA
118	0276	ALTAMIRANO EDGARDO TOMAS
118	0312	VALLEJOS AMERICO MOISES
118	0369	TESSIO NICOLAS ALEJANDRO
118	0462	ABATE MORENO IGNACIO
118	0499	ORTEGA GUILLERMO
118	0551	CISILOTTO LUCIA
118	0585	PUGLIESE MASTROVITO CECILIA LUJAN
118	0716	LUCHI CAROLINA MARIA
118	0793	COCINI MARIA DE LOS ANGELES

118	0837	AVALOS CLAUDIO FABIAN
118	0983	BRUNO ORNELLA LUCIA
119	0020	ALANIZ FRANCO RAMIRO
119	0114	NIEVES ANDRES DANIEL
119	0125	ARCE RICARDO ALFREDO
119	0216	PEREIRA JUAN IGNACIO
119	0234	GARATE FEDERICO SEBASTIAN
119	0279	BURGOS ALDO OMAR
119	0283	D'ABATE SILVINA ADRIANA
119	0340	MAZZIOTTA MARICEL NATALIA
119	0356	PALMOU ALFONSO ANTONIO
119	0443	ARANA MARIA BELEN
119	0501	BUENADER ADOLFO
119	0561	EZEBERRY JUAN MANUEL
119	0638	SALEMME FABIAN ROBERTO
119	0802	D'AMICO RORI NATALIA BELEN
119	0805	FANLO FABIO IGNACIO
119	0904	GARATE MARIA SOLEDAD
119	0989	RECALDE GRACIELA VERONICA
120	0114	MOLINARI ARMANDO LUIS
120	0128	VIRGILI SAN MILLAN SEBASTIAN
120	0169	CAVERI NICOLAS GABRIEL
120	0201	FOUSSATS IGNACIO
120	0215	REPPETTO DEDOVICH MARTIN EMILIO
120	0291	BEDOYA RODRIGO ANTONIO
120	0432	SENYSZYN PABLO NESTOR
120	0436	CARNUCCIO PIZZUTTO RODOLFO ESTEBAN
120	0487	PIRES MONICA
120	0549	AGUIRRE JUAN IGNACIO
120	0563	LOZANO GRISELDA VERONICA
120	0564	LUNA MARIA FERNANDA
120	0586	BOTTO ROXANA NOEMI
120	0600	ALEGRE EDUARDO MANUEL
120	0614	RUBIO MARIA SOL
120	0662	CARUSI MARIA ALEJANDRA
120	0719	HAUSBAUER CYNTHIA MARIA
120	0743	CHIPONT MARIA JULIANA
120	0764	VERA GABRIEL ALEJANDRO
120	0903	MARTINEZ WALDNER MARIA LOURDES
120	0929	FERRO PABLO ADOLFO GUSTAVO
120	0958	GARCIA DANIEL RUBEN
120	0974	VENIALBO JOANA DENISE
121	0097	SCHAPCHUK ANDRES
121	0109	ROMERO ONETO TOMAS EZEQUIEL
121	0122	MALLEA VARGAS MARIA RENEE
121	0292	PASCUAL RICARDO EZEQUIEL
121	0349	YOMA SAMIRA CHAHA
121	0387	MATTO GERARDO ALBERTO
121	0453	PEROZZI DANIELA CLARA

121	0523	FIDALGO MARIA GUILLERMINA
121	0637	LEON CACERES LUZ NOEMI
121	0679	FLORES URSULA NAIR
121	0680	GONCALVES CHARNECA AXEL DAMIAN
121	0731	DURE TATIANA ESTEFANIA
121	0752	BAUTISTA LAURA EMILIA
121	0765	AURUCCIO MARTIN
121	0782	MENENDEZ NICOLAS
121	0792	TAIANA ROMINA GISELE
121	0900	PETRACCA JUAN MANUEL
121	0917	HIDALGO MARIA DE LOS MILAGROS
121	0925	VILLELLA FEDERICO
121	0938	BRUSATORI ANTONELLA NADINA
121	0954	MONTENEGRO FERNANDO
121	0998	MONZON ANGELICA RAMONA
122	0034	BAZAN SILVANA LORENA
122	0213	SOLA MARIA FLORENCIA
122	0329	PICCARDO ENRIQUE
122	0338	BORDACAHAR JULIAN
122	0377	BONAL MARIA MERCEDES
122	0448	MARTIN JOFRE GUADALUPE
122	0465	ETCHEVERRY SOLEDAD
122	0467	GAUTO ALEJANDRA BEATRIZ
122	0474	LYONNET FREDES CAMILA
122	0493	FERREYRA BETINA YAEL
122	0784	BORIO ANA MARIA AGUSTINA
122	0846	FORTUNATO FABRIZIO OSVALDO
122	0871	SCOLAMIERI ALFREDO NICOLAS
122	0876	AGOSTINELLI PITARO FEDERICO
122	0897	POLIT ORDOÑEZ FABIAN EDUARDO
122	0933	PADIN YOLANDA
122	0942	VILLAR DEL FELICE SOFIA BELEN
123	0347	DIAZ GARCIA DAFNE ERIKA
123	0374	LOPISI MARIANA INES
123	0461	NOUGUES AMBROSIO CARLOS
123	0466	SANJURJO EMILIANO LEONEL
123	0581	MALONE NICOLAS
123	0586	ROBLEDO NATALIA ANDREA
123	0615	CIANO WALTER ANTONIO
123	0648	PASCUCCIO GUIDO
123	0702	ORDEIG CARLA MERCEDES
123	0767	ALLENDE MARIELA SABINA
123	0893	DOVAL MARCELO ALEJANDRO
123	0908	COLANERI SERGIO ALEJANDRO
124	0011	VENTURA MATEO
124	0020	CROUZEL MARIA JULIETA
124	0084	SOSTO STELLA MARIS
124	0125	SCOCCO FRANCISCO
124	0159	ORBEGOZO TOMAS GABRIEL

124	0181	CAO GONZALEZ MARIA EMILIA
124	0213	FUENZALIDA GONZALO RODRIGO
124	0251	ROMERO RICARDO ARIEL
124	0290	FERRAZZANO EDUARDO ALBERTO
124	0302	TOMATTIS ELISA ESTHER
124	0322	BICHARA PABLO ALFREDO
124	0355	CASTANHEIRA LORENA RAQUEL
124	0412	SALAS MAXIMILIANO
124	0413	SEPIC KRISKOVICH JAVIER
124	0415	AUDISIO PREMOLI JUAN PABLO
124	0589	LUCERO ROCIO NOELIA
124	0647	DE LILLO MELISA FIORELLA
124	0725	VALDA FIORELLA BELEN
124	0739	AVILA ROSA CRISTINA
124	0815	BUNADER BARBATO MARIA ALEJANDRA
124	0907	LORENZO MERCEDES
124	0917	TOMBAZZI MARIA EMILIA
124	0937	STURNIOLO SABRINA GISELA
124	0954	BERTOLDO GUILLERMO FEDERICO
124	0974	BENEGAS FACUNDO
124	0986	MUZZOPAPPA CAROLINA
124	0993	GARCIA BETTIANA PAOLA
125	0066	RODRIGUEZ GERON JUDITH VANESA DEL CARME
125	0090	VAL JUAN ESTEBAN
125	0181	LINARES LUQUE GONZALO
125	0182	LOUSTAUNAU JULIANA
125	0185	MEDINA JORGE TOMAS
125	0190	RESSIA ALVARO MARIO
125	0194	SORRIBES YANINA TAMARA
125	0275	FERNANDEZ KARINA TRINIDAD
125	0285	ROIG FLORENCIA MELISA
125	0359	GARCIA OSELLA MARIA MACARENA
125	0446	DAYAN ROBERTO MOISES
125	0454	ALVAREZ CIAFFONI CARLOS ALBERTO
125	0540	FLESSATTI AGUSTINA SOLEDAD
125	0584	DI CARLI DAMIAN ERNESTO
125	0587	FERRERIA KREITER ERNESTO LUIS
125	0596	ZACCANTI MAURO BENITO
125	0625	LEIVA DIEGO
125	0648	DE LEO CAYETANO EMILIO
125	0653	LAROCCA ORNELLA FEBE
125	0667	FESTUCCA MATIAS EZEQUIEL
125	0794	GALLOTTI MARIA FLORENCIA
125	0865	SCHMID MARIA SOL
125	0872	CACERES WENCESLAO FRANCISCO
125	0873	CERVETTI GASTON
125	0888	SUS ESTHER MELANIE
125	0893	BUFALO RUBEN DARIO
125	0901	GIORDANO MARIA BELEN

125	0916	SANCHEZ LAURA ESPERANZA
125	0964	ETCHICHURY LUCAS
125	0965	MANGGINI VERONICA
125	0985	MELO CHRISTIAN MIGUEL ANGEL
125	0987	PIANIGIANI CLAUDIO
125	0995	SOLANET VICTORIA
126	0005	GUZMAN NAHUEL ALBERTO
126	0073	PORTELA PABLO NICOLAS
126	0135	DICKSON MARIANELA
126	0151	REY CAROLINA ANDREA
126	0202	NUÑEZ GUSTAVO OMAR
126	0273	BERTUOL JULIETA ELIZABETH
126	0377	ALOY JULIETA SOLEDAD
126	0445	REBOLLINI PABLO NORBERTO
126	0455	FLORES LAURA ELIZABETH
126	0488	BANEGAS CRISTIAN ADOLFO
126	0499	LOPEZ MIRAU MAURICIO
126	0528	VAZQUEZ MARIO RAMON
126	0545	REGUERO FATIMA MARIEL
126	0651	BUDASOFF SEBASTIAN
126	0672	GAMBANDE ANALIA MARIANA
126	0723	MAGGIO AGUSTIN
126	0789	CASTILLO ELISA BEATRIZ
126	0824	BARBA LUCIANA CELESTE
126	0895	MALIZIA OURSI MARIA SOFIA
126	0976	NEGRI MARIA DOLORES
127	0163	BAGUETTE PEREIRO JUAN PABLO
127	0233	ORIA FRANCISCO JOSE
127	0406	DIAZ MONICA ALEJANDRA
127	0434	MUJICA LUIS ALBERTO
127	0522	SUPPA ALTMAN JUAN MANUEL
127	0621	BARANDIARAN FRANCISCO
127	0784	TORRES GUILLERMO DANIEL
127	0785	BALBARRIO HILDA ROMINA
127	0968	BUSSETTI CAMILA MARIANA
128	0045	OLIVARES JOSE FELIX EDUARDO
128	0144	GONZALVO RANISE MARIA LIA
128	0155	ZAFFANELLA JUAN PABLO
128	0166	MARTINEZ VIRGINIA NOELIA
128	0209	VIZCAYCHIPI MARIA ELENA
128	0218	FASANELLA ADRIANA PAOLA
128	0232	ROJAS PAOLA SOLEDAD
128	0309	FERNANDEZ JUAN CARLOS
128	0504	AVIGLIANO JUAN IGNACIO FERNANDO
128	0533	LLANOS MAITE AYELEN
128	0725	DE CARO ERNESTO MARIO
128	0729	IMBACH FEDERICO DANIEL
128	0853	DONATO RAMIRO CARLOS
128	0951	GUERRERO GABRIELA SOLEDAD

129	0097	BURLANDO MARIA ROSARIO
129	0099	CATTANEO HECTOR FABIAN
129	0168	GROSS MARCELO SEBASTIAN
129	0261	DE SA SERGIO MANUEL
129	0269	GUAZZARONI AGUSTINA
129	0282	AGRELO FABIANA MARCELA
129	0290	GIMENEZ GONZALO MANUEL
129	0377	GIUFFRE GASTON JOSE
129	0498	GRECO CALVO EDUARDO
130	0064	MASALIKA MARIANELA JOANA
130	0137	SALADDINO CARLOS MARIA
130	0170	VILLALBA MARIA CECILIA
130	0535	CABRERA CASTILLA JAVIER
130	0777	BERNAL EPIFANIA BEATRIZ
130	0814	SCARNATO LUCIANA GISELA
130	0835	GALLARDO LUCIANA
130	0994	DEMASI NICOLAS DANIEL
131	0117	FRANCO CECILIA BEATRIZ
131	0123	SANGUINETTI GILDA MARIA DEL LUJAN
131	0166	AMAYA FABRICIO ALBERTO
131	0224	BARAVALLE CLAUDIO IVAN
131	0323	MENA CINTHIA ELIZABETH
131	0401	MARTINEZ LILIANA ALICIA
131	0510	HOULIN AGUSTINA
131	0554	WITEMBURG ALEJANDRO ROGER



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 31 de marzo de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 07 de abril del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 30 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 07 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE
35367449	VIDOVIC, SERGEI DAN
34803343	ANDRIOLA, KARINA ALEJANDRA
38426085	PLOTEK, CAMILA LARA
38795605	PINTO, LUCAS
28693718	PAZ, NORA FATIMA DEL CARMEN
38401131	SARTORIS, DANIELA VICTORIA
35228316	MAYA, ALEXIA NAIARA
33474367	COLAROSI, NATALIA SOLEDAD
31764187	BONFIGLIO, IGNACIO GABRIEL
20617591	COVINI, PABLO ALBERTO
11986423	ZAIAT, MOISES RODOLFO
22837242	QUIÑONEZ, ALEJANDRO
95828450	GUEVARA SANCHEZ, ANIUSKA CAROLINA
38466734	PRINOTTI, LARA ISABEL
40009328	DE LISIO, LUCIANO JULIAN
36628151	ROMANO, ANYELEN
37277686	BONDONE, EVELYN GISELLE
38433599	RIVERA, MICHELLE JAEL
32883988	SANTILLAN, NATALIN GISELE
20406973	GASCUE, MARCELO
35693538	LAVENIR PESSINO, LUIS ALBERTO
29909545	TESTA, NATALIA LOURDES
18572171	VARGAS, BEATRIZ ALEJANDRA
39372645	SIMON, MARIA EUGENIA
30494457	MALDONADO, CECILIA
37687283	FORNASAR, YASMIN BRENDA NICOLE
38618208	MANILLA, FRANCO
30833146	BUSTOS, MARIA ALEJANDRA
35764068	ZALAZAR, MARINA SOLEDAD
17341713	CARPINETO, MARIA HAYDEE
38157987	CLETI GARCIA, JUAN IGNACIO
36745951	FLORES ZURUTUZA, MARTINA ARACELI
27049446	ALVAREZ, SEBASTIAN
30954300	MANGIERI, ELISEO ALEJANDRO
39557816	ZELASCO, ANDRES MARIA
39372811	CASSAGNE, FELICITAS



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

38636036	FERRERO, AGUSTIN JAVIER
36636818	MEDINA, FACUNDO NAHUEL
28802757	BOMRAD, OMAR MATIAS
38673020	COLAS, LUCAS ALDO
38437340	DE OLIVEIRA, CARLOS RODRIGO
37036023	ROMA, DANA BELEN
36529549	TAVOLARA, LAURA AYELEN
37989508	SILVA, VALERIA
32847887	GALDI, ANDRES
30892715	SALINAS, SALOME
34262309	VILLEGAS, LUCIANA DESIREE
38426093	SEGRETI CHIESA, CAMILA
40243113	CALABRESSI, ROCIO BELEN
39912212	DAMIANOVICH, CLARA
39769194	PANELLI, ANTONELLA
33182081	ROMAR, GISELLE MARIANA
33081412	MENDEZ, CRISTIAN RAMON
38620142	HINOJOSA CLAURE, MAURICIO GABRIEL
37431346	MASTRILLI, MARIA ANTONELLA
27490757	URIA, DULCE CAROLINA
38030420	SCARPITTA, FLORENCIA DANIELA
18328539	RODRIGUEZ PROCOPENCO, SERGIO DANIEL
39966064	SALAZAR, DIEGO GABRIEL
36202350	SCHLOSSER, DALMA SALOME
37359422	MARTINO GARCIA, MARCO PAULO
26024561	SCHROEDER, MARIA FLORENCIA
36073984	LOPEZ, VICTOR MANUEL
39545542	KOUEFATI, MARIA DEL PILAR
39413123	MARTINEZ BASANTA, LARA VICTORIA
34467383	PAIVA, JUAN FRANCISCO
38326050	CASAGRANDE, LUCIANA BELEN
34859861	MENDEZ, FEDERICO ALEJANDRO
35761815	CAPPIELLO, CRISTIAN DAMIAN
38563604	SAPIENZA, GONZALO ENRIQUE
39068838	LUCCHETTI, CAROLINA
18191966	DECUZZI, SERGIO ARIEL
39657038	ZABALLA, MARTINA MARIA
37247886	BEVILACQUA, CHRISTIAN EDUARDO
35141531	SANTA MARIA, ROCIO ANABEL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

35792691	VALCARCEL, MARIA FERNANDA
35793188	OLIVER, ALDANA NAHIR
36950202	GOULD, ALAN
40394139	LASTIRI, AILIN LUANA
35323852	KENNY, PATRICIO ENRIQUE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 31 de marzo de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de reinscripción elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 30 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO:

Que se encuentran verificados los requisitos del art. 11° de la Ley 23.187 y arts. 7° , 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la reinscripción del abogado Adolfo Pedro Grippo DNI 30.728.283.

ARTICULO 2°.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matricula.

ARTICULO 3°.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 08 de abril de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el matriculado Héctor Dante Amarelle (T° 23 F° 756), expte. N° 585.106, en virtud de la cual solicita la intervención de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ante la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas (AFIP-DGA), por una posible afectación a su ejercicio profesional.

Que para tomar vista de los expedientes obrantes en el Departamento de Procedimientos Legales Aduaneros, el matriculado manifestó que se debe solicitar un turno mediante la página web de ese organismo.

Que, una vez obtenido, el sistema no permite requerir otro del mismo tenor para consultar otro expediente, incluso aunque se trate de diferentes secretarías.

Que ha tomado debida intervención la Comisión de Defensa del Abogado de esta Institución, la que aconsejó mediante dictamen del 23 de marzo del corriente año, el envío de una nota institucional al Departamento de Procedimientos Legales Aduaneros de la AFIP-DGA, con el objeto de requerirle arbitre los medios necesarios para modificar la operatoria del sistema de turnos, permitiendo a los profesionales abogados solicitar la cantidad de turnos que sean necesarios a los efectos de ejercer la profesión y defender los intereses de sus clientes.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art.73 del reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 23 de marzo de /2021, por el cual se recomienda la redacción y confección de una nota institucional dirigida al Departamento de Procedimientos Legales Aduaneros de la AFIP-DGA a fin de solicitarle se modifique o amplíe la operatoria del sistema de



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

turnos permitiendo a los profesionales abogados requerir la cantidad de turnos que sean necesarios para el correcto ejercicio de su profesión.

ARTICULO 2º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 08 de abril de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 16 de abril del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 07 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 16 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

DNI	APELLIDO Y NOMBRES
37804513	BURSZTYN, VICTORIA
32531659	SICARDI, ALEJANDRO
34114381	CELICO, SOFIA
34571426	TEVEZ, ROCIO VICTORIA
32232851	VILA LARDAPIDE, FERNANDO
36703092	LOPEZ CABANILLAS, LUCAS PEDRO
33018156	DE CONTI, MARTIN EZEQUIEL
26408541	ARGAÑARAZ, NATALIA GABRIELA
37035612	SYLVIE, SOFIA
38675555	OSORIO, MICAELA
38305526	GOYANES, ROCIO MARIA
35607526	DRAGA, ELIAS LEANDRO
25434522	NAKAZATO, MONICA NOEMI
38625632	ACCIARRI VALACCO, JULIETA XIOMARA
37823582	FREGONESE, JULIA
33788390	LAMATINA, FRANCO
21402950	ODARDA, OMAR ERNESTO
32197928	ANFUSO, VIRGINIA JESICA
33020329	ENDENDYK, MARILINA
25683912	CASIMIRO, MARIANO ENRIQUE
29400322	RIZZI, NATALIA NOEMI
23532159	DIAZ, CESAR RODRIGO
30264495	POLAROLO, CINTIA MARISOL
34432363	VILLALBA CAMPOS, MARIA FLORENCIA
35094336	GUERENDIAIN, JUAN MANUEL
37806103	CARRICART, SOLANGE
35398852	ROMO, NATALI
35337901	ALVAREZ, MARINA BELEN
38662818	BIANCHI, STEPHANIE JACQUELINE
35152244	QUIRINO, CINTHYA LUDMILA
24662152	COIMAN, ELISABETH VERONICA
38390731	FERNANDEZ, LARA SOFIA
36067838	RAMIREZ, ELIANA NOELIA
25433774	DE SIMONE, CLAUDIO ALEJANDRO
41208236	CAPUTO, TOMAS NAHUEL
28030443	ALONSO, MARTIN SALVADOR



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

36594232	LEIBOVICH, ALAN DAVID
35407364	SERRANO, CATALINA
37688054	VALLES, GISELA MARIEL
38880657	GAMBINO, VICTORIA BELEN
33241441	CAO GONZALEZ, JUAN MANUEL
23668965	MONTEAGUDO, VANINA GISELLE
27729388	RIVAS, JAIME MARTIN
31698478	COBE, SONIA GISELE
37120888	ORFILA, AGUSTIN
38929744	ORIOLO, EZEQUIEL NICOLAS
30601668	IGLESIAS, NATALIA VANESA
33142457	MEZA, EDGARDO
36726697	MICHIELIN, LUCAS MARTIN
39112728	CIGNETTI, ANTONELLA MELINA
37805216	GARBARZ, MARTINA SOL
34225069	CARREIRO EUGENIO, FRANCO
39560061	ESNAOLA, MARIA VICTORIA
25855338	CABRERA, ALFREDO ALEJANDRO
22174702	MEDINA, JULIO LORENZO
26998347	DE SIMONE, LUDMILA
30044612	D'AMORE, SABRINA VANESA
39427509	SEGOVIA, PAMELA BELEN
36755715	SALLUSTIO, FEDERICO
36161786	DE VITO, CLAUDIO FRANCISCO



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 09 de abril de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23.187, el Colegio Público de la Capital Federal, para el cumplimiento de sus finalidades, tiene, entre otros deberes y facultades, el de cooperar con los estudios de planes académicos y/o universitarios de la abogacía, doctorados y cursos jurídicos especiales, realizando o participando en trabajos, congresos, reuniones y conferencias y destacando estudiosos y especialistas de entre sus matriculados.

Que asimismo, el Código de Ética impone al abogado la obligación de atender su permanente capacitación profesional.

Que con fecha 25 de febrero del corriente, el Dr. Carlos María Folco remitió solicitud de auspicio institucional de la “Revista Jurídica Tributaria” bajo su dirección, cuyo objetivo es cubrir un espacio de comunidad y difusión entre estudiantes, profesores, académicos y profesionales dedicados al Derecho Tributario y las Ciencias Económicas de toda la República Argentina, con carácter federal.

Que la participación de los matriculados, como así también los temas incluidos en la mencionada publicación, resultan de interés para el ejercicio profesional.

Que entre los miembros del comité organizativo de la publicación, se encuentran reconocidos juristas y especialistas en ciencias económicas de nivel nacional e internacional.

Que el auspicio del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal no implica erogación de ningún tipo para la Institución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el auspicio institucional de la “Revista Jurídica Tributaria”.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ARTICULO 2º.- Autorizar la utilización del logo institucional en las ediciones de la mencionada publicación.

ARTÍCULO 3º.- Difundir la publicación en los medios institucionales para conocimiento y participación de los matriculados.

ARTICULO 4º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 12 de abril de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23.187, el Colegio Público de la Capital Federal, para el cumplimiento de sus finalidades, tiene, entre otros deberes y facultades, el de cooperar con los estudios de planes académicos y/o universitarios relacionados con la abogacía, así como doctorados y cursos jurídicos especiales, realizando o participando en trabajos, congresos, reuniones y conferencias, así como también el de colaborar con los poderes públicos en la elaboración de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pudiendo, incluso, prestar los servicios que le sean requeridos en dicho sentido.

Que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal suscribió oportunamente en el año 2012 un convenio con el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires por el cual representa a los niños, niñas y adolescentes derivados por dicho organismo para la protección de sus derechos.

Que durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de marzo del corriente año, el Colegio continuó prestando el servicio mencionado a los fines de no afectar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, utilizando las diferentes herramientas digitales para ello.

Que el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires propuso la suscripción de un Convenio entre ambas instituciones, por el cual reconoce la labor realizada por el Colegio durante los meses de enero a marzo de 2021, abonando la suma mensual de \$43.000 (pesos cuarenta y tres mil) como contraprestación.

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría Letrada de acuerdo a las funciones que le son propias.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio propuesto por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, que reconoce la labor brindada por el Colegio durante los meses de enero a marzo de 2021, abonando la suma mensual de \$43.000 (pesos cuarenta y tres mil).

ARTÍCULO 2º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 12 de abril de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos permanentes de la Institución es ampliar los servicios y beneficios para todos los matriculados a través de la suscripción de convenios con diversas entidades, organismos y empresas.

Que con fecha 15 de marzo del corriente año el Banco HSBC Bank Argentina S.A. ha remitido una propuesta comercial de oferta de servicios especiales a los matriculados, quienes a través de la contratación de cualesquiera de los paquetes ofrecidos, podrán acceder a beneficios exclusivos de distinta índole.

Que ello no implica erogación alguna para el Colegio, cuya única obligación será la de difundir y/o incluir en sus diferentes canales de comunicación y publicidad las características de la propuesta con el objetivo de darle la mayor difusión posible y que sea conocida por los matriculados.

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría Letrada mediante dictamen de fecha 06 de abril del corriente año, del cual se desprende que no existen observaciones legales para proceder a la firma de dicho convenio.

Que atento los plazos de vigencia de la propuesta realizada por la entidad bancaria, se torna imposible aguardar a la próxima sesión de Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la firma del Convenio Marco entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y HSBC Bank Argentina S.A. en los términos de la propuesta remitida con fecha 15 de marzo del corriente año..



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ARTICULO 2º.- Difundir la firma del mismo a través de los medios institucionales que correspondan para conocimiento de los matriculados.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 12 de abril de 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la matriculada Victoria Andrea Espósito (T° 80 F° 804), expte. N° 585.129, en virtud de la cual solicita la intervención de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en el marco de las actuaciones “*Bodner, Marta Raquel c/ Banco Itaú Argentina S.A. y Otro s/ Sumarísimo (Habeas Data)*,” Expte. N° 78116/2014, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría 14, con intervención de la Excma. Sala B del mismo fuero.

Que la matriculada manifiesta su disconformidad con la regulación de honorarios dictada a su favor, por que sus tareas como apoderada y patrocinante de la parte actora.

Que dicha regulación lo fue por un monto de 1,46 UMAS equivalentes a \$3.500, considerando la misma como irrisoria e inferior a los mínimos establecidos por ley y desproporcionados en relación a los fijados para los restantes profesionales intervinientes.

Que la matriculada presentó Recurso Extraordinario Federal por el incumplimiento de las disposiciones de las leyes 21.839 y 27.423.

Que ha tomado debida intervención la Comisión de Honorarios y Aranceles de esta institución, la que aconsejó mediante dictamen de fecha 5 de abril del corriente año, proceder al acompañamiento solicitado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que asimismo, la Asesoría Letrada remitió con fecha 8 de abril del mismo año dictamen complementario coincidente con la recomendación efectuada por la Comisión de Honorarios y Aranceles.

Que teniendo en cuenta los plazos procesales del recurso deducido se torna imposible aguardar a la próxima sesión del Consejo Directivo.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art.73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los dictámenes de la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 05 de abril de 2021 y de la Asesoría Letrada de fecha 08 de abril de 2021, por los cuales se recomienda el acompañamiento solicitado con respecto al Recurso Extraordinario Federal interpuesto en la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en los autos "*Bodner, Marta Raquel c/ Banco Itaú Argentina S.A. y Otro s/Sumarísimo (Habeas Data)*," Expte. 78.116/2014.

ARTICULO 2°.- Remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

ARTICULO 3°.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 13 de abril de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23187, el Colegio Público de la Capital Federal, para el cumplimiento de sus finalidades, tiene, entre otros deberes y facultades, el de cooperar con los estudios de planes académicos y/o universitarios de la abogacía, doctorados y cursos jurídicos especiales, realizando o participando en trabajos, congresos, reuniones y conferencias y destacando estudiosos y especialistas de entre sus matriculados.

Que asimismo, el Código de Ética impone al abogado la obligación de atender su permanente capacitación profesional.

Que con fecha 03 de abril del corriente año, el Instituto de Derecho de Familia presentó a la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, una propuesta de participación como co-organizador del “Congreso Internacional de Derecho de Familia y Sucesiones”, conjuntamente con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana; la Academia Internacional de Derecho de Sucesiones; la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe; el Seminario Permanente de Investigación del Derecho de la Persona, Familia y Sucesiones del Instituto Ambrosio L. Gioja de la Universidad de Buenos Aires; el Colegio de Abogados de Necochea; las Jornadas Nacionales de Derecho Sucesorio; la Academia Iberoamericana de Derecho de la Familia y las Personas; y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Que el encuentro tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año en forma virtual.

Que los temas incluidos en el programa propuesto resultan de interés para los matriculados.

Que entre los expositores participantes se encuentran reconocidos juristas de nivel nacional e internacional.

Que la participación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal no implica erogación de ningún tipo para la Institución.

Que, con fecha 09 de abril del corriente, la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas recomienda la aprobación de la propuesta de actividad presentada por el Instituto de Derecho de Familia, prestando conformidad con el programa proyectado para su realización.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Que teniendo en cuenta los tiempos necesarios para la coordinación entre las Instituciones co-organizadoras, su difusión, la preparación y presentación de ponencias y el trámite de las inscripciones se torna imposible aguardar a la próxima sesión del Consejo Directivo para aprobar la actividad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta del Instituto de Derecho de Familia de esta Institución para participar como co-organizador del “Congreso Internacional de Derecho de Familia y Sucesiones”, que tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de abril de 2021 en forma virtual, conjuntamente con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana; la Academia Internacional de Derecho de Sucesiones; la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe; el Seminario Permanente de Investigación del Derecho de la Persona, Familia y Sucesiones del Instituto Ambrosio L. Gioja de la Universidad de Buenos Aires; el Colegio de Abogados de Necochea; las Jornadas Nacionales de Derecho Sucesorio; la Academia Iberoamericana de Derecho de la Familia y las Personas; y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º.- Difundir la realización de la actividad a través de los medios institucionales para conocimiento de los matriculados.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 15 de abril de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 21 de abril del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 14 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 21 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

DNI	APELLIDO Y NOMBRES
27291758	HALL, MARIA EUGENIA
27643685	LOZZA, MARIANA MABEL
36702204	HELVENI, BRIAN ALBERTO
20503580	CORONEL, FERNANDO GABRIEL
33692998	MARANZANA, YESICA SOLEDAD
32846154	PENNACCHI, DIANA BETSABE
36770455	ESPAIN, BAUTISTA
28458967	BARRIONUEVO, LUIS NAZARENO DEL ROSARIO
38690244	GONZALEZ HERRERA, MACARENA BELEN
37941332	BERTOLOTTO, LUCA ARMANDO
38992868	MAYANS, MARIA MAGDALENA
37698950	GIL, NOELY MARLENE
31598640	BIANCOTTO, BARBARA FLORENCIA
38327330	VARAONA, AGOSTINA MAGALI
25431027	LABAL, LETICIA
32485847	NIETO, SEBASTIAN DARIO
27708549	MARTINANGELI, LUIS ALEJANDRO
39912402	PUSO HELGUERA, MAGDALENA
39336842	LOPARDO, BELEN ESTEFANIA
24805092	CARRIZO, FRANKLIN RAMON
39244603	OVIEDO, GASTON MARIANO
38918438	CHENLO, TATIANA
16213674	ROLLE, LUIS ALEJANDRO
35630878	PEDRONI, YANINA PAOLA
29561456	SALGADO, LEONARDO
33682485	JUAREZ, EZEQUIEL GONZALO
32475573	MARTINEZ, JULIETA GISELLE
31704159	MARINO, MARIA BRUNA
21951928	BERGAMINI, MIRTA KARINA
40432135	COSTA, JUAN IGNACIO
36113583	ORTIZ GARCIA, MARIA FLORENCIA
40567715	CAMINOS, MATIAS NICOLAS
35656549	COSSU, LAURA LUCIA
33775551	MARTINEZ, MONICA JORGELINA GLADYS
37385360	RAMIREZ, TAMARA SILVINA
35728573	RUIZ MORENO, TATIANA JEANETTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

33159048	BARRERA, ALEJANDRO SEBASTIAN
17351887	SETTEPANI, CARLOS ANDRES
32594070	GARCIA, BRENDA DENISE
14141200	NEGRETI, RAMON JORGE
34021461	ALCARAZ, LEANDRO ADRIAN
36846741	FERNANDEZ DURAN, VICTORIA TATIANA
7793640	ARANO, PEDRO IGNACIO
36299266	GONZALEZ, MATIAS EMILIANO
39171980	VALERIANI, GUIDO
30407929	FERNANDEZ, VALERIA ALEJANDRA
37710537	GALLI UGARTE, MAXIMILIANO
35067946	MARTELLI, SOFIA
31552684	DE LA VEGA, LUCIA
24953569	TOLEDO, SEBASTIAN CARLOS
32123892	LIBERATORE, MARIA ESTEFANIA
31802025	COSTANTINO, ALEJANDRO
35359593	MENDILAHARZU, MARIA VICTORIA
29668599	KHEDAYAN, MARCOS FEDERICO
24601422	CABRAL, ADRIANA GABRIELA
32149349	BOUZAS, DANIELA
14591251	MEDINA, STELLA MARIS
30437581	MUJICA, DANIELA
23235002	SANCHEZ CRISTOFARO, MARIELA LAURA
38894653	BASILE, IGNACIO DAMIAN
36949398	CARLAVAN, JUAN IGNACIO
35088016	BARRIOS, EMILIANO EZEQUIEL
32289904	LOTTO, MARIA CECILIA
24037468	PESTARINO, VANNINA VICTORIA
36686927	ESTEVEZ, FEDERICO GASTON
37008208	BALDI OLIVA, DANIELA
27120030	STIGLIANO, PAULA SUSANA
29703412	VAZQUEZ, NATALIA ELIZABET
33688060	CORREA SILVA, RAFAEL HORACIO
16632423	CORONEL, ROSA AIDE
23186543	BOSSA, MARIA DEL CARMEN
39431010	FURNARI, PILAR
36887213	GAGGIOTTI, REGINA
33264241	SCIRICA, JUAN CARLOS JESUS
35960285	SOTO, LEANDRO EZEQUIEL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

36170299	RICOY, SOFIA MACARENA
34759967	GALEOTA, COSTANZA GUILLERMINA
35304362	MOREL, CARLA YANINA
14809560	DE DONATO, OSVALDO RAFAEL
38028234	GARCIA FERNANDEZ, MILAGROS LUJAN



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 22 de abril de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 28 de abril del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 20 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 28 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE
29267863	SANCHEZ CHIERA, MARIA CECILIA
33272031	ROMERO, FEDERICO LEANDRO
34454168	INCANDELA, DAIANA LAURA
40588347	H AidAR, PAULINA
25716872	OCA, NERINA ANDREA
32016887	SARMIENTO, LUCIA CELESTE
27064380	CASADEI, MARIANA
37140387	MAGLIATI, SOFIA MAILEN
39244333	HUTTIN, MATIAS ALEJANDRO
38521415	GONCALVES, AUGUSTO AQUILES
36407094	SANCHEZ ORTIZ, MARIA EUGENIA
18367477	BARBERO, CAROLINA
24102329	CUSCUETA, ERICA VANESA
38050269	CISNEROS, CAMILA DENISE
34558790	FLEITA, JESSICA ARGENTINA
36154528	CISNEROS, MANUELA AYELEN
38327259	MARTINEZ, LUCILA BELEN
25681410	VAZZANO, GEORGINA GISELLE
27080738	OJEDA, ROSANA NATALIA
19021489	SANCHEZ MEZA, MILAGROS
37016820	BURTACCIO MEDINA, DENISE ALESSANDRA
27535974	GONZALEZ, CARLOS ALBERTO
34079704	GALVAN, NICOLAS GUIDO
38125948	MENECES ESPINOZA, CARLA
27385974	CIPRIANO, GISELA LUCIANA
38517493	MANTECON, MARIA LUCIA
28424581	ROLDAN, PABLO ERNESTO
39243713	ARTUSA, LUCIANO MARTIN
24953518	DE VARGAS, MARTIN MIGUEL
39760649	JAVKIN, IVAN ALEJO
37040270	CHACA, BARBARA LUCIA
31912272	FLOCCO, BRUNO LEONEL
26405444	CAROSELLA, ROMINA LIA
33466391	BELLORA, MARIA PAZ
35705525	MULLER, MACARENA SOLEDAD
26727073	PIÑEIRO MOLINA, SILVANA LAURA



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

39406873	NEGRI, ROCIO
26621701	PIEDRABUENA, IVANA MARCELA
39244445	TERCELAN GOMEZ, MARIANO
34108506	GOMEZ, MOIRA ALEJANDRA
39670724	BAKIR, AISHA CATERINA
32864738	BARBIERI, EMILIANO AGUSTIN
35729261	BECCAR VARELA, MARTIN JOSE
37140245	BONANNO, LUCIANA
39208555	RODRIGUEZ URRIBARRI, CAMILA
28609981	MALDONADO, MARTA ELIZABET
25430755	ORMAECHEA, ESTEBAN MANUEL
32261123	ARIAS, LEANDRO JAVIER
23698992	DE ANTONI, CARLOS JOSE
30753564	FARIAS, ALEJANDRO JOSE
24882134	SAN MARTIN, MARIA AGUSTINA
33552589	DELLA CROCE, FEDERICO
19083897	TREJO SARA VIA, ISELA GUADALUPE
38532475	MALVESTUTO, GISELA CAROLINA
37677482	GUARAGLIA RE, MARCOS EZEQUIEL
26429228	GONZALEZ, MARIANO SEBASTIAN
34159085	TERRON MIGUEZ, MAURICIO
36950494	TROPIANO, GIANFRANCO
18826498	MAINE ROJAS, CHRISTIAN IVAN
32609565	ZUSMAN, GASTON ALEJANDRO
30135541	TESELMAN, ANDRES
37273777	TORRILLO, GONZALO
35621263	DEGASTALDI, MARIANA
40392378	PONTIERO, MICOL
36159876	IDOYAGA MOLINA, JUAN DIEGO
37162122	GONZALEZ, NOELIA AYELEN
39436126	TABANERA CRESPO, PEDRO GABRIEL
29903785	MITRE, MARIANO
38893531	PERRI, CANDELA
94820659	GONZALEZ BENITEZ, MARIA ASUNCION
36511240	ACUÑA, MICAELA SOLEDAD
36920778	AGUILERA, JUAN SEBASTIAN
32852073	DERBUNOVICH ZERPA, YANINA SOLEDAD
16737606	BALBAS, FABIAN CARLOS
16463923	ACUÑA, ROSA LIDA



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

34257743	AGUILAR, RAMIRO
37989949	BUSTOS MARANTE, RAMIRO ARMANDO
26801598	LOPEZ, MARIANO ARIEL
38891332	SCARPELLINI, GIMENA ELIZABETH
23645689	MONTE, LEANDRO



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 22 de abril de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de reinscripción elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 20 de abril del corriente.

CONSIDERANDO:

Que se encuentran verificados los requisitos del art. 11° de la Ley 23.187 y arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la reinscripción de la abogada Maria Pía Longiovane DNI 27.535.366.

ARTICULO 2°.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matricula.

ARTICULO 3°.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE